

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8977/2000.-

VISTO:

El Expediente SEO-11167-M-2000 del Organó Ejecutivo que contiene el Cálculo de Recursos, el Presupuesto General de Gastos y el Plan Anual de Obras y Servicios Públicos para el Ejercicio Financiero 2001 y;

CONSIDERANDO:

Que el Organó Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2001;

Que el total del Cálculo de Recursos y Fuentes de Financiamiento asciende a \$ 93.362.713, siendo el total de Erogaciones y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de Gastos de \$ 93.362.713;

Que por ello el presupuesto presentado resulta equilibrado;

Que el Señor Secretario de Economía, Gestión Urbana y Ambiental expone en nota de elevación los fundamentos técnicos por los que se determinó el Cálculo de Recursos y el Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2.001;

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 85 inciso 9) de la Carta Orgánica Municipal el Señor Intendente propuso a este Concejo el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente a tal ejercicio;

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, emitió su Despacho N° 236/2000 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado y aprobado por catorce (14) votos afirmativos y dos (02) votos negativos en la Sesión Extraordinaria N° 01/2000, celebrada por el Cuerpo el 22 de diciembre del corriente año;

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ESTIMASE en la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS (\$76.680.400) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal destinado a atender los gastos fijados por el Art. 2º de la presente Ordenanza, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el Anexo I adjunto, que forma parte de la presente Ordenanza.-

Recursos Corrientes	74.749.000
Recursos de Capital	1.931.400
TOTAL	76.680.400

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 2°): FIJASE en la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 88.681.633) los Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto de Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2001, de acuerdo al resumen que se indica a continuación y detalle que figura en el Anexo II adjunto, formando parte de la presente Ordenanza.

Gastos Corrientes	68.374.053
Gastos de Capital	20.307.580
TOTAL	88.681.633

ARTICULO 3°): Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente balance financiero preventivo:

RECURSOS	76.680.400
EROGACIONES	88.681.633
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	12.001.233

ARTICULO 4°): FIJASE en la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA (\$ 4.681.080) las Aplicaciones Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2001.-

ARTICULO 5°): ESTIMASE en la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE (\$16.682.313,00) las Fuentes Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2001.-

ARTICULO 6°): Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1° y 2°, el resultado financiero estimado establecido en el artículo 3°, deducidas las aplicaciones financieras aprobadas en el artículo 4°, será atendido con las Fuentes de Financiamiento indicadas en el artículo 5°, con lo cual el presupuesto que aprueba la presente Ordenanza resulta equilibrado.-

INGRESOS	76.680.400	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	16.682.313	93.362.713
EGRESOS	88.681.633	
APLICACIONES FINANCIERAS	4.681.080	93.362.713

ARTICULO 7°): DETALLASE en la planilla anexa al presente artículo, las Cuentas de Ahorro, Inversión, Financiamiento y sus resultados conforme se indica en el Anexo III adjunto, que forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 8°): FACULTASE al Organo Ejecutivo a disponer las reestructuraciones y modificaciones por hasta un 5 % del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000).-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 9º): El Concejo Deliberante deberá tratar en Sesión Ordinaria o -----Especial, con o sin despacho de comisión, dentro de los diez días hábiles de haber tomado estado parlamentario, los proyectos de ordenanza de reestructuración y/o incremento del presupuesto derivado de una mayor ejecución de los recursos con respecto al cálculo original de los mismos, o cuando existan elementos objetivos que permitan reestimar fehacientemente dichos ingresos; como así también por los ingresos provenientes de financiación de proveedores.-

ARTICULO 10º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto -----General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aporte de recursos ellos prevean.-

ARTICULO 11º): El Órgano Ejecutivo deberá comunicar al Concejo Deliberante -----cualquier modificación que se produzca en el presupuesto aprobado, por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 8º), 9º) y 10º) de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 12º): FIJASE el número de cargos de personal en 2.338 agentes de -----planta, de gabinete y de planta política según detalle obrante en el Anexo IV; y 150 contratados de acuerdo al Anexo V; adjuntos, formando parte ambos de la presente Ordenanza.-

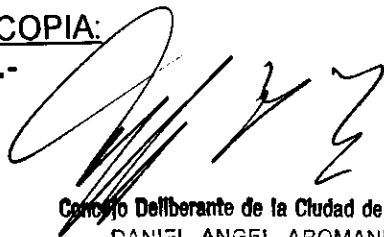
ARTICULO 13º): AUTORIZASE al Organo Ejecutivo a la contratación de personal -----temporario para la realización de las Actividades Balnearios Municipales, Colonia verano-invierno y Operativo Seguridad Balneario. En ningún caso el total de dicho personal podrá superar la cantidad de 130 agentes.

ARTICULO 14º): El Órgano Ejecutivo y Concejo Deliberante podrán, sobre la -----planta que de cada uno de ellos depende, efectuar transferencias de cargos con la sola limitación de no alterar -en conjunto- los totales fijados en el artículo 12, pudiendo modificarse la calidad de los mismos.-

ARTICULO 15º): COMUNÍQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

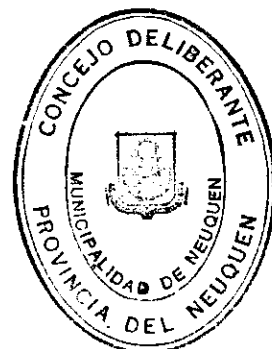
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. (EXPEDIENTE Nº SEO 11167-M-2000).-

ES COPIA:
sac.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DANIEL ANGEL AROMANDO
SECRETARIO LEGISLATIVO

FDO: ZAMBON
AROMANDO.-



Ordenanza Municipal No	8977	1º 2000
Promulgada por Decreto No	0085	1º 2001
Expte. No	SEO - 11167 - M - 2000	
Obs.:	-	

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**PRESUPUESTO GENERAL
DE
GASTOS
Y
CALCULO DE RECURSOS
DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
EJERCICIO 2001**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I

**CALCULO
DE
RECURSOS**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2001

CONCEPTO	Presupuesto 2001	Total Rubro	Porc.Integr.
RECURSOS PROPIOS		39.206.400	41,99%
Tasa Municipal Serv. Prop. Im.	6.388.000		
Plan de Regulariz. Tributaria 2000 Serv. Retributivos	976.000		
Deuda Atrasada Retributivos.	673.000		
Tasa Inspec. Higiene de Baldíos.	660.000		
Plan de Regulariz. Tributaria 2000 Baldíos	117.000		
Deuda Atrasada Baldíos.	128.000		
Derechos de Mensura y Relevam.	30.000		
Derechos Edificac. y Obras.	412.000		
Plan de Regulariz. Tributaria Der. Edificación y Obras	245.000		
Derechos Inspec. Hig. Act. Comerc.	3.817.000		
Plan de Regulariz. Tributaria 2000 Comercio	116.000		
Deuda Atrasada Seg. Hig. Act. Comerc.	589.000		
Tasa Inspec. Sanitaria.	540.000		
Derechos de Cementerio.	626.000		
Plan de Regulariz. Tributaria 2000 Der. de Cementerio	11.000		
Deuda Atrasada Der. de Cementerio.	68.000		
Patente de Rodados.	10.524.000		
Plan de Regulariz. Tributaria 2000 Patente de Rodados	713.000		
Deuda Atrasada Patente de Rodados.	1.226.000		
Servicios Especiales Municipales.	640.000		
Tasa por Actuac. Administrativa.	59.000		
Tribunal de Falta.	730.000		
Cobros Judiciales.	800.000		
Otros Ingresos.	2.572.000		
Imp. Casino Lot. y Bingo.	75.000		
Impuesto Entrada Casino	576.000		
Canon CALF.	683.000		
Deuda Atrasada CALF.	550.000		
Tasa Servicio de Iluminación.	1.980.000		
Ingresos por Terminal de Omnibus.	751.000		
Contribución por Mejoras.	680.000		
Plan de Regulariz. Tributaria 2000 Contr. por Mejoras	53.000		
Deuda atrasada Contrib. Mejoras	226.000		
Contribución por mejoras Pavimento 2001	500.000		
Venta de Tierras.	378.000		
Recupero FOMEPE.	84.400		
Fondo Apoyo al Desarrollo Productivo	10.000		
RECURSOS DE COPARTICIPACION.		37.474.000	40,14%
Federal.	8.790.000		
Provincial.	8.643.000		
Regalías.	20.041.000		
SUBTOTAL		76.680.400	82,13%
APORTES		600.000	0,64%
Aportes Nacionales	600.000		
USO DEL CREDITO.		14.581.313	15,62%
Promun Obras	2.016.000		
Promun Gis	169.000		
Promun Fortalec. Institucional.	350.000		
Refinanciación deuda del Ministerio del Interior	3.827.831		
Financiación Pavimento	8.218.482		
EXCEDENTES FONDOS AFECTADOS.		1.501.000	1,61%
Fomep.	154.000		
Fondo de Tierras Municipales.	139.000		
Fondo Ordenanza 7571	508.000		
Fondo Pavimento Ejercicio 2000	700.000		
TOTAL:		93.362.713	100,00%

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

PRESUPUESTO DE RECURSOS 2001

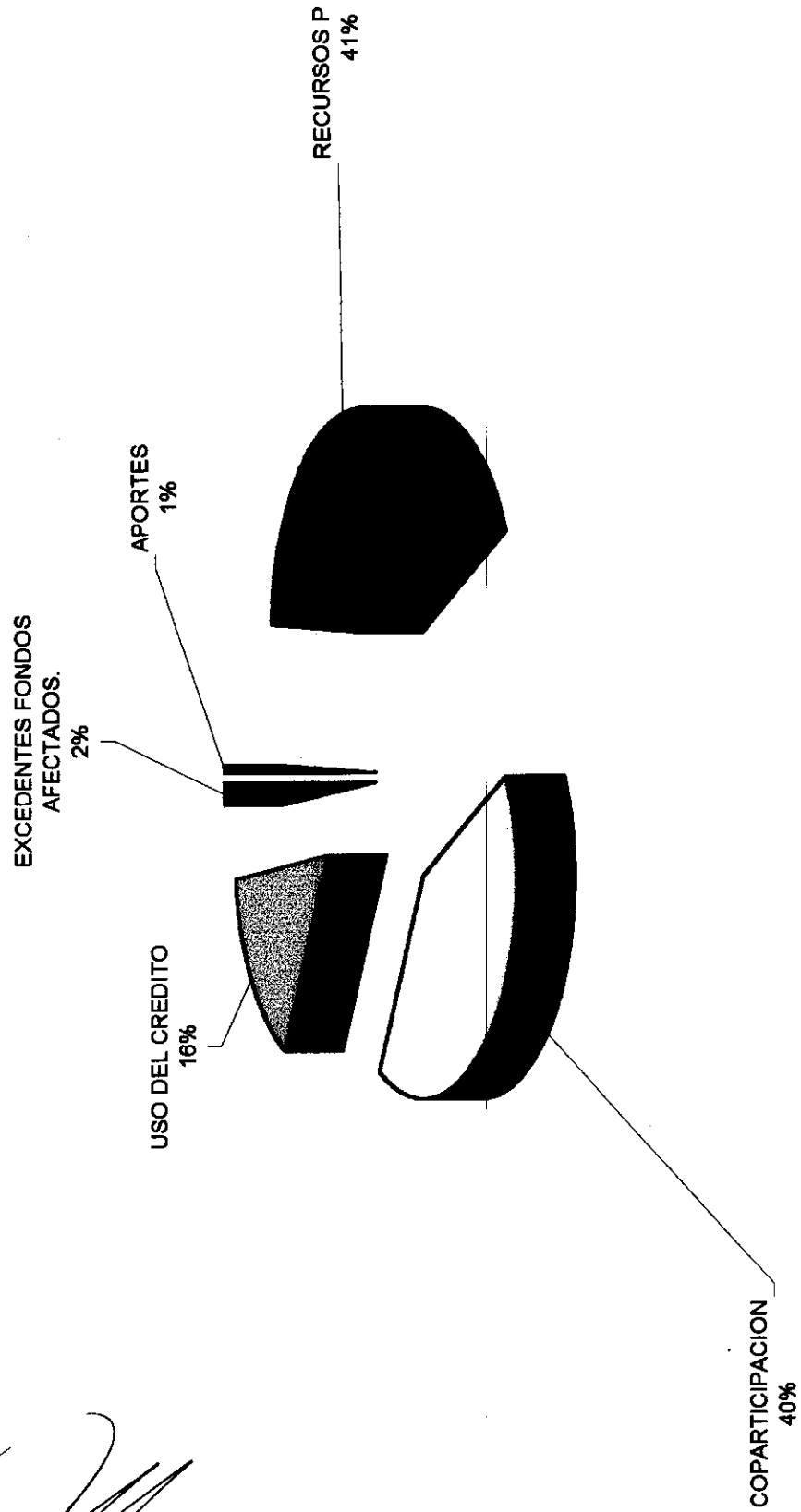
CONCEPTO	PRESUP. 2000	PRESUP. 2001	DIFERENCIAS
I - RECURSOS CORRIENTES.	74.383.100	74.749.000	365.900
DE JURISDICCION MUNICIPAL	38.656.100	37.275.000	-1.381.100
TRIBUTARIOS	37.739.300	36.545.000	-1.194.300
NO TRIBUTARIOS	916.800	730.000	-186.800
DE JURISDICCION PROVINCIAL.	35.727.000	37.474.000	1.747.000
REGIMEN DE COPART. FEDERAL	8.261.000	8.790.000	529.000
REGIMEN DE COPART. PROVINCIAL	7.320.000	8.643.000	1.323.000
REGIMEN DE COPART. REGALIAS.	20.146.000	20.041.000	-105.000
II RECURSOS DE CAPITAL	990.000	1.931.400	941.400
DE JURISDICCION MUNICIPAL	990.000	1.931.400	941.400
CONTRIBUCION POR MEJORAS.	200.000	680.000	480.000
PLAN REG.TRIB.2000 CONTR. MEJORAS	0	53.000	53.000
DEUDA ATRASADA CONTR. MEJORAS	0	226.000	226.000
CONTRIB.POR MEJORAS PLAN PAV.2001	0	500.000	500.000
VENTA DE TIERRAS.	724.000	378.000	-346.000
RECUPERO FOME.P.	56.000	84.400	28.400
RECUPERO FONDO DES. SOCIAL.	10.000	10.000	0
SUBTOTALES:	75.373.100	76.680.400	1.307.300
III APORTES	305.000	600.000	295.000
APORTES NACIONALES	305.000	600.000	295.000
APORTES NO REINT.NACIONALES	155.000	600.000	445.000
OTROS APORTES NO REINT.NACIONALES	150.000	0	-150.000
IV - FINANCIAMIENTO.	9.948.300	14.581.313	4.633.013
USO DEL CREDITO	9.948.300	14.581.313	4.633.013
PROMUN OBRAS	4.835.500	2.016.000	-2.819.500
PROMUN GIS	182.500	169.000	-13.500
PROMUN FORTALEC.INSTI.	321.000	350.000	29.000
CREDITO B.P.N.	1.174.000	0	-1.174.000
USO CRED.FINANC.PROVEED.SIST.CAN	760.000	0	-760.000
REFINANC.DEUDA MINIST.INTERIOR	2.287.000	3.827.831	1.540.831
OTROS	388.300	0	-388.300
FINANCIACION PAVIMENTO	0	8.218.482	8.218.482
			0
V -EXCEDENTES FONDOS AFECTADOS.	1.759.247	1.501.000	-258.247
FOME.P.	137.400	154.000	16.600
FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES.	107.857	139.000	31.043
FONDO ORDENANZA 7571	0	508.000	508.000
OTROS APORTES.	1.513.890	0	-1.513.890
FONDO PAVIMENTO EJERC.2000	0	700.000	700.000
TOTAL RECURSOS:	87.385.647	93.362.713	5.977.066

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**GRAFICOS
DE
RECURSOS**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Cálculo de Recursos 2001

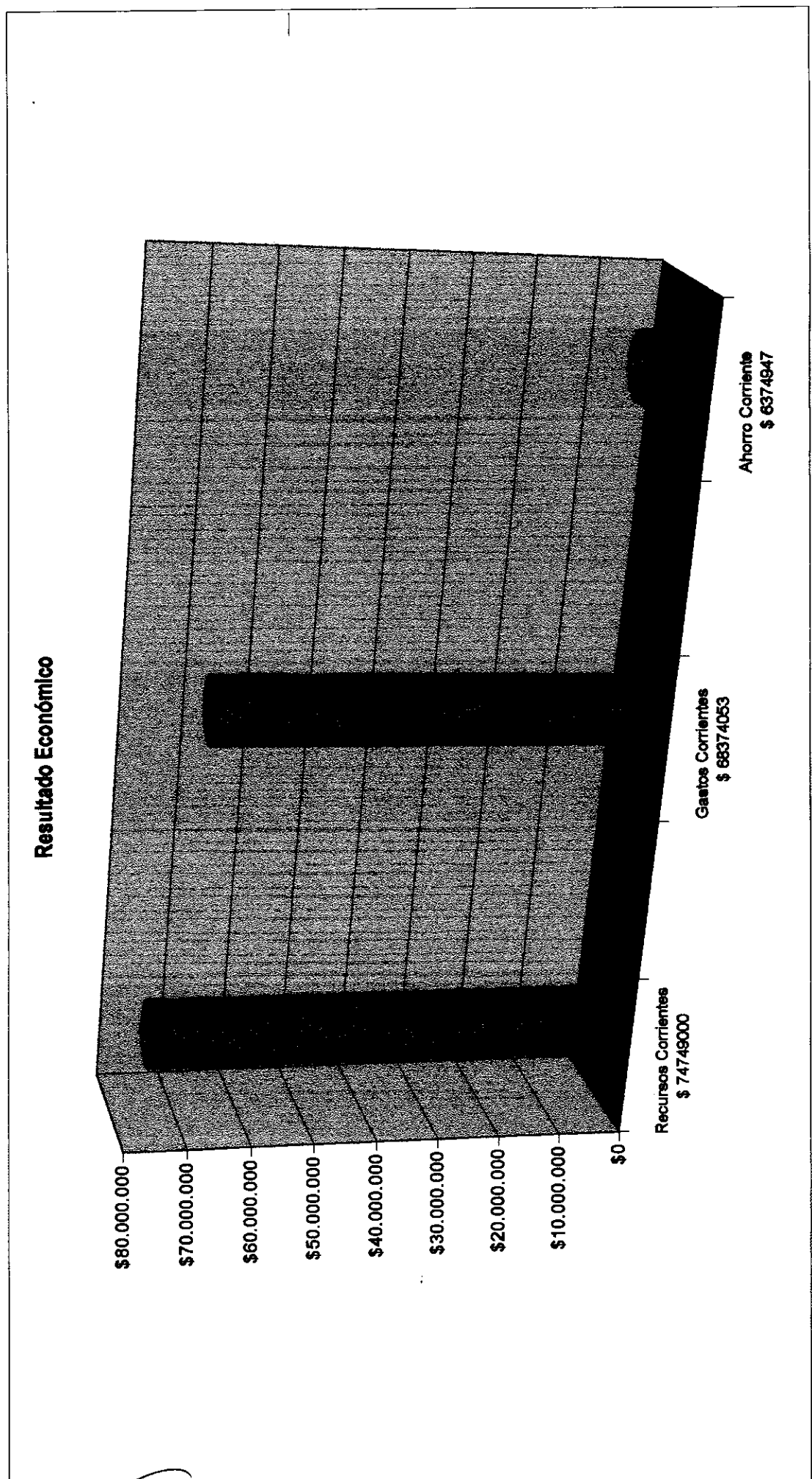



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DANIEL ANGEL ARMANDO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**GRAFICOS
DE
RECURSOS
ECONOMICOS**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*



[Signature]
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DANIEL ANCEL AROMANDO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Apéndice I

ANEXO I

NOMENCLADOR

DE

RECURSOS

NOMENCLADOR DE RECURSOS

INGRESOS CORRIENTES: Son aquellos ingresos recaudados por la Municipalidad en forma habitual. Incrementa cuantitativamente y cualitativamente su situación patrimonial.

Tasas de derechos: Son recursos originados en las contribuciones, impuestos y tasas que se detraen de la riqueza de los particulares. Estos recursos derivan de la potestad del estado y son consecuencia del derecho de imposición. Su condición jurídica da lugar a relaciones de derecho público entre la administración y los contribuyentes o usuarios, concretados en la llamada obligación tributaria, cuyo sujeto pasivo es el contribuyente y sujeto activo el municipio. Estas tasas y derechos surgen de la aplicación de la Ordenanza Impositiva Anual.

Coparticipación de impuestos: Son los impuestos recaudados por el Gobierno Nacional o Provincial y distribuidos según el régimen de coparticipación a los municipios.

Fondo por regalía: Son los fondos correspondientes al régimen de coparticipación de Regalías Hidrocarburíferas.

INGRESOS DE CAPITAL: Son aquellos ingresos que modifican cualitativamente la situación patrimonial del municipio. Es decir que se compensan con las salidas de bienes patrimoniales o por un acrecentamiento del pasivo municipal.

Contribución por mejoras: Se entienden por tal los tributos obligatorios establecidos sobre propietarios de inmuebles con el propósito de sufragar el costo de las obras públicas específicas que han elevado el valor de la propiedad privada.

Venta de tierras: Se refiere al producido por la venta de bienes inmuebles propiedad del municipio.

Venta de otros bienes de capital: Se refiere al producido por la venta de bienes muebles y rezagos del municipio.


Reembolso de Préstamos: Reintegro de préstamos otorgados por el Estado Municipal.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO: Son aquellos ingresos que se compensan con un acrecentamiento del pasivo municipal, por lo que producen una modificación cualitativa del patrimonio. Ocasionalmente producen una modificación cuantitativa cuando se trata de aportes con carácter de no reintegrable.

Aportes no reintegrables: Son aportes que realiza el gobierno nacional o provincial con carácter de no reintegrable.

Otros aportes no reintegrables: Son aquellos aportes que se realizan con carácter de no reintegrables en forma eventual por parte de otras Instituciones.

Uso del Crédito: Crédito a mediano y largo plazo provenientes de Instituciones Financieras, de Proveedores, Contratistas u otros Organismos.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequén
DANIEL ANCEL ARUMINDO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO II

**PRESUPUESTO GENERAL
DE
GASTOS**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Presupuesto General de Gastos
Ejercicio: 2001
Consolidado General

	Total General	Personal	Bienes y Servicios de Consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Emprendimientos Productivos	Amortización e Intereses de la Deuda e Imprevistos
ADMINISTRACION CENTRAL	87.970.072	39.505.806	8.107.385	11.796.339	3.503.395	1.755.942	18.117.125	313.000	4.871.080
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	5.392.641	4.148.838	431.190	521.100	160.000	121.513			10.000
TOTAL GENERAL	93.362.713	43.654.644	8.538.575	12.317.439	3.663.395	1.877.455	18.117.125	313.000	4.881.080

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**APENDICE I
ANEXO II**

**CUADRO DE GASTOS
CLASIFICADOS POR
PROGRAMAS Y
SUBPROGRAMAS**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Presupuesto General de Gastos
Ejercicio: 2001
Organismos Descentralizados

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Total General	Personal	Bienes y Servicios de Consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Emprendimientos Productivos	Amortización e Intereses de la Deuda e Imprevistos
CONCEJO DELIBERANTE		4.111.900	3.196.900	296.000	350.000	160.000	100.000			10.000
	CONCEJO DELIBERANTE	4.111.900	3.196.900	296.000	350.000	160.000	100.000			10.000
	SINDICATURA MUNICIPAL	781.231	619.818	54.600	89.600		17.313			
	SINDICATURA MUNICIPAL	781.231	619.818	54.600	89.500		17.313			
	DEFENSORIA DEL PUEBLO	499.510	333.120	80.690	81.600		4.200			
	DEFENSORIA DEL PUEBLO	499.510	333.120	80.590	81.600		4.200			
TOTAL GENERAL		5.392.641	4.148.838	431.190	521.100	160.000	121.613			10.000

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Apendice II

ANEXO II

DETALLE PRESUPUESTARIO

A NIVEL DE ACTIVIDAD

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Presupuesto General de Gastos

Ejercicio: 2001

Administración Central

Programas: 1 SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Total	Personal	Bienes y Servicios de Consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Emprendimientos Productivos	Amortización e Intereses de la Deuda e Imprevistos
1 PRESTACIONES EXTERNAS		18.833.150	7.712.427	3.788.486	7.141.107		190.130			
	01 Mantenimiento Vial	1.642.605	1.079.225	320.580	240.000		2.800			
	02 Agua potable y riego	1.398.276	824.996	160.180	410.800		2.300			
	03 Reparación pavimento rígido y flexible	1.193.051	754.412	285.500	145.139		8.000			
	04 Señalamiento luminoso	373.622	213.492	99.870	15.260		45.000			
	05 Obras por Administración	1.247.649	755.115	305.520	148.014		39.000			
	06 Señalamiento Gráfico	409.221	295.471	96.600	8.900		8.250			
	07 Planteamiento y control de espacios verdes	44.053	38.453	2.300	1.200		2.100			
	08 Inspección Arbolado Urbano	177.644	89.194	10.150	74.900		3.400			
	09 Producción en vivo para espacios verdes	258.688	192.788	31.200	22.700		12.000			
	10 Mantenimiento y Ejecución de espacios verdes	1.919.331	1.596.301	279.030	28.000		16.000			
	11 Limpieza de espacios públicos	1.061.090	698.080	59.210	290.500		13.300			
	12 Recolección de Residuos y Limpieza de Calles	5.882.937	228.983	25.160	5.622.694		6.000			
	13 Bañearios municipales	375.559	318.199	36.760	13.000		7.600			
	14 Cementerio central y progreso	657.492	481.832	44.460	118.000		13.200			
	15 Ornamentación	166.182	145.886	16.616			3.680			
	16 Riego proyectado espacios verdes	45.850		36.350	2.000		7.500			
	17 Alumbrado Público	1.980.000		1.980.000						
2 SERVICIOS INTERNOS DE APOYO		3.607.851	2.457.881	866.709	213.841		63.920	5.500		
	01 Mantenimiento de edificios y espacios públicos	1.053.174	914.933	100.300	28.141		9.800			
	02 Taller - División Administrativa	1.334.025	730.725	448.300	119.900		35.100			
	03 Administración	557.643	454.278	81.545	8.800		13.020			
	04 Mantenimiento eléctrico	431.430	151.644	216.786	57.000		6.000			
	05 Telecomunicaciones	231.579	206.301	19.778						
3 INFRAESTRUCTURA		17.733.753	694.928	37.400	178.400		16.400	16.806.625		
	01 Redes y extensiones domiciliarias de agua	170.100		2.600	5.000		2.500	160.000		
	02 Redes secundarias ext. Y colectoras, cloacas	978.700		4.200	56.000		4.500	914.000		
	03 Pavimento de interar urbano y barrial	14.046.100		18.000	86.400		3.200	13.938.500		
	04 Extensiones redes e instalaciones esp. Gas	90.500		5.500			500	84.500		
	05 Sistemización de canales	1.001.700		2.000	30.000		1.700	988.000		
	06 Apertura y enriplado de calles	96.800		1.300	500		2.500	95.000		
	07 Obras vecino empresa	360.125		1.000			1.500	356.625		
	08 Obras de iluminación	294.800		2.800	500			290.000		
	09 Personal de infraestructura	694.928	694.928							
4 EQUIPAMIENTO EN ESPACIOS PÚBLICOS		1.787.579	477.529	4.600	43.200		3.250	1.259.000		
	01 Obras de arquitectura	1.787.579	477.529	4.600	43.200		3.250	1.259.000		
5 ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS		346.573	270.873	19.700	24.800		11.200	20.000		
	01 Administración	282.073	270.873	4.300	3.400		3.500			
	02 Mantenimiento de Edificios	36.200		11.200	4.300		700	20.000		
	03 Plan Aluvional	28.300		4.200	17.100		7.000			
TOTAL PROGRAMA		42.308.906	11.613.638	4.717.895	7.601.348		284.900	18.091.125		

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Presupuesto General de Gastos

Ejercicio: 2001

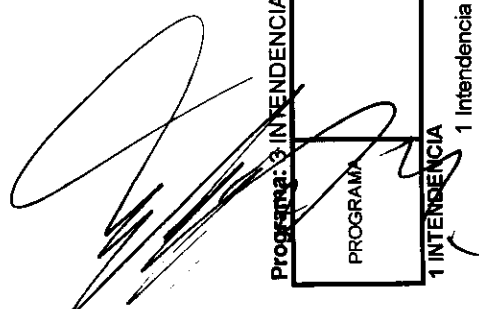
Administración Central

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Total	Personal	Bienes y Servicios de Consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Emprendimientos Productivos	Amortización e Intereses de la Deuda e Imprevistos
CATASTRO		608.498	355.738	10.475	77.285		166.000			
	1 Catastro	152.284	121.084	3.700	23.500		4.000			
	2 Sistema Informático Geográfico (SITUM)	457.214	234.654	6.775	53.785		162.000			
AGRIMENSURA		1.331.281	737.842	14.849	53.000		625.690			
	1 Agrimensura	422.751	387.877	7.874	20.000		7.000			
	2 Tierras Fiscales	908.530	350.065	6.775	33.000		518.690			
PLANEAMIENTO		708.246	539.846	17.700	138.200		12.500			
	1 Planeamiento General	111.367	91.367	3.000	15.000		2.000			
	2 Ordenamiento Periurbano	161.199	130.199	7.000	20.000		4.000			
	3 Ordenamiento Urbano	139.101	116.401	4.200	16.000		2.500			
	4 Obras Particulares	296.579	201.879	3.500	87.200		4.000			
ACTIVIDADES DE APOYO		283.069	209.869	12.900	58.800		1.500			
	1 Actividades de Apoyo	159.673	137.473	9.900	10.800		1.500			
	2 USPUA	123.396	72.396	3.000	48.000					
TOTAL PROGRAMA		2.932.094	1.843.396	56.724	327.286		705.690			

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Presupuesto General de Gastos
Ejercicio: 2001
Administración Central

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Total	Personal	Bienes y Servicios de Consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Emprendimientos Productivos	Amortización e Intereses de la Deuda e Imprevistos
1 INTENDENCIA		833.575	423.131	75.374	97.470	220.200	17.400			
	1 Intendencia	619.273	276.639	59.584	50.850	220.200	12.000			
	2 Coordinador Asesores	194.112	146.492	7.400	37.420		2.800			
	3 Consejo Asesor Económico Social y de Planeamiento	15.360		6.360	7.000		2.000			
	4 Asistencia Técnica	4.830		2.030	2.200		600			
2 UNIDAD EJECUTORA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN		1.047.547	362.632	554.179	128.636		12.200			
	1 Prensa	831.591	225.291	508.900	91.400		6.000			
	2 Ceremonial y Protocolo	215.956	127.341	45.279	37.136		6.200			
TOTAL PROGRAMA		1.881.122	775.763	629.553	226.006	220.200	29.600			



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Presupuesto General de Gastos
Ejercicio: 2001

Administración Central

Programa: 4 SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Total	Personal	Bienes y Servicios de Consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Emprendimientos Productivos	Amortización e Intereses de la Deuda e Imprevistos
1 ADMINISTRACION LEGAL		2.146.660	1.831.464	220.036	73.200		21.850			
1	Secretaría General	540.535	411.315	92.020	31.800		5.400			
2	Despacho	336.875	319.735	9.740	2.400		5.000			
3	Mesa de Entradas y Salidas	157.446	143.646	8.300	3.000		2.500			
4	Centro de Documentación y Digesto Municipal	340.748	318.248	12.000	5.400		5.100			
5	Imprenta	110.566	105.290	4.576			700			
6	Automotores Livianos	656.920	533.230	91.240	30.600		1.850			
7	Junta de Reclamos	3.460	2.160				1.300			
		6.236.132	5.590.407	360.632	190.640		123.663			
2 ACTIVIDADES DE APOYO Y ASISTENCIA		252.932	199.028	15.980	35.800		2.124			
1	Subsecretaría General	339.053	281.573	11.040	32.240		14.200			
2	Planificación, Administración y Fiscalización de Transporte	405.081	394.621	8.060	600		1.800			
3	Area Operativa Transporte	223.900	179.707	12.214	28.200		3.779			
4	Terminal de Omnibus	222.252	204.792	8.760	7.000		1.700			
5	Administración y Normas de Tránsito	762.650	719.810	32.740	4.000		6.100			
6	Control y Regulación de Tránsito	464.293	364.883	39.810	45.600		4.000			
7	Organismo Licencia de Conducir	222.159	137.409	11.900	900		71.950			
8	Planeamiento y Educación Vial	1.435.725	1.404.925	28.000	1.100		1.700			
9	Vigilancia	1.153.516	973.736	140.680	35.100		4.000			
10	Servicio de Intendencia	532.633	489.405	33.228						
11	Defensa Civil	230.938	200.518	18.120						
12	Atención al Contribuyente	961.661	761.677	34.021	162.075		23.878			
3 ADMINISTRACION DE PERSONAL		627.061	568.767	13.389	8.075		16.830			
1	Personal	364.590	172.910	20.632	154.000		7.048			
2	Medicina Laboral	864.102	544.482	262.040	67.840		9.740			
4 ASUNTOS JURIDICOS		633.402	404.522	185.740	41.640		1.500			
1	Asuntos Jurídicos	230.700	139.960	66.300	16.200		8.240			
2	Ejecuciones Fiscales	1.311.635	783.391	60.660	121.844	324.000	11.750			
5 COMISIONES VECINALES Y DELEGACIONES MUNICIPALES		117.204	76.404	14.900	22.000		1.900			
1	Subsecretaría de Gobierno	51.375	44.575	2.900	3.600		300			
2	Juventud	62.489	42.939	9.600	8.100		1.850			
3	Administraciones, Delegaciones y Comisiones Vecinales	678.832	328.132	11.600	13.200		1.900			
4	Comisiones Vecinales									

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Presupuesto General de Gastos

Ejercicio: 2001

Administración Central

Programa: 4 SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Total	Personal	Bienes y Servicios de Consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Emprendimientos Productivos	Amortización e Intereses de la Deuda e Imprevistos
	5 Delegación Zona I	303.789	221.375	10.050	68.864		3.500			
	6 Delegación Zona II	93.316	77.966	7.950	5.600		1.800			
	7 Delegación Zona III	4.630		3.650	480		500			
	6 RECURSOS HUMANOS	441.325	392.619	6.630	28.390	8.500	5.186			
	1 Formación Laboral	58.142	51.937	1.105	5.100					
	2 Desarrollo e Incorporaciones	118.463	114.646	850	935		2.032			
	3 Recursos Humanos	134.096	116.586	3.400	3.910	8.500	1.700			
	4 Capacitación Laboral	130.624	109.450	1.275	18.445		1.454			
	7 PROMOCION CULTURAL	1.695.195	1.369.220	81.925	181.200	46.100	26.760			
	1 Coordinación técnica de actividades de cultura	293.044	255.154	8.990	23.100	3.600	2.200			
	2 Talleres Barriales de Expresión	469.866	435.851	8.915	19.600	2.500	3.000			
	3 Producciones Culturales	280.584	225.884	3.900	29.200		1.600			
	4 Rescate y revalorización del Patrimonio Cultural	483.482	415.762	15.570	33.400	10.000	8.750			
	5 Muestras y Exposiciones	43.519	26.569	10.250	5.400		1.300			
	6 Eventos especiales	144.700	34.300	34.300	70.500	30.000	9.900			
	TOTAL PROGRAMA	13.676.690	11.243.260	1.016.834	816.089	378.600	222.807			

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Presupuesto General de Gastos
Ejercicio: 2001
Administración Central

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Total	Personal	Bienes y Servicios de Consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Emprendimientos Productivos	Amortización e Intereses de la Deuda e Imprevistos
Programa: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO		1.163.915	197.234	81.862	35.324	849.495				
	ADMINISTRACION Y COORDINACION	1.046.992	177.706	80.467	35.324	753.495				
	1 Coordinación y Administración	116.923	19.528	1.395		96.000				
	2 Fondos de Ayuda Social Directa									
	TOTAL PROGRAMA	1.163.915	197.234	81.862	35.324	849.495				

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Presupuesto General de Gastos

Ejercicio: 2001

Administración Central

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Total	Personal	Bienes y Servicios de Consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Emprendimientos Productivos	Amortización e Intereses de la Deuda e Imprevistos
Programa: 6 SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL										
1 COORDINACION E INTEGRACION DE PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL										
	1 COORDINACION E INTEGRACION DE ACCION SOCIAL	369.448	266.048	38.600	36.000	24.000	4.800			
2 PROMOCION DEPORTIVA										
	1 EVENTOS ESPECIALES	189.426	167.834	9.092	12.500					
	2 COORDINACION TECNICA OPERATIVA DE DEPORTES	437.408	420.408	8.000	9.000					
	3 PROMOCION DEPORTIVA, RECREATIVA BARRIAL	1.518.834	1.384.934	69.500	59.500		4.900			
	4 OPERATIVO SEGURIDAD BALNEARIO	163.291	138.141	15.550	7.800		1.800			
	5 COLONIA VERANO INVIERNO	326.060	188.840	55.100	82.120		3.500			
	6 TURISMO SOCIAL	285.924	241.824	13.750	25.350	1.500				
	7 APOYO LIDERES E INSTITUCIONES COMUNITARIAS	17.700	7.000	7.000	1.400	9.300				
	3 DESARROLLO SOCIAL	1.329.475	965.052	57.994	39.114	251.000	16.315			
	1 ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES	283.764	258.448	3.216	15.000	5.000	2.100			
	2 PROGRAMAS SOCIALES SUSTANTIVOS	5.600	600	1.600	1.600	3.000	400			
	3 PROMOCION FAMILIAR	43.750		15.000	15.000	9.000	4.750			
	4 COORDINACION DEL DESARROLLO SOCIAL	14.300		1.200	600	12.000	500			
	5 COORDINACION TECNICO ADMINISTRATIVA	111.573	103.693	4.830	2.150		900			
	6 CENTROS DE PARTICIPACION COMUNITARIA	388.447	370.652	12.830	900		4.065			
	7 EMERGENCIA SOCIAL	59.431		1.631	1.500	56.000	300			
	8 ASISTENCIA SOCIAL	348.053	213.702	1.687	2.364	130.000	300			
	9 COORDINACION AUTOGESTION SOCIO-PRODUCTIVA	74.557	18.557	17.000		36.000	3.000	26.000		
	4 PREVENCION Y DESARROLLO INFANTIL	1.956.090	1.114.566	48.124	50.500	710.500	6.400			
	1 COORDINACION DE LA PREVENCION Y DESARROLLO INFANTIL	37.030	34.530	2.000	500					
	2 DESARROLLO INFANTIL	767.374	639.174	22.000	36.000	61.700	2.500	6.000		
	3 ASISTENCIA NUTRICIONAL	1.151.686	440.862	24.124	14.000	648.800	3.900	20.000		
	5 COORDINACION E INT. DE PROG. DE PROMOCION SOCIAL	17.081	11.431	2.950	300	1.000	1.400			
	1 CONSEJO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	17.081	11.431	2.950	300	1.000	1.400			
TOTAL PROGRAMA		6.610.737	4.896.078	326.660	323.584	997.300	39.115	26.000		

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Presupuesto General de Gastos
Ejercicio: 2001
Administración Central

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Total	Personal	Bienes y Servicios de Consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Emprendimientos Productivos	Amortización e Intereses de la Deuda e Imprevistos
1	CONTROL DE ALIMENTOS	878.158	741.158	41.800	62.200		43.000			
	1 CONTROL DE ALIMENTOS	878.158	741.158	41.800	52.200		43.000			
2	CALIDAD AMBIENTAL	1.677.796	1.101.996	132.400	427.400		16.000			
	1 SANEAMIENTO DEL MEDIO	609.903	263.603	38.100	304.200		3.000			
	2 ESTUDIOS AMBIENTALES	329.325	291.525	14.100	21.200		2.500			
	3 ZOONOSIS Y VECTORES	738.568	546.868	79.200	102.000		10.500			
3	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION	186.003	149.303	15.400	17.300		4.000			
	1 ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION	186.003	149.303	15.400	17.300		4.000			
TOTAL PROGRAMA		2.741.957	1.992.457	189.600	496.900		63.000			

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Presupuesto General de Gastos
Ejercicio: 2001
Administración Central

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Total	Personal	Bienes y Servicios de Consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Emprendimientos Productivos	Amortización e Intereses de la Deuda e Imprevistos
Programa: 8 SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS ALTERNATIVOS										
I PROYECTOS ESPECIALES										
	1 EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS	872.598	489.211	20.547	43.800		5.950		313.000	
	2 ADMINISTRACION DE PROYECTO ESPECIALES Y PROMOCION LABORAL	472.628	142.728	3.350	9.000		4.550		313.000	
	3 ADMINISTRACION SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS ALTERNATIVOS	184.558	179.858	2.100	1.800		800			
	2 PROGRAMACION, INFORMACION Y CAPACITACION	215.322	166.625	15.097	33.000		600			
	1 COORDINACION PROGRAMATICA	101.121	69.921	4.900	21.200		5.100			
	2 SISTEMA DE INFORMACION	3.600	1.600	1.700	1.100		900			
	3 CAPACITACION	38.623	28.723	1.600	5.800		2.400			
	3 EJECUCION DE PROYECTOS	58.898	41.198	1.600	14.300		1.800			
	1 FONDO PARA OBRAS ESENCIALES ORDENANZA N°757/196	1.274.798	140.498	16.500	50.000	1.057.800	10.000			
	2 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA	1.224.798	140.498	6.500	50.000	1.017.800	10.000			
	3 PEQUEÑAS AYUDAS PARA GRANDES SOLUCIONES	20.000		10.000						
	TOTAL PROGRAMA	2.248.427	659.630	41.947	115.000	1.057.800	21.050	21.050	313.000	

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Presupuesto General de Gastos
Ejercicio: 2001
Administración Central

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Total	Personal	Bienes y Servicios de Consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Emprendimientos Productivos	Amortización e Intereses de la Deuda e Imprevistos
PROVISION DE RECURSOS										
	1 ADMINISTRACION SISTEMA TRIBUTARIO	6.827.123	3.391.304	836.788	1.327.063		271.980			
	2 ASISTENCIA ADMINISTRATIVA CONTABLE	1.771.309	853.183	166.886	596.300		154.940			
	3 CONDUCCION Y COORDINACION	1.884.978	1.249.582	373.560	247.196		14.640			
	4 PRESUPUESTO	1.372.112	786.695	244.240	277.177		64.000			
	5 INFORMATICA	248.941	146.781	2.180	97.760		2.220			
	6 OFICINA CONTROL DE GESTION	438.561	282.361	48.000	72.200		36.000			
	INDUSTRIA Y COMERCIO	111.222	72.702	1.920	36.420		180			
	1 INDUSTRIA Y COMERCIO	970.731	920.381	18.550	20.300		11.500			
	INDUSTRIA Y COMERCIO	970.731	920.381	18.550	20.300		11.500			
	TOTAL PROGRAMA	6.797.864	4.311.696	866.336	1.347.363		283.480			

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Presupuesto General de Gastos
Ejercicio: 2001

Administración Central

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Total	Personal	Bienes y Servicios de Consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Emprendimientos Productivos	Amortización e Intereses de la Deuda e Imprevistos
Programa: 10 CONTADURIA MUNICIPAL										
CONTADURIA MUNICIPAL										
	1 CONDUCCION Y COORDINACION	739.942	568.768	44.474	113.710		23.000			
	2 CONTADURIA	133.397	112.857	5.040	12.500		3.000			
	3 AUDITORIA	388.852	286.388	18.364	75.600		8.500			
	4 PATRIMONIALES	156.510	120.490	15.010	16.010		5.000			
		61.183	39.023	6.060	9.600		6.500			
	TOTAL PROGRAMA	739.942	568.768	44.474	113.710		23.000			

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Presupuesto General de Gastos

Ejercicio: 2001

Administración Central

Programa: 11 SECRETARIA DE COORDINACION Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Total	Personal	Bienes y Servicios de Consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Emprendimientos Productivos	Amortización e Intereses de la Deuda e Imprevistos
1	INFORMACION, EVALUACION Y MONITOREO	90.124	48.924	14.200	25.200		1.800			
	1 SISTEMA DE INFORMACION PARA LA GESTION	65.124	48.924	7.200	7.200		1.800			
	2 SISTEMA DE EVALUACION Y MONITOREO	25.000		7.000	18.000					
2	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	260.672	123.472	11.900	121.200		4.100			
	1 PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL	119.390	81.990	6.800	28.800		1.800			
	2 ASISTENCIA TECNICA	141.282	41.482	5.100	92.400		2.300			
3	COORDINACION Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	191.112	118.512	27.200	39.000		6.400			
	1 COORDINACION DE LAS RESOLUCIONES DE GABINETE	143.912	118.512	14.000	6.600		4.800			
	2 CONDUCCION DEL SISTEMA DE PLANEAMIENTO	47.200		13.200	32.400		1.600			
TOTAL PROGRAMA		641.908	290.908	63.300	186.400		12.300			

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Presupuesto General de Gastos

Ejercicio: 2001

Administración Central

Programa: 12 TRIBUNAL DE FALTAS

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Total	Personal	Bienes y Servicios de Consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Emprendimientos Productivos	Amortización e Intereses de la Deuda e Imprevistos
12 TRIBUNAL DE FALTAS		1.456.540	1.080.000	96.200	209.340		71.000			
	1 TRIBUNAL DE FALTAS	1.456.540	1.080.000	96.200	209.340		71.000			
	TOTAL PROGRAMA	1.456.540	1.080.000	96.200	209.340		71.000			

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Presupuesto General de Gastos
Ejercicio: 2001
Administración Central

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Total	Personal	Bienes y Servicios de Consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Emprendimientos Productivos	Amortización e Intereses de la Deuda e Imprevistos
PROGRAMA: 14 AMORTIZACION DE LA DEUDA		4.040.183								4.040.183
1 AMORTIZACION DE LA DEUDA		4.040.183								4.040.183
AL PROGRAMA		4.040.183								4.040.183

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Presupuesto General de Gastos

Ejercicio: 2001

Administración Central

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Total	Personal	Bienes y Servicios de Consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Emprendimientos Productivos	Amortización e Intereses de la Deuda e Imprevistos
PROGRAMA: 15 INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA										
1 INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA		630.897								630.897
L. PROGRAMA		630.897								630.897

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Presupuesto General de Gastos

Ejercicio: 2001

Administración Central

Programa: 16 IMPREVISTOS

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Total	Personal	Bienes y Servicios de Consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Emprendimientos Productivos	Amortización e Intereses de la Deuda e Imprevistos
1 IMPREVISTOS		200.000								200.000
	1 IMPREVISTOS	200.000								200.000
	TOTAL PROGRAMA	200.000								200.000

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Propiciar visitas domiciliarias, Acercar el Municipio al domicilio de los vecinos. Conocer su problemática, evacuar sus dudas, asesorarle e informarle.

Metas:

- Difundir ampliamente la existencia del Servicio. Que el vecino sepa que en este sector se lo atenderá eficientemente y que cuenta con un Servicio Telefónico gratuito las 24 horas.
- Mantener una relación fluida entre las distintas áreas de la Municipalidad para garantizarle al contribuyente una resolución rápida y eficaz a las sugerencias, quejas y reclamos planteados.
- Informatizar las Delegaciones Municipales a fin de prestar servicios descentralizados en red.
- Dar integridad a los Servicios que prestan en cada Delegación.
- Capacitar a los agentes Municipales para que estén a la altura de prestar una mejor y mas eficiente atención al vecino.
- Mejorar la calidad de los Servicios Municipales.
- Desburocratizar el funcionamiento de la Gestión .
- Privilegiar la atención del vecino, satisfacer sus necesidades y demandas, dar respuestas acordes a sus expectativas.
- Incrementar los porcentajes de percepción de Tasa Municipales a través de visitas domiciliarias.

SUBPROGRAMA: ADMINISTRACION DE PERSONAL

Objetivos:

Atender todos los asuntos relativos al personal y la aplicación de las reglamentaciones vigentes en la materia.

ACTIVIDAD: PERSONAL

Objetivos:

Velar por el cumplimiento del Estatuto y Escalafón para el personal municipal y demás normas vigentes en materia de administración de personal.

Metas:

- Reducir los niveles de ausentismo, a través de la puesta en funcionamiento de las nuevas reglamentaciones.
- Elaborar en forma conjunta con el área de Informática del municipio nuevos sistemas que sumados a los ya existentes, se logre un sistema de administración de personal eficiente.
- Auditar junto a la Dirección de Medicina Laboral el cumplimiento de los planes de mejoramiento para la ART de las diferentes Secretarías.
- Continuar con la informatización de todas las áreas dependientes de la Dirección de Personal (Divisiones de Personal de Servicios Públicos, Secretaría de Desarrollo Humano, Medio Ambiente), a través de su conexión directa al Sistema de Administración de Personal, de Control de Horario de Ingresos y Egresos de Personal, tendientes a controlar ausencias, horas extras, etc.
- Cursos de capacitación para el personal dependiente de la Dirección de Personal, para lograr una eficiente y eficaz gestión administrativa.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Presupuesto General de Gastos
Ejercicio: 2001
Administración Central

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Total	Personal	Bienes y Servicios de Consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Emprendimientos Productivos	Amortización e Intereses de la Deuda e Imprevistos
CONCEJO DELIBERANTE		4.111.900	3.196.900	296.000	350.000	160.000	100.000			10.000
1 CONCEJO DELIBERANTE		4.111.900	3.196.900	296.000	350.000	160.000	100.000			10.000
TOTAL PROGRAMA		4.111.900	3.196.900	296.000	350.000	160.000	100.000			10.000

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Presupuesto General de Gastos
Ejercicio: 2001
Administración Central

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Total	Personal	Bienes y Servicios de Consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Emprendimientos Productivos	Amortización e Intereses de la Deuda e Imprevistos
1 SINDICATURA MUNICIPAL		781.231	619.818	54.600	89.500		17.313			
	1 SINDICATURA MUNICIPAL	781.231	619.818	54.600	89.500		17.313			
TOTAL PROGRAMA		781.231	619.818	54.600	89.500		17.313			

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Presupuesto General de Gastos
Ejercicio: 2001
Administración Central

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Total	Personal	Bienes y Servicios de Consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Emprendimientos Productivos	Amortización e Intereses de la Deuda e Imprevistos
PROGRAMA: 53 DEFENSORIA DEL PUEBLO		499.510	333.120	80.590	81.600		4.200			
1 DEFENSORIA DEL PUEBLO		499.510	333.120	80.590	81.600		4.200			
TOTAL PROGRAMA		499.510	333.120	80.590	81.600		4.200			

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Apéndice III

ANEXO II

**DESCRIPCION DE PROGRAMAS
OBJETIVOS DE SUBPROGRAMAS
OBJETIVOS Y METAS DE LAS
ACTIVIDADES**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

PROGRAMA: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Descripción:

Planificar y realizar las acciones tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad con los servicios inherentes al municipio. Se refiere a la ejecución en forma directa o indirecta de Obras de Infraestructura, destinadas al desarrollo de actividades institucionales de servicios (barriales y municipales)

SUBPROGRAMA : PRESTACIONES EXTERNAS

Objetivos:

Lograr la eficiencia de los servicios en cada sector de la Secretaría. Conservar y mantener los espacios verdes (plazas, plazoletas, parques). Construir nuevas plazas. Mantener, sincronizar y modernizar el sistema de semáforos. Tener una red vial pavimentada sin baches, tratando de obtener la mayor duración en las reparaciones. Realizar estudios previos de factibilidad de ejecución de obras: confeccionar los proyectos, cómputos y presupuestos, ejecutar las obras en tiempo y forma. Mantener la señalización vial existente en la ciudad y continuar con la colocación de la cartelería faltante. Abastecer de agua a través de la ejecución de riego por goteo a espacios verdes sin desarrollar, proporcionándoles la posibilidad de forestarlos, contribuyendo a incrementar la relación de superficie espacio verde/habitante por metro cuadrado. Brindar a la comunidad una ciudad limpia apuntando a la estética, higiene y seguridad de la población, con un Plan Barrial de Limpieza: instalando contenedores en distintos barrios y realizando limpieza de canales a cielo abierto y de desagües. Mantener y modernizar los balnearios con instalaciones adecuadas. Construir nichos en el Cementerio Central. Reacondicionar y mantener el Cementerio Progreso I Etapa.

ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO VIAL

Objetivos:

Optimizar el tratamiento de la red vial, mediante el uso de las maquinarias tomando como prioritario el recorrido de colectivos.

Metas:

- Cumplir con la programación de mantenimiento vial.
- Privilegiar el acondicionamiento de las arterias colectoras principales, mediante el uso de algunos materiales.
- Realizar estudios y obras consecuentes que mejoren el escurrimiento superficial sobre las calles.
- Incorporar obras que preserven el mantenimiento en secciones críticas (badenes con bloques de hormigón inter-trabado) y otras que hagan más seguro el tránsito en calles de tierra.

ACTIVIDAD: AGUA POTABLE Y RIEGO

Objetivos:

Regar las calles principales, en donde se realiza el transporte de colectivos. Proveer de agua potable en los sectores donde actualmente no hay red de distribución.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Metas:

- Proveer riego diario a 150 cuadras, aumentando su frecuencia y cantidad, en función de la disponibilidad mecánica de los equipos.
- Proveer diariamente la cantidad de 15 viajes de agua potable (15000 litros) a los siguientes sectores y/o barrios que no cuentan con el servicio: Sector Los Hornos, La Meseta, Barrio Las Vacas, El Morro, Barrio Toma Norte, Sector Hipódromo, Barrio Belén, El buen Samaritano y Tamarisco.
- Proveer a otros sectores necesitados como Centros Asistenciales, tal es el caso de la Sala del Barrio Progreso y San Lorenzo.

ACTIVIDAD: REPARACIÓN PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE

Objetivos:

Tener una red vial pavimentada libre de baches.

Metas:

- Optimizar las tareas en calles, mediante los métodos y materiales de mercado, tratando de obtener mayor duración en las reparaciones
- Se estima ejecutar en el año 2001 las siguientes reparaciones: Pavimento rígido: 3600 m², Pavimento flexible: 7000 m² utilizando equipamiento actual, y adquiriendo planta de asfalto bacheo flexible: 13700 m².

ACTIVIDAD: SEÑALAMIENTO LUMINOSO

Objetivos:

Realizar el mantenimiento del sistema semafórico existente y del que se vaya incorporando. Montaje de señalizaciones luminosas en nuevos cruces.

Metas:

- Optimizar el diario funcionamiento integrado del sistema.
- Incorporar un sistema de optimización sincrónica y reconvertir la tecnología de los controladores de tránsito.
- Montaje de semáforos en 10 intersecciones.

ACTIVIDAD: OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

Objetivos:

Ejecutar obras nuevas que sean de interés comunitario y de dominio público como veredas y cordones cunetas en áreas verdes (plazas), obras de arte en áreas públicas, puentes sobre canales, entubamiento de desagües menores, ampliar, modificar y mantener las construcciones o dependencias municipales existentes.

Metas:

- Realizar estudios previos y factibilidad de ejecución de obra: Confeccionar los proyectos, cómputos y presupuestos correspondientes.
- Ejecutar las obras en tiempo y forma.
- 50 cuadras de cordón cuneta y base para pavimento flexible en barrios de la Ciudad (Villa

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

María, Sector Confluencia y Progreso).

- Obras en coordinación con Provincia de Pavimento Articulado, en sectores comprendidos por: San Lorenzo Norte, San Lorenzo Sur, y Calle Primeros Pinos.
- Construcción de cordón cuneta en plazoletas de calles Olta y Malazan.
- Construcción de veredas en sectores de la Ciudad a designar.
- Fabricación de pretilos y colocación en canal Leguizamón.

ACTIVIDAD: SEÑALAMIENTO GRÁFICO

Objetivos:

Ejecutar las acciones inherentes al mantenimiento de la señalización vial existente en la Ciudad, asegurando la preservación de las mismas, como así también, continuar con la colocación de la cartelería faltante, ya sea referente a nomenclatura de calles, tránsito, información, prevención y toda aquella que fuere necesaria.

Metas:

- Se contempla ejecutar 3000 metros lineales de cebreado para las distintas reservas y prohibiciones de estacionamiento.
- Se contempla realizar 690 m² de sendas de cruces peatonales.
- Tareas de mantenimiento de la señalización existente.
- Tareas de escritura y dibujo en vidrieras o paredones de las distintas reparticiones Municipales, como así también inscripciones y logos en carrocerías de los vehículos que conforman el parque automotor Municipal.

ACTIVIDAD: PLANEAMIENTO Y CONTROL DE ESPACIOS VERDES

Objetivos:

Determinar estudios de demanda y planes de desarrollo para los espacios recreativos a escala urbana e interurbana.

Metas:

- Armar la base de datos gráfica, mediante archivo digital de los espacios verdes.
- Procesamiento de los censos de arbolado urbano.
- Planificación con la Subsecretaría de Programas Alternativos, para el desarrollo de nuevos espacios.

ACTIVIDAD: INSPECCION ARBOLADO URBANO

Objetivos:

Hacer cumplir las Ordenanzas N° 3590/97 y 4369/89.

Metas:

- Control de entes públicos y privados que interactúen con el arbolado urbano.
- Cumplimiento de los artículos 1, 7, 16 y 32 de la Ordenanza N° 3590/87, y artículo 1 de la Ordenanza N° 4369/89.
- Realizar tratamientos fitosanitarios del arbolado urbano.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN EN VIVERO ESPACIOS VERDES

Objetivos:

Producir distintas especies vegetales para satisfacer la demanda de frentistas y espacios públicos.

Metas:

- Diversificar la producción de árboles de vereda (incorporar otras especies mediante estaqueado).
- Implementar un plantel de especies herbáceas madres para multiplicación por esquejes.
- Producción de florales de estación.

ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO Y EJECUCION DE ESPACIOS VERDES

Objetivos:

Mantener y desarrollar (con sus respectivos placeros) todos los espacios verdes designados como tales.

Metas:

- Realizar riego por aspersión en espacios verdes a determinar.
- Realizar forestación y riego por goteo en espacios verdes a designar.
- Mantenimiento de los espacios desarrollados

ACTIVIDAD: LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS

Objetivos:

Brindar a la comunidad de Neuquén los servicios básicos que contribuyan a mantener los espacios públicos barriales en condiciones de higiene, estética y seguridad, asegurando una calidad de vida acorde a las actuales exigencias y demandas de la población, de acuerdo a los establecido en la Carta Orgánica Municipal vigente. Dichos servicios se realizan bajo las condiciones de administración y operación de los recursos propios de la Institución Municipal.

Metas:

- Implementar en forma coordinada con otras áreas operativas y técnicas del municipio los operativos barriales de limpieza e higiene, de acuerdo a la programación anual dando participación a las asociaciones vecinales.
- Implementar con los recursos propios los operativos de limpieza bajo la modalidad con contenedores en los distintos barrios de la ciudad de acuerdo al programa anual acordado, dando participación a las asociaciones vecinales.
- Controlar y atender los reclamos de los vecinos a través de las dependencias municipales que ofician de "Bocas de Entrada" (Servicio de atención al contribuyente, Defensoría del Pueblo).
- Implementar la limpieza de los canales de desagüe a cielo abierto con el equipamiento propio disponible, planificando las épocas de mantenimiento más apropiadas de acuerdo a la funcionalidad y para asegurar el libre escurrimiento de las aguas en caso de ocurrencia de aluviones.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ACTIVIDAD: RECOLECCION DE RESIDUOS Y LIMPIEZA DE CALLES

Objetivos:

Brindar al contribuyente a través de la contratación o concesión del servicio de recolección de residuos y limpieza de calles, en cumplimiento a lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, control diario del cumplimiento del servicio y la correcta disposición final de los residuos.

Metas:

- Controlar y fiscalizar el servicio concesionado de barrido y limpieza de calles pavimentadas y veredas.
- Controlar y fiscalizar el servicio de limpieza y desobstrucción de alcantarillas, acueductos y demás estructuras complementarias.
- Controlar y fiscalizar el servicio de recolección manual de residuos sólidos domiciliarios y la correcta prestación del servicio de contenedores.
- Controlar y fiscalizar el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos patogénicos de acuerdo a la normativa legal vigente (Ley Nacional Nº 24051 de Residuos Peligrosos y Decreto Reglamentario, Ley Provincial de Medio Ambiente Nº 1875 y su texto ordenado, Ley Nº 2267 y su Decreto Reglamentario Nº 2656/99, Ordenanza Municipal Nº 5939/93 y Decreto Reglamentario Nº 269/94)
- Controlar y fiscalizar el programa la construcción, operación y mantenimiento del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios Comunes, Comerciales e Industriales.
- Controlar y fiscalizar el programa de relaciones con la comunidad a través del plan de difusión y educación ambiental, previsto en el contrato de concesión del servicio público.
- Realizar los trabajos de programación y estadística relativos al control y seguimiento de los servicios concesionados.
- Controlar y atender los reclamos de los vecinos a través de la línea 0800 respecto a la prestación de los servicios concesionados.
- Proponer las alternativas técnicas apropiadas para la correcta disposición final de los residuos sólidos domiciliarios y solicitar la realización de los respectivos monitoreos ambientales conforme lo establecido en la legislación vigente.
- Exigir el cumplimiento de los distintos estudios ambientales necesarios para la correcta disposición final de los residuos y mitigación de los impactos ambientales más críticos que dicha actividad genera en el medio ambiente.

ACTIVIDAD: BALNEARIOS MUNICIPALES

Objetivos:

Mantenimiento, cuidado y preservación de las instalaciones y bienes de los balnearios en forma permanente, para brindar seguridad y servicio de recreación a los usuarios.

Metas:

- Adecuación de espacios verdes, plantación de árboles, mantenimiento de calles internas, limpieza y custodia de bienes e instalaciones.

ACTIVIDAD: CEMENTERIO CENTRAL Y PROGRESO

Objetivos:

Cumplir con la función indelegable de mantener la custodia y guarda de restos, a solicitud de los vecinos, en condiciones de higiene, seguridad, etc.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Metas:

- Construcción de 250 nichos, mejoras edilicias en el Cementerio Central y parque funerario.
- Ampliación del horno crematorio.
- Mejorar los espacios verdes internos y completar el cerramiento perimetral.

ACTIVIDAD: ORNAMENTACIÓN

Objetivos:

Realizar la instalación de escenarios y palcos, como así también embanderamientos para las fechas patrias y actos festivos, organizados por el Municipio o entidades que lo soliciten.

Metas:

- Ejecutar la instalación de palcos, y escenarios organizados por la Municipalidad a través de la Dirección de Cultura, Deportes, etc.
- Ejecutar la instalación de palcos y escenarios organizados por las comisiones vecinales, iglesias, etc.
- Realizar el mantenimiento de los palcos, y escenarios a fin de poder disponer de los mismos cuando sean necesarios.

ACTIVIDAD: RIEGO PROYECTADO ESPACIOS VERDES.

Objetivos:

Sistematizar con riego por aspersion y/o goteo los espacios verdes desarrollados y a ejecutar.

Metas:

- Realización de 4 cisternas.
- Realización de 5 perforaciones.
- Ejecución de 7 riegos por aspersion.
- Cambio de cañería de Rio Neuquén, a tanque australiano de Parque Norte.

ACTIVIDAD: ALUMBRADO PÚBLICO

Objetivos:

Controlar que se brinde un adecuado servicio de iluminación a la comunidad, mejorando el mismo en los barrios periféricos.

Metas:

- Reducir el costo del servicio en el mediano plazo.

SUBPROGRAMA: SERVICIOS INTERNOS DE APOYO

Objetivos:

Realizar todas las tareas de apoyo para garantizar el buen funcionamiento de los sectores operativos de la Secretaría. Administrar en forma óptima los recursos con los que se cuenta a fin de obtener de ellos el mejor resultado. Mantener todos los edificios municipales. Capacitar al personal



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

para el cumplimiento de las metas y objetivos de todas las actividades. Mantenimiento y construcción de muebles para oficinas y elementos para juegos infantiles. Fabricación de estructuras metálicas, refugios, escenarios. Mantener en buen estado de funcionamiento las unidades que componen el Parque Automotor Municipal, efectuando las reparaciones que se consideren necesarias.

ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS

Objetivos:

Asegurar a través de la planificación, coordinación y ejecución de las acciones inherentes a esta actividad, el mayor grado de eficiencia, para brindar, tanto a las Instituciones Municipales como a la Comunidad, todas las prestaciones de servicio que fueran necesarias, de acuerdo a la capacidad operativa del área que corresponda. Dar apoyo, aunando criterios con el resto de las áreas y dependencias municipales, a efectos de lograr los objetivos y metas propuestos por cada una de ellas para el bien de la comunidad y gestión de gobierno municipal.

Metas:

- Dentro de la amplitud de esta actividad que comprende desde la fabricación y reparación de estructuras tales como: refugios para paradas de colectivos, contenedores y juegos infantiles, mantenimiento de bombas de agua para carga de camiones regadores, espacios verdes, plazas y plazoletas., monumentos y mantenimiento general de edificios tales como: Terminal de Ómnibus, Cementerios y demás edificios municipales, anexado además todo lo concerniente a la conservación y embellecimiento de los mismos a través de pintado, carpintería, tapicería, plomería y demás.
- Mantenimiento de cincuenta y cinco (55) Espacios Públicos existentes, equipados con juegos infantiles, se ha previsto equipar dieciocho (18) nuevos espacios para esparcimiento de los niños, cuatro(4) de ellos con iluminación, mantenimiento de dieciséis (16) bombas de riego de calles y treinta y cinco (35) bombas de riego de plazas.
- Recuperación de tapizados de veinte (20) vehículos de la Subsecretaría de Servicios Públicos.
- Mantenimiento de cien (100) artefactos de gas, de sanitarios y redes de agua y cloacas, de las dependencias de esta Secretaría.
- Mantenimiento y construcción de muebles para oficinas y de elementos para juegos infantiles.
- Mantenimiento y reparación de dieciséis (16) relojes tarjeteros, ubicados en las distintas dependencias municipales.
- Pintado General de las oficinas, balnearios, juegos infantiles y otros.
- Se dotará de apoyo a los sectores que generen obras nuevas o cuando fuere requerido, para lo cual se ha provisto un costo eventual a invertir, teniendo en cuenta la capacidad operativa limitada y la envergadura de las obras.

ACTIVIDAD: TALLER - DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Objetivos:

Mantener en buen estado de funcionamiento las unidades que componen el Parque Automotor Municipal, efectuando el mantenimiento y reparaciones que se consideren necesarios, a fin de que las distintas áreas puedan cumplir con los objetivos fijados.

Metas:

- Mejorar el equipamiento existente, a los efectos de brindar una rápida respuesta a los

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

requerimientos de las distintas áreas.

- Construcción del sector Gomería, refacciones en sectores de Lavado-Engrase, adaptar el altillo del taller para depósito, construcción del local para lavado de partes, refacción del sector de Mecánica Vial.

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN

Objetivos:

Lograr una administración eficaz y eficiente de los trámites administrativos y contables. Realizar un control interno de los bienes y gastos previstos en el presupuesto, verificando que se cumplan los objetivos y metas de cada una de las actividades del presupuesto.

Metas:

- Realizar el control de compra de bienes, servicios y mantenimiento que se efectúe por el fondo permanente y caja chica.
- Organizar el funcionamiento de la tarea administrativa para hacerla más eficiente con los sistemas computarizados.
- Verificar las contrataciones e instrumentar un sistema contable interno para efectuar un seguimiento de las metas fijadas en el presupuesto.
- Capacitar al personal acorde a los nuevos sistemas informáticos mediante la implementación de cursos.

ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO ELECTRICO

Objetivos:

Realizar el mantenimiento de todas las instalaciones eléctricas de los edificios municipales, iluminación de espacios verdes y de la alimentación a bombas para la carga de camiones de riego.

Metas:

- Optimizar a diario el funcionamiento integrado de las instalaciones eléctricas en edificios municipales, iluminación de plazas, bombas de riego y carga de camiones regadores.
- Reparación del sistema eléctrico del Parque Central.

ACTIVIDAD: TELECOMUNICACIONES

Objetivos:

Brindar servicio de telecomunicaciones con valor agregado.

Metas:

- Aumentar facilidades y servicios de telecomunicaciones a los distintos Organismos Descentralizados
- Iniciar proyectos de "Anillo Digital Municipal" en conjunto con Provincia
- Proponer la compra de las centrales telefónicas que actualmente se alquilan
- Modificar y actualizar el servicio de radioenlace parcialmente
- Propiciar la reducción del costo fijo y de consumo sobre redes de telecomunicaciones.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA

Objetivos:

Posibilitar que las unidades funcionales cuenten con los servicios domiciliarios que hacen a la salubridad y confort de la población. Mejorar la conducción y evacuación de aguas superficiales permanentes y ocasionales atendiendo criterios de seguridad, salubridad, económicos y estéticos. Mejorar las vías de circulación peatonal y vehicular, atendiendo criterios de seguridad pública, velocidad, economía en los rodados y reducción en el costo de mantenimiento.

ACTIVIDAD: REDES Y EXTENSIONES DOMICILIARIAS DE AGUA

Objetivos:

Efectuar la ejecución de tramos faltantes en las redes de agua para lograr el cierre de malla y así mejorar en la distribución del líquido, además de servir a frentistas que no posean la red.

Metas:

- Incorporar 58 cuadras al servicio de agua potable.

ACTIVIDAD: REDES SECUNDARIAS, EXT. Y COLECTORAS, CLOACAS.

Objetivos:

Proveer de servicio cloacal a instalaciones sanitarias públicas dentro del ejido municipal eliminando los pozos absorbentes. Asistir en temas de redes de nexos en sectores de ejecución de red de cloacas.

Metas:

- Incorporar 181 cuadras al servicio de cloacas.

ACTIVIDAD: PAVIMENTO DE INTERÉS URBANO Y BARRIAL

Objetivos:

Lograr la delimitación entre calzadas y veredas. Jerarquizar los barrios. Saneamiento de los sectores pavimentados. Encauzar las aguas pluviales, completar la trama vial primaria.

Metas:

- Incorporar 129 cuadras de pavimento.

ACTIVIDAD: EXTENSIÓN REDES E INSTALACIONES ESP. DE GAS

Objetivos:

Ejecución de extensiones de redes de gas para abastecer dependencias públicas en distintos puntos

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

de la ciudad y atención de carenciados.

Metas:

- Instalar el servicio en tramos eventuales 50 cuadras de cañería

ACTIVIDAD: SISTEMATIZACIÓN DE CANALES

Objetivos:

Producir el saneamiento de distintos sectores de la ciudad. Adecuar el sistema de drenaje y evacuación pluvial al ya existente. Materializar los accesos de los frentistas. Mejorar la seguridad pública.

Metas:

- Regularizar el escurrimiento de agua en las zonas de densidad poblacional relevante mediante 3 drenajes.

ACTIVIDAD: APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES

Objetivos:

Liberar al uso público diferentes arterias para habilitar lotes frentistas y ejecutar posteriormente obras de infraestructura. Efectuar la materialización de la obra básica, asentar la rasante definitiva de la costanera.

Metas:

- Realizar la apertura y enripiado de un sector de Balsa Las Perlas

ACTIVIDAD: OBRAS VECINO-EMPRESA

Objetivos:

Afrontar el costo de la ejecución de obras por el sistema de indigentes vecino-empresa que demandan los espacios públicos y obras de nexo.

Metas:

- Asistir monetariamente a 6 barrios para la ejecución de obras de infraestructura.

ACTIVIDAD: OBRAS DE ILUMINACION

Objetivos:

Lograr incorporar el servicio de iluminación en plazas de la ciudad.

Metas:

- Iluminar más de 10 plazas y espacios verdes en distintos barrios de la ciudad.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ACTIVIDAD: PERSONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Objetivos:

Llevar adelante las actividades del Subprograma.

Metas:

- Lograr la implementación total de los proyectos presupuestados..

SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO EN ESPACIOS PÚBLICOS

Objetivos:

Asegurar una correcta distribución urbana de los espacios e instalaciones terminales para la prestación de los servicios de Salud, Educación, Seguridad, Recreación, Reunión y Comunicación.

ACTIVIDAD: OBRAS DE ARQUITECTURA

Objetivos:

Asegurar una correcta distribución urbana de los espacios e instalaciones terminales para la prestación de los servicios de Salud, Educación, Seguridad, Recreación, Reunión y Comunicación. Asegurar un correcto lenguaje entre dichos espacios y el resto de los espacios de la comunidad.

Metas:

- Confeccionar proyectos de ampliación o modificación de edificios destinados a comisiones vecinales, comedores comunitarios, polideportivos, plazas y en áreas de trabajo municipales y ejecución de los mismos.

SUBPROGRAMA: ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS.

Descripción:

Brindar asistencia administrativa a las distintas áreas municipales y a su vez coordinar y ejecutar las tareas de mantenimiento del Palacio Municipal.

Minimizar los efectos y riesgos de lluvias de gran intensidad sobre la ciudad de Neuquén. a través de azudes, captación en la cuenca media, conductos aluviopluviales, desagües pluviales y sistematización del arroyo Villa María y Durán.-

ACTIVIDAD: ADMINISTRACION.

Objetivos:

Asistir a todas las áreas de la Subsecretaría contribuyendo al cumplimiento de las metas del resto de las actividades.

Metas:

- Apoyo integral de las distintas actividades del programa.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Objetivos:

Realizar tareas de mantenimiento de instalaciones en el Palacio Municipal.

Metas:

- Realizar tareas relacionadas a instalaciones de gas, electricidad, trabajos de carpintería y albañilería, etc., en el Palacio Municipal.

ACTIVIDAD: PLAN ALUVIONAL

Objetivos:

Desarrollar e implementar el plan Maestro de saneamiento Aluviopluvial de la ciudad de Neuquén. Asesorar a otras áreas del Municipio definiendo el riego aluvional de distintos sectores de la ciudad, a efectos de evaluar la eventual regularización dominial de los mismos.-

Metas:

- Protección aluvional de las cuencas XV, XIV, XII; II Sistematización de Arroyo Durán
- Captación y Conducto aluviopluvial Necochea
- Captación y Conducto aluviopluvial Rodhe
- Captación y Conducto aluviopluvial Moritán o Paralela
- Descarga del aluviopluvial del canal Universidad


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DANIEL ANGELO ARCMANDO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

PROGRAMA: SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA

Descripción:

Actualizar las Redes de Apoyo con el fin de completar la cartografía básica logrando así un correcto ordenamiento territorial al Sistema de Información del Estado parcelario y del estado dominial, al procedimiento de regularización y seguimiento de Tierras Fiscales y al Planeamiento Urbano para controlar y guiar el desarrollo de la ciudad.

SUBPROGRAMA: CATASTRO

Objetivos:

Individualizar y ordenar la propiedad inmobiliaria en sus tres aspectos: físico, económico y jurídico.

ACTIVIDAD: CATASTRO

Objetivos:

Mantener y difundir la base de datos catastrales actualizados, proveyendo una base ágil que referencie todos los datos tributarios.

Visar técnica y legalmente los planos de mensura, siluetas de superficie y certificados de deslinde y amojonamiento.

Metas:

- Obtener un sistema de respuesta ágil y eficiente, optimizando el proceso de recolección, almacenamiento y procesamiento de información, relacionándolos con su extensión territorial, posibilitando una actualización permanente.
- Elaborar mapas digitales del ejido municipal en distintas escalas de trabajo y detalles de información vinculadas con una base única de datos alfanuméricos.
- Incorporar un código de calles único para todos los tributos.
- Ampliar el segmento de domicilios incorporando la designación de barrios.
- Desarrollar la automatización única en la búsqueda de datos eliminando superposición de tareas.
- Administrar la base de datos de la Dirección de Tierras Fiscales.
- Controlar la correcta presentación de los expedientes de mensura y certificados.
- Verificar el correcto cumplimiento de las normas en los trámites correspondientes.

ACTIVIDAD: SISTEMA INFORMATICO GEOGRAFICO (SITUM)

Objetivos:

Operar un sistema de Información Geográfica multiusuario en el ámbito Municipal. Contar con la Cartografía de toda la ciudad y con la digitalización de todas las entidades de interés para las distintas áreas del Municipio. Mantener la correspondencia biunívoca entre el espacio carta y su representación. Elaborar las bases relacionales y espaciales a los efectos de ser incorporadas al SIG.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Metas:

- Alcanzar una cartografía de toda la ciudad y otra de indole temática (una sección catastral por mes).
- La correspondencia biunívoca entre el espacio carta y su representación se cumplirá por secciones catastrales en función de las opciones planteadas sobre el tema Georeferenciación.
- Las bases relacionales y espaciales se cumplirán por secciones catastrales en tiempos que prevea la Georeferenciación.
- Administrar el funcionamiento del SIG municipal.
- Cubrir los puestos que deban acompañar a la Coordinación General para el cumplimiento de sus misiones (un año).
- Establecer los derechos de acceso a las redes y recursos del SIG (dos años).
- Establecer la planificación del sistema y preparar los cronogramas de evolución del SIG (12 meses).
- Asistir a las distintas dependencias municipales en la puesta en marcha y desarrollo del SIG (6 meses).
- Coordinar las tareas de las distintas dependencias municipales fijando prioridades para su ejecución (12 meses).
- Efectuar el seguimiento de los proyectos con financiación externa y mantener informada a la superioridad (12 meses).
- Preparar los planes de capacitación a desarrollarse interna y externamente (12 meses).
- Examinar los progresos de los agentes capacitados y recomendar los perfiles de revista de los mismos (12 meses).
- Acompañar el accionar de las firmas consultoras , proponiendo las modificaciones que fueran pertinentes (12 meses).
- Establecer y requerir las condiciones ergométricas de mejor desempeño.

SUBPROGRAMA: AGRIMENSURA

Objetivos:


Regularizar a través de la mensura de sectores ocupados que ya cuentan con el compromiso de sanear su situación. Determinar líneas municipales, inspecciones, etc.

ACTIVIDAD: AGRIMENSURA

Objetivos:

Realizar estudios, anteproyectos y regularización con mensura, de las distintas ocupaciones territoriales de grupos familiares de escasos recursos.
Delimitar el bien público municipal para la ejecución de servicios de infraestructura en todo el ámbito del ejido municipal

Metas:

- Tramitación hasta la registración definitiva de las mensuras que regularizaron distintos sectores de la ciudad
 - Confección de nuevos planos de mensura en los sectores ocupados espontáneamente
 - Apoyo al GIS con relevamientos planialmétricos vinculados a la red de apoyo catastral.
- 

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- Determinación de Líneas Municipales (cantidad promedio anual 400 aproximadamente).
- Control técnico del Certificado de Amojonamiento.
- Georeferenciación de esquineros de manzanas.
- Amojonamiento de parcelas oportunamente licitadas por el Municipio de Neuquén.
- Relevamientos planialtimétricos para proyectos.

ACTIVIDAD: TIERRAS FISCALES

Objetivos:

Regularización de asentamientos ilegales; evaluando su factibilidad a través de relevamientos e inspecciones en el lugar. Regularización de inmuebles que fueran beneficiados mediante permiso de uso y ocupación por un lapso de tiempo (generalmente cinco años) a través de inspecciones con el fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones asumidas y evaluar la posibilidad de venta. Regularización de cobros a deudores morosos por venta de tierras (aproximadamente 500), a través de citaciones y nuevas formas de pago. Regularización de venta de tierras que fuera cancelada en su totalidad, a través del otorgamiento de escrituras traslativas de dominio. Regularización de aperturas de calles en distintos barrios, a través de convenios con los propietarios de los inmuebles afectados, y/o expropiaciones. Regularización de reservas fiscales y espacios verdes, que fueran cedidos por planos, sin haber cumplimentado los requisitos legales para su correspondiente inscripción: a través de citaciones de propietarios cedentes, para la formalización de la cesión de superficie y su posterior registro ante el organismo pertinente.

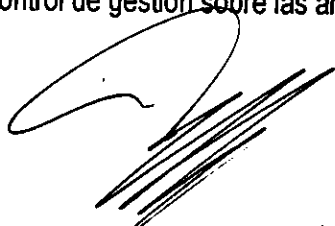
Metas:

- Regularizar los asentamientos mediante confección de ordenanzas autorizando la venta de los mismos.
- Coordinación técnica de la comisión intersectorial de tierras fiscales que sea responsable de la actividad multidisciplinaria de análisis para la regularización y/o relocalización de parcelas y el desarrollo de nuevas urbanizaciones de interés social.
- Otorgamiento de venta a las familias y/o iglesias u otras entidades que resultaren beneficiarias mediante convenios de permiso de uso u ocupación.
- Implementación de acciones eficientes que tiendan a reducir las deudas en concepto de venta de tierras, mediante la actualización del precio de venta y ofrecimiento de nuevos planes de pago.
- Otorgamiento de escrituras traslativas de dominio a los adjudicatarios que hubieren cancelado el precio de venta en su totalidad, con el fin de prevenir ventas posteriores.
- Llegar a un buen término de negociación con los propietarios de los inmuebles afectados para uso público, sin tener que hacerlo mediante ley de expropiación.
- Actualizar en su totalidad la inscripción de reservas fiscales, que se encuentran pendientes de registración ante el registro pertinente por distintas razones.

SUBPROGRAMA: PLANEAMIENTO

Objetivos:

Desarrollar el planeamiento físico del ejido de la ciudad, coordinando la actividad y ejerciendo el control de gestión sobre las áreas dependientes.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ACTIVIDAD: PLANEAMIENTO GENERAL

Objetivos:

Optimizar y coordinar la utilización de los recursos técnicos y humanos disponibles para concretar los objetivos establecidos en el Plan Urbano Ambiental.

Metas:

- Establecer las pautas de desarrollo de tareas con los distintos sectores y entes gubernamentales y no gubernamentales para la ejecución de proyectos específicos en la ciudad de Neuquén.
- Coordinar la actividad de preservación del patrimonio histórico con la comisión ad - hoc.

ACTIVIDAD: ORDENAMIENTO PERIURBANO

Objetivos:

Disponer las estrategias de desarrollo para implementar los lineamientos que fije el Plan Urbano Ambiental en cada caso, optimizando los recursos disponibles para generar respuestas en el corto y mediano plazo, por medio de una planificación interdisciplinaria e intersectorial.

Metas:

- Actualizar normas en los códigos existentes dentro del marco del Plan Urbano Ambiental.
- Reconvertir las áreas de explotación de canteras en las costas y las bardas.
- Mejorar los espacios urbanos, baldíos o vacantes fijando usos para evitar las invasiones.
- Estudiar en forma global y consensuada el problema de los asentamientos irregulares generando propuestas de regularización urbanística (Cuenca XV, Morro Pacífico, Cordón Colón, Huertas Comunitarias, etc.)
- Desarrollar los estudios del Area de Reserva en el marco de las pautas que fije el Plan Urbano Ambiental.
- Profundizar los estudios para liberar al uso público los sectores ribereños, en distintas etapas, según su complejidad técnica y de acuerdo a las autorizaciones que otorguen sus propietarios.
- Detectar nuevas zonas recreativas utilizando el paseo de la costa como generador de las mismas, por ejemplo Isla de la Gobernación, Area Club Independiente, zona de la Confluencia.
- Coordinar acciones con otras áreas municipales para materializar los proyectos relacionados con los balnearios.

ACTIVIDAD: ORDENAMIENTO URBANO

Objetivos:

Estudiar y desarrollar las propuestas inscriptas dentro del ordenamiento de la ciudad y su ejido, ya sea abarcando temas generales y puntuales, en colaboración con otras áreas municipales, aplicando las normas vigentes sobre urbanización.

Metas:

- Estudiar y elaborar propuestas sobre recuperación de baldíos y áreas vacantes.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- Realizar un diagnóstico barrial comparativo.
- Desarrollar los lineamientos del Bloque Temático N° 2 Código Ambiental
- Analizar la distribución de población y equipamiento de viviendas.
- Proponer un plan de emergencias hídricas.
- Desarrollar una propuesta global para las áreas verdes y rurales.
- Confeccionar una base informática para desarrollar el Planeamiento Urbano.
- Proyectar una alternativa de recuperación urbana de áreas adyacentes de los arroyos Villa María y Durán.
- Elaborar la reglamentación para servicios de infraestructura urbana.
- Coordinar las propuestas de ordenamiento Urbano de acuerdo al Bloque Temático N° 1 con las áreas involucradas.
- Analizar y proponer un nuevo sistema de jerarquización vial.
- Analizar y proponer en las calles las circunstancias peatonales y vehiculares.

ACTIVIDAD: OBRAS PARTICULARES

Objetivos:

Ejercer la función de contralor sobre toda obra pública o privada que se ejecute en los predios en el marco de la reglamentación vigente.

Metas:

- Reestructurar el sistema de trámites para agilizar la registración de planos de obras a fin de disminuir costos y tiempo del contribuyente.
- Monitorear el accionar de los inspectores externos (Colegio de Arquitectos y Consejo de Ingenieros).
- Mejorar la prestación del servicio al contribuyente -particulares y profesionales- mediante una adecuada informatización del área.
- Mejorar el control de las obras, reforzando el área de inspecciones, para ejercer un poder de policía acorde con el desarrollo de la ciudad.
- Desarrollar un sistema de estadística sobre obras nuevas, permisos de construcción, etc.
- Información sobre el nuevo Código Urbano Ambiental.
- Iniciar un proceso de digitalización de imágenes para el archivo general y brindar mejor asistencia al contribuyente.

SUBPROGRAMA: ACTIVIDADES DE APOYO

Descripción:

Brindar un adecuado apoyo administrativo a las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría de Gestión urbana en particular y del municipio en general.

La Unidad de Seguimiento del Plan Urbano Ambiental consiste en el trabajo participativo para garantizar la implementación y seguimiento del mismo.

ACTIVIDAD: ADMINISTRACION

Objetivos:

Asistir a todas las áreas de la Subsecretaría contribuyendo al cumplimiento de las metas del resto de las actividades.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Metas:

- Apoyo integral de las distintas actividades del programa, para el logro de las metas respectivas.


ACTIVIDAD: UNIDAD DE SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

Objetivos:

Realizar la actualización y perfeccionamiento permanente del Plan Urbano Ambiental.
Gestionar y coordinar la participación e información multidisciplinaria e intersectorial para la elaboración de programas y proyectos estratégicos.
Aumentar la capacidad local de gestión integral de programas y proyectos urbano ambientales.

Metas:

- Lograr la erradicación de excepciones urbanoambientales en el ejido de la ciudad de Neuquén.
- Puesta en marcha del sistema de evaluación y control de gestión.
- Formular programas y proyectos para las áreas Periurbanas de Transición (PT) y áreas de Expansión Urbana.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DANIEL ANGEL AROMANDO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

PROGRAMA:	INTENDENCIA
------------------	--------------------

Descripción:

Implementación del plan de gobierno

SUBPROGRAMA: INTENDENCIA

Objetivos:

Poner al Municipio al servicio de la comunidad, cubriendo las necesidades esenciales existentes. Brindar más y mejores servicios a los vecinos, dando rápida respuesta a sus requerimientos. Establecer las condiciones necesarias que tiendan al desarrollo socio - económico de la ciudad.

ACTIVIDAD: INTENDENCIA

Objetivos:

Alcanzar los objetivos propuestos en el Subprograma.

Metas:

- Lograr el cumplimiento de los objetivos en el menor tiempo posible optimizando los recursos disponibles

ACTIVIDAD: COORDINACIÓN DE ASESORES.

Objetivos:

Conocer en todos los proyectos presentados en la Municipalidad por organismos internos y externos.

Organizar y supervisar la tarea que desarrollen los técnicos encargados del análisis e informes de los distintos proyectos que se les asigne.

Cooperación con las distintas áreas municipales en la coordinación de las relaciones con organismos municipales, provinciales y nacionales.

Metas:

- Elaboración de normas de trabajo vinculadas con el rediseño político de actividades municipales.
- Elaboración de convenios a suscribir con las organizaciones privadas y públicas en el marco de la gestión municipal impuesta por el Organismo Ejecutivo.

ACTIVIDAD: CONSEJO ASESOR ECONOMICO SOCIAL Y PLANEAMIENTO.

Objetivos:

Promover procesos de participación y mecanismos de consenso para definir las bases y ejes estratégicos asociados al desarrollo económico, social y urbano ambiental sustentable.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Lograr la mayor correspondencia posible entre los intereses de la ciudadanía y las propuestas políticas de la gestión municipal.

Metas:

- Funcionamiento de los estamentos del CAESyP (Plenarios, Junta de Representantes, Mesa Coordinadora Ejecutiva Ejecutiva, Comisiones de Trabajo).
- Sustener la representación proporcional de los agrupamientos del CAESyP, manteniendo la representación de 50 miembros.
- Definir criterios e instrumentos apropiados de funcionamiento.
- Aportación de herramientas metodológicas a fin de conducir procesos que profundicen el análisis de los escenarios futuros deseados en el campo social, económico y urbano.

ACTIVIDAD: ASISTENCIA TÉCNICA.

Objetivos:

Articular con las distintas dependencias municipales, el soporte técnico necesario para el funcionamiento del CAESyP, gestionar mediante la cooperación interinstitucional, asesoramiento de expertos, consultas, asistencia técnica documentación e información científico-técnica, multidisciplinaria sobre aspectos relacionados con el desarrollo social y económico de la Ciudad de Neuquén. Promover las capacidades y potencialidades de los actores de la base social, brindando acciones de capacitación para su involucración en los talleres de microplanificación barrial. Organizar un centro de registro, documentación, información, monitoreo y banco de proyectos de iniciativa ciudadana.

Metas:

- Soporte técnico disponible.
- Asistencia técnica e información multidisciplinaria disponible.
- Capacidad al 100% de los facilitadores comunitarios involucrados.
- Un centro de documentación en funcionamiento y actualizado.

SUBPROGRAMA: UNIDAD EJECUTORA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN

Objetivos:

Brindar información directa a la comunidad sobre los distintos actos de la gestión municipal.

ACTIVIDAD: PRENSA

Objetivos:

Redactar diariamente la gacetilla, la que se distribuye a 33 medios de comunicación, a organismos públicos, bibliotecas, delegaciones municipales y gremios. Dar cobertura periodística a todas las actividades municipales y protocolares que se realizan. Ofrecer notas periodísticas a los diarios locales, radios y canales de televisión. Confeccionar un archivo ordenado y actualizado con recortes de diarios y revistas que traten sobre el accionar municipal. Asesorar a los funcionarios sobre oportunidades, alternativas y conveniencias en el uso de los medios de comunicación. Confeccionar originales de papelería y planillas que soliciten distintos sectores de la Municipalidad. Contratar con los distintos medios de comunicación los avisos y publicaciones de todas las áreas del municipio.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Metas:

- Mantener en forma permanente y equilibrada una presencia en los medios gráficos televisivos y orales.
- Brindar más información mediante un lenguaje (escrito, radial o televisivo) que sea fácilmente comprensible y que propenda a lograr los fines buscados.

ACTIVIDAD: CEREMONIAL Y PROTOCOLO

Objetivos:

Organizar y programar todos los actos y actividades de Intendencia. Participar en todos los actos o recorridos programados por el Departamento Ejecutivo. Ejecutar controles sobre el estado de los lugares donde se desarrollan los actos.

Metas:

- Recepcionar las visitas protocolares de autoridades, cuerpo diplomático, etc.
- Lograr la presencia institucional de la Municipalidad en todas aquellas actividades culturales, deportivas y sociales, para promover el desarrollo de una identidad más firme entre Municipio y vecino.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DANIEL ANGEL AROMANDO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

PROGRAMA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Descripción:

La función de articular las acciones entre las distintas Secretarías, y actuar como instancia de control de gestión municipal para evaluar el cumplimiento o no de los objetivos planificados. Fijar los grandes lineamientos en materia administrativa y legal para realizar la posterior coordinación con las demás Secretarías en lo concerniente a la instrumentación.

SUBPROGRAMA: ADMINISTRATIVO LEGAL

Objetivos:

Fijar las políticas a implementar en el ámbito de la Secretaría, coordinar y controlar que las mismas se lleven a cabo.

ACTIVIDAD: SECRETARIA GENERAL

Objetivos:

Servir de apoyo administrativo y legal a la gestión del Intendente, además de lograr una mayor interrelación y coordinación entre los Secretarios.

Metas:

- Eficientizar administrativamente al Municipio y lograr una articulación entre las distintas Secretarías para una mejor utilización de los Recursos Humanos; aunar esfuerzos para hacer más eficiente el gasto lo que redundará en mejores servicios a la comunidad, agilizar los trámites y centralizar decisiones.

ACTIVIDAD: DESPACHO

Objetivos:

Atender la tramitación administrativa de los diferentes expedientes y actuaciones que deban ser resueltas en Intendencia, Secretaría General y de Gobierno y Subsecretaría General.

Elaboración de Normas, Convenios, Actas y todo otro instrumental legal que requiera la intervención del señor Intendente y Secretarios de Gabinete y Dirección General.

Entender en la tramitación de promulgación de Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, dando intervención a los sectores pertinentes.

Asesorar a los diferentes sectores en lo referente a documentación y tramitación de las distintas actuaciones que derivan en la confección de normas legales.

Organizar y mantener actualizando el archivo de Convenios suscriptos por el señor Intendente y Secretarios del Órgano Ejecutivo.

Coordinar sistema de información que permita al señor Intendente, Secretarios, Subsecretarios y Director General el conocer las distintas tramitaciones y derivaciones de las mismas para solución de los sectores involucrados.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Metas:

- Alcanzar una organización administrativa interna que permita una eficaz tramitación y resolución de las diferentes actuaciones que ingresen a la Dirección de Despacho.
- Alcanzar un eficiente y efectivo control del contenido de las distintas actuaciones administrativas que ingresan al sector y que derivan en el dictado de normas legales (Decretos, Resoluciones), a través de una continua capacitación y actualización del personal en lo referente a procedimientos, técnicas legislativas, etc.
- Mantener la celeridad en las tramitaciones referentes a notas al Concejo Deliberante, distintos Organismo Nacionales, Provinciales y Privados, particulares.
- Informatizar el sistema de corrección y control de normas legales y documentos que se confeccionan en el área a través de la conexión en red de todos los equipos de PC de la Dirección.
- Agilizar la tramitación de pases internos de documentación.
- Alcanzar un efectivo seguimiento de las actuaciones que ingresan a la Dirección y que deban ser tramitadas en otros sectores a través del sistema informatizado de movimiento de expedientes.
- Organizar el sistema de registro a través del sistema informático que permita al señor Intendente y Secretario contar con la información actualizada de las tramitaciones ingresadas al Municipio y estado de las mismas.

ACTIVIDAD: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS


Objetivos:

Optimizar la recepción, clasificación y derivación de los expedientes y notas ingresados al Municipio respetando siempre las normas de procedimiento administrativo.

Mantener una permanente actualización de las distintas derivaciones de expedientes de tal forma de brindar un correcto y eficiente asesoramiento a los contribuyentes sobre los trámites administrativos.

Mantener en archivo, numerar y custodiar los originales de las normas legales (Decretos, Resoluciones) que se reciben de la Dirección de Despacho, distribuyendo copias a las distintas Secretarías.

Metas:

- Formalizar el ingreso de toda documentación e información que se produzca desde la Mesa de entradas.
 - Consolidar la puesta en funcionamiento del sistema de registro de expedientes, actualizando el estado de los mismos y sector donde se encuentra.
 - Reformular la distribución de copias de normas legales a los sectores involucrados en las mismas, de tal forma de aumentar la eficiencia en dicha tarea.
 - Capacitar permanentemente al personal del sector con la finalidad de alcanzar un nivel de manejo de información que permita una ágil clasificación de las notas y trámites ingresados para su posterior derivación al sector correspondiente, evitando de esta manera pases innecesarios y que burocratizan el sistema.
 - Mantener actualizado el sistema de tal forma de brindar información exacta a los contribuyentes sobre estado del trámite y ubicación del mismo.
- 

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ACTIVIDAD: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y DIGESTO MUNICIPAL.

Objetivos:

Asistir al Poder Ejecutivo, funcionarios y técnicos de la administración Pública Municipal, en materia de información técnica, económica, administrativa y legal.
Sistematización del fondo documental del Centro de Documentación.
Conservación de la documentación interna durante los plazos que fije la ley.
Editar y distribuir el Boletín Oficial Municipal.
Hacer uso de las nuevas tecnologías de información para mejorar y ampliar el campo de atención de usuarios.

Metas:

- Maximizar el valor y los beneficios derivados del uso de la información.
- Definir políticas de integración de las redes provinciales y/o nacionales de información, que pudieran responder a las necesidades que hubiere en el Municipio.
- Establecer un registro e intercambio permanente de datos y publicaciones que se generen o recepcionen en el Municipio.
- Organizar la videoteca existente en la Biblioteca Municipal.
- Concretar encuentros con las distintas dependencias municipales para elaborar planes de acción que permitan organizar una red de recuperación y difusión de la producción intelectual que se realice en el ámbito municipal.
- Diseñar Bases de Datos, acorde a las necesidades de información.
- Publicar las normas legales de alcance general y particular.
- Incrementar y actualizar el fondo documental de la Biblioteca Municipal.
- Satisfacer informes requeridos por distintos sectores del Municipio, instituciones públicas o privadas y contribuyentes, sobre reglamentaciones, municipales y su vigencia.

ACTIVIDAD: IMPRENTA

Objetivos:

Realizar las gestiones administrativas a fin de obtener los medios para realizar las tareas y trabajos solicitados a la imprenta.

Metas:

- La adquisición de una nueva Máquina Impresora doble carta, con equipo numerador y perforador.
- Mejorar substancialmente los trabajos de impresión con el objeto de realizar todas las impresiones que demanden las distintas áreas del municipio, como asimismo organismo provinciales: Jefatura de Policía, (Actas de Infracción), Sociedades Vecinales y Centros Educativos.
- Confeccionar sellos, encuadernaciones y carátulas para iniciación de expedientes.
- Implementar procedimientos para la autorización y control de las órdenes de servicios.

ACTIVIDAD: AUTOMOTORES LIVIANOS



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- Transmitir a los adolescentes las normas de seguridad implementadas por la Dirección General de Tránsito de la Municipalidad de Neuquén con la intención de llegar a los padres e interesados en el cumplimiento de las medidas contempladas de las ordenanzas vigentes.
- Difundir mensajes concientizadores a través de los medios masivos de comunicación, con el fin de modificar las conductas transgresoras.
- Construir in centro de tránsito en el Parque Central y profundizar actividades en la parte de Educación Vial.

ACTIVIDAD: VIGILANCIA

Objetivos:

Realizar el servicio interno de vigilancia de manera correcta, instruyendo al personal, sobre las misiones y funciones del área, evitando las perdidas, sustracciones, robos, hurtos y deterioros del patrimonio Municipal, en todas las dependencias en que se preste el servicio.

Reordenar los servicios internos de supervisión y control, dotando de los elementos necesarios y suficientes para cumplir este objetivo.

Incrementar la cantidad de personal del área a efectos de poder cumplir las metas previstas.

Metas:

- Instruir y capacitar al personal, reordenar el área y reequiparla con medios de movilidad y equipamiento e indumentaria necesaria para cumplir con los objetivos previstos.
- Ampliar los servicios propios a efectos de disminuir los costos y objetivos previstos.
- Lograr que las otras áreas reconozcan y respeten la tarea diaria del personal de vigilancia, ajustándose a las normas establecidas para el buen funcionamiento y eficiencia del servicio.

ACTIVIDAD: SERVICIOS DE INTENDENCIA

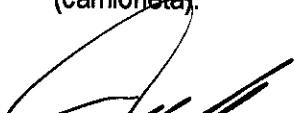
Objetivos:

Brindar el servicio de limpieza de las distintas dependencias municipales y de otros ámbitos donde se desarrollen actividades protocolares de la comuna con el personal dependiente de esta Dirección y personas beneficiarias de la Ley 2.128.

Atender el servicio de cafetería para todos los agentes municipales, personal beneficiario de la Ley 2.128 que realizan la contraprestación en el ámbito municipal e invitados a reuniones, agasajos, actos y eventos protocolares, con el plantel de cafeteros dependiente de esta Dirección y personas beneficiarias de la Ley 2.128. En todas las dependencias municipales y en todos los lugares que se desarrollen actividades relacionadas con el quehacer municipal.

Metas:

- Eficientizar el servicio de limpieza y cafetería con el personal dependiente de la Dirección y capacitar al mismo para brindar una atención acorde a las exigencias de cada caso en particular.
- Eficientizar la distribución de mercadería a los distintos sectores del Municipio distribuidos en diversos puntos de la Ciudad de Neuquén, de acuerdo a la cantidad de personas en cada uno de ellos, dependiendo directamente de la disponibilidad de un vehículo acorde (camioneta).



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- Coordinar campañas con la Dirección de Planeamiento y Educación Vial sobre Educación Vial a través de los medios de comunicación en los organismos públicos y de entidades en general.
- Realizar operativos diarios sobre "Control de velocidades" en ambos turnos, en lugares estratégicos y en forma rotativa.
- Contar con un radar video digitalizado con emisión de evidencia, a fin de que la infracción sea inapelable.
- Efectuar en el micro y macro centro controles permanentes sobre el mal estacionamiento vehicular (doble fila - ochavas - sendas peatonales-reservas etc.)
- Realizar operativos sobre vehículos que se encuentran haciendo uso indebido en la vía pública.
- Colaborar con las áreas que requieren servicios de los inspectores de tránsito.

ACTIVIDAD: OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR

Objetivos:

Regular y controlar la capacidad física y psíquica de los conductores y hacer cumplir los requisitos legales para el otorgamiento de las licencias de conducir.

Metas:

- Informatizar bajo sistema de Red el área para optimizar los procesos administrativos del sector y mejorar la atención al público
- Disponer de material adecuado a fin de asegurar la inviolabilidad de las licencias de conducir
- Incorporar equipamiento para hacer los exámenes físicos.

ACTIVIDAD: PLANEAMIENTO Y EDUCACIÓN VIAL

Objetivos:

Promover el mejoramiento de la infraestructura vial existente

Concientizar a la población sobre los riesgos a los que se encuentran expuestos, producto de las conductas inadecuadas de los usuarios de la vía pública.

Generar un cambio cultural a partir de la modificación de pautas de comportamiento de la población.

Lograr que cada persona asuma responsable y conscientemente el rol que le es propio en la convivencia diaria.

Propiciar una mejor calidad de vida a partir del respeto por el prójimo, la seguridad común y la preservación del medio ambiente.

Metas:

- Interactuar con la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de las obras viales proyectadas (Expedientes SGC-590-M-2000, SGC-443-M-99 y SGC-52-M-2000) y mejorar la señalización vial existente como medio para lograr una circulación más segura



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- Realizar controles periódicos del consumo de artículos de refrigerio y de limpieza para lograr un mayor aprovechamiento de los mismos, verificando mensualmente el stock de los Depósitos de Mercadería.
- Efectuar el control de calidad de los productos adquiridos para la realización de las tareas inherentes a esta Dirección, para lograr resultados óptimos tanto en los trabajos de limpieza como en los de cafetería.

ACTIVIDAD: DEFENSA CIVIL

Objetivos:

Planificar, organizar, promocionar, controlar y organizar el servicio de defensa civil dentro del ámbito de su competencia.

Metas:

- Centralizar y dirigir medidas operativas previstas en ocasión de emergencia.
- Establecer y promover acuerdos de ayuda con los municipios limítrofes.
- Fomentar la creación y el funcionamiento de asociaciones voluntarias.
- Crear una comisión permanente para el estudio y prevención de catástrofes.
- Capacitar permanentemente a los cuerpos responsables y a las juntas municipales de defensa civil.
- Planificar y ejecutar un programa de prevención de accidentes en zonas balnearias, para evitar en épocas de verano los riesgos de muerte por inmersión.
- Obtener recursos tecnológicos de bienes de capital para desarrollar tareas más eficientes de vigilancia en zonas balnearias.

ACTIVIDAD: ATENCION AL CONTRIBUYENTE

Objetivos:

Satisfacer necesidades y demandas de la comunidad atendiendo quejas y reclamos llevando un registro de la cantidad de trámites y sectores a los que son derivados para su posterior resolución. Comunicarse en forma escrita con el vecino para informarle sobre las actuaciones realizadas, en que grado de solución se encuentra el problema que ha planteado y la viabilidad o no del mismo. Mantener un dialogo continuo con los vecinos, tratando de dar respuestas inmediatas a las demandas y expectativas del contribuyente, tratando de procrear una solución a problemas cotidianos.

Trabajar en concordancia con la Defensoría del Pueblo a fin de aunar reclamos, ahondar en las diferencias y encontrar soluciones rápidas y acordes a cada problemática.

Ser una Dirección General generadora de recursos y a su vez concientizadora ante el ciudadano.

Hacer conocer al vecino las Ordenanzas, Resoluciones y Leyes vigentes.

Unificar criterios con las demás áreas Municipales a fin de agilizar tramites que afecten al contribuyente, ya que otorgar un buen servicio beneficiara al Municipio todo.

Conjuntamente con la Dirección General de Gestión Tributaria la Dirección de Obras Particulares y las áreas que fortalezcan al contribuyente planes de regularización, moratorias o facilidades de pago, planificar metodología, capacitar al personal y propiciar un trabajo uniforme para facilitar el asesoramiento a los vecinos.

Trabajar en la descentralización o desconcentración Municipal, dando a las Delegaciones Municipales de sistemas on-line para evacuar desde allí todo tipo de consultas Tributarias o de tramites diversos a realizar.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- Conformar un equipo de inspección adecuado en dimensiones y capacitación, a las necesidades de control de los diversos servicios de transporte.
- Realizar trabajos de campo en apoyo de las áreas técnicas y de fiscalización, a fin de favorecer la optimización del funcionamiento de los servicios de transporte.
- Realizar en forma conjunta y coordinada con la Dirección General de Tránsito operativos y controles específicos.

ACTIVIDAD: TERMINAL DE OMNIBUS

Objetivos:

Fiscalizar el funcionamiento de los servicios de larga distancia e interurbano dentro del predio de la estación de terminal ómnibus.

Metas:

- A partir de la detección de las distintas demandas, garantizar la satisfacción de las mismas en un marco de cumplimiento de las normas legales y de seguridad que brinden confiabilidad al público usuario.
- Propiciar el ordenamiento espacial y funcional de los distintos servicios.
- Ejercer el control efectivo del cumplimiento de los servicios por parte de las empresas prestarias.

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN Y NORMAS DE TRANSITO

Objetivos:

Estudiar, proponer y generar la adecuación de las normas legales en materia de tránsito, a los efectos de adaptarlas a la realidad según las necesidades existentes.
Efectivo cumplimiento y control de las normas vigentes de tránsito y su ordenamiento.

Metas:

- Prevenir a efectos de reducir las altas tasas de accidentes de tránsito.
- Analizar, adecuar e implementar la normativa referida al tránsito, tendiendo siempre a lograr mayor seguridad, respeto y educación en la vía pública mediante distintas modalidades de circulación.
- Tareas de concientización de la comunidad respecto a la reducción de riesgos por accidente, producto de conductores irresponsables en la vía pública.
- Reglamentación del Decreto N° 0979/96 (Texto ordenado y unificado de la Ordenanza N° 7510/96) en lo concerniente a lo respectivo en el temario licencia de Conducir.

ACTIVIDAD: CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO.

Objetivos:

Concientizar al conductor sobre el respeto a las normas de tránsito; que posea la documentación respectiva, el respeto a las velocidades máximas establecidas y el correcto estacionamiento.
Efectuar el control sobre el estado general de los vehículos.

Metas:



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Objetivos:

Prestar el servicio de transporte a través de los vehículos afectados a todas las áreas que integran la municipalidad. Optimizar los recursos materiales y humanos a través de un permanente reordenamiento. Controlar el recorrido de los vehículos, el kilometraje, el consumo de combustible, el mantenimiento y las reparaciones de los mismos.

Metas:

- Realizar un trabajo sistematizado para mejorar el estado de las condiciones técnico mecánicas de los vehículos para una mejor prestación de los servicios.
- Hacer controles periódicos de los vehículos y un mantenimiento más regular de los mismos.

ACTIVIDAD: JUNTA DE RECLAMOS

Objetivos:

Garantizar un tratamiento equitativo de las situaciones disciplinarias y de desempeño laboral de los empleados.

Metas:

- Agilizar aquellos trámites sin resolución.

SUBPROGRAMA: ACTIVIDADES DE APOYO Y ASISTENCIAL

Objetivos:

Proporcionar apoyo a otras áreas del Municipio. Brindar asistencia a la comunidad mediante acciones concretas a través de la labor realizada por Defensa Civil. Custodiar el patrimonio municipal.

ACTIVIDAD: SUBSECRETARIA GENERAL

Objetivos:

Estudiar, ordenar y proponer los cambios necesarios para brindar mayor seguridad en el tránsito.
General un cambio cultural responsable y consciente tendiente a modificar conductas inadecuadas.
Ordenar integralmente el tránsito vehicular.
Fortalecer la participación y la comunicación del Municipio-vecino.
Prevenir mediante acciones concretas los riesgos originados por fenómenos naturales y/o accidentes.
Fiscalizar y controlar el sistema de transporte de la ciudad de Neuquén
Optimizar el transporte Urbano de pasajeros y los sistemas alternativos (taxis, remises, transporte escolar, taxis flet).
Cumplimiento efectivo de las normas de tránsito vigentes.

Metas:

- Coordinar con los distintos sectores la resolución de las demandas de los vecinos.
- Formar una comisión multidisciplinaria para el estudio y prevención de catástrofes.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- Capacitar permanente de los cuerpos responsables.
- Controlar y detectar los transporte ilegales que circulen por la ciudad.
- Adquirir equipamientos informáticos para el mejor desenvolvimiento de las áreas.
- Capacitación y jerarquización del personal de las distintas áreas.

ACTIVIDAD: PLANIFICACION, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE

Objetivos:

Garantizar la cobertura de las necesidades de vinculación de los diversos sectores de la ciudad de Neuquén, a partir de la prestación del servicio de transporte público en sus distintas modalidades, en las mejores condiciones de seguridad, confort y costos para el usuario.

Metas:

- Delinear políticas que incentiven la utilización del transporte público masivo, a fin de propiciar a la generalidad de población adecuados niveles de accesibilidad y movilidad para lograr la reducción de gastos de energía y evitar congestiones de tráfico y contaminación ambiental.
- Estudiar desde el desarrollo urbanístico de la ciudad, la prestación de servicios de transporte urbano, proponiendo a la preservación y mejoramiento de la calidad del medio, proponiendo medidas que coadyugen a la consolidación de corredores de transporte en concordancia con el Código de Planeamiento Urbano Ambiental, a partir de la materialización de vías jerarquizadas, infraestructura urbana, comunicación visual y servicios anexos.
- Colaborar con las políticas de desarrollo urbano, donde el sistema de transporte sea eje estructurante de vinculación entre zonas, acotando y consolidando la planta urbana.
- Lograr la especialización del uso de los modos de transporte con el tipo de demanda a satisfacer.
- Realizar el seguimiento y adecuación del sistema de transporte urbano en función de la información técnica y estadística disponible.
- En forma conjunta con la Dirección General de Tránsito analizar y proponer las distintas alternativas de resolución y optimización de aquellos aspectos que hacen a una mayor seguridad y confort en el traslado de la población.
- Proponer oportunamente la realización de consultas públicas, encuestas, encuentros y toda otra expresión a través de la cual la comunidad pueda manifestar su opinión en relación al servicio de transporte público.
- Facilitar la capacitación y actualización técnica del personal en la temática específica de transporte.

ACTIVIDAD: AREA OPERATIVA TRANSPORTE

Objetivos:

Fiscalizar en modo permanente las diversas modalidades del sistema de transporte público, con el fin de garantizar a partir de su habilitación técnica y legal un servicio seguro y adecuado a las necesidades del usuario.

Metas:



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ACTIVIDAD: MEDICINA LABORAL

Objetivos:

Mantener y/o recuperar la salud psicofísica de los trabajadores, como así también las condiciones y medio ambiente laboral de los diferentes sectores de trabajo, de acuerdo a lo establecido en las leyes Nros. 18587, 24028 y 24557.

Metas:

- Para el mejor funcionamiento de la Dirección y su adecuación a lo estipulado por la Ley 19.587 Dec. Regl. 351/79 y resoluciones posteriores de la S.R.T., se incorporarían dos (2) Técnicos en Higiene y Seguridad, con sueldo correspondiente a categoría 21.
- Con respecto a la incorporación del agente Sr. José Soto, la misma se realizó sin modificaciones del renglón Sueldos, ya que consistió en un pase desde la Dirección de Cómputos, dada su capacitación en Primeros Auxilios y Resucitación Cardiopulmonar se encuentra encargado del dictado de cursillos y charlas al personal municipal, en el programa de capacitación de esta Dirección.
- Cuando se produzca la incorporación de los técnicos en Higiene y Seguridad, se contará (además de estar dentro de lo exigido por la ley en función del número de empleados) con la suficiente cantidad de personal de la especialidad para poder realizar las visitas a los lugares de trabajo, la capacitación en seguridad y prevención de accidentes y enfermedades del trabajo que posiciones al Municipio como empresa, mejor frente a los requerimientos de la normativa actual.
- Para la concreción de las actividades de visitas de Higiene y Seguridad, de Medicina del Trabajo y visitas de Contralor Médico Domiciliario, es que tuvo en cuenta la problemática de la falta de vehículos, previéndose la posibilidad de utilizar servicio de autos de alquiler.
- También dentro del rubro Honorarios y Retribuciones a Terceros se continúa con la necesidad de realizar interconsultas a especialistas y Juntas Médicas para la resolución de casos específicos de otras disciplinas médicas que no son la Medicina del Trabajo. De igual manera se proyecta continuar con la realización de Sicodiagnósticos para pases o ingresos de personal a sectores que así lo requieran, como por ejemplo Guarderías, Cementerios, etc.
- Para los estudios complementarios de exámenes en salud correspondientes a Ingresos, Pases o Periódicos no cubiertos por la ART, se cuenta con un convenio con la Subsecretaría de Salud, proyectándose la evaluación de la posibilidad de reducir los costos con otros prestadores.
- Se continúa con el convenio de Área Protegida con A.M.E.N. que cubre no sólo al personal, sino a todos quienes se encuentren en algún ámbito municipal y requieran de ese servicio.
- También se mantiene en Servicios Contratados la recarga de los extintores de incendio. Desde la vigencia de la Ley de Riesgo de Trabajo debió esta Dirección presupuestar el monto de las cuotas del pago de la A.R.T. No se encuentra a cargo de esta Dirección el monto que insuma el Plan de Mejoramiento que indique la A.R.T.
- Se continuaría con la provisión de los insumos para los botiquines en los lugares de trabajo, así como la colocación de nuevas cajas en nuevos ámbitos y reemplazo de los deteriorados. Asimismo se mantendría el botiquín de uso exclusivo por los médicos en la Dirección, para hacer frente a episodios diarios de urgencias o patología de baja complejidad y se orientan a desalentar el ausentismo por patología banal.
- Se proyectó la vacunación antigripal en grupos escogidos del personal por su mayor riesgo, esperando poder concretarlo como experiencia piloto. De igual manera se previeron dosis de vacuna antitetánica.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- A fin de colocar a la Dirección en posibilidad de hacer frente adecuadamente a los requerimientos de sus funciones a la para con otros estamentos del Municipio, se previó el equipamiento con un computadora e impresora.
- Se mantuvieron los insumos de papelería y útiles de librería en general, añadiéndose lo necesario para la actualización técnica y legal del personal de Medicina e Ingeniería. De igual manera se previó la posible actualización en cursos, jornadas, etc. para el personal profesional, que en el caso de los médicos especialistas es requerimiento para el mantenimiento de la matrícula, además de indicarlo así el Estatuto.
- Se proyecta un programa de capacitación del personal en Medicina, Higiene y en Seguridad, con elementos acordes a lo mismo para la de Resucitación Cardiopulmonar, previéndose la adquisición de maniqués, videos y retroproyector y material gráfico.
- No se detalla el resto de los rubros menores que se incluyeron en el presupuesto, como los de provisión de uniformes, guardapolvos, material descartable (guantes), reemplazo de elementos médicos (tensiómetros, estetoscopios), muebles deteriorados o que deban incorporarse, etc.

SUBPROGRAMA: ASUNTOS JURIDICOS

Objetivos:

Asesorar y representar jurídicamente al Municipio en todos los asuntos legales que se presenten.

ACTIVIDAD: ASUNTOS JURÍDICOS

Objetivos:

Prestar asesoramiento Jurídico Legal en todos los asuntos que le sean sometidos a dictamen. Patrocinar y representar a la Municipalidad en juicios, ya sea como parte actora o demandada en jurisdicción Provincial o Nación. Intervenir en la elaboración de proyectos de legislación municipal procurando el dictado de normas concordantes y con texto ordenado. Intervenir en los Sumarios Administrativos, con el objeto de controlar la legalidad del procedimiento.

Atender el cobro judicial de los tributos por vía ejecutiva o de apremio, según corresponda.

Metas:

- Informatizar el área para lograr mayor eficiencia.
- Llevar a cabo programas de política de recupero de cartera morosa en materia tributaria.
- Cursos de capacitación para el personal municipal en materia de procedimiento administrativo para lograr una mejor gestión administrativa.
- Mantener actualizada la biblioteca en materia jurídica.

ACTIVIDAD: EJECUCIONES FISCALES

Objetivos:

Llevar adelante las ejecuciones judiciales por deudas atrasadas de los distintos tributos, informados por la Dirección General de Gestión Tributaria.

Metas:

- Realizar una planificación tendiente a recuperar la cartera morosa en materia tributaria.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

SUBPROGRAMA: COMISIONES VECINALES Y DELEGACIONES MUNICIPALES

Objetivos:

Fomentar en forma constante el acercamiento del Municipio a los barrios a través de las Comisiones Vecinales y las Delegaciones Municipales y coordinar su accionar para tales fines con todas las áreas internas de esta Dirección General y las del Municipio.

ACTIVIDAD: SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

Objetivos:

Lograr una mayor interrelación y coordinación entre las áreas

Metas:

- Agilizar los trámites y centralizar decisiones.

ACTIVIDAD: JUVENTUD

Objetivos:

Educar e incentivar a nivel de Colegio Secundario, sobre la importancia del valor de la ecología, el sida, la sexualidad, el trabajo, etc.

Metas:

- Efectuar campañas de forestación en Colegios Secundarios de la Ciudad de Neuquén
- Concientización juvenil sobre el tema sida.
- Generar bolsas de Trabajo, Programa Primer Empleo
- Incentivar la creatividad de los jóvenes a través de ferias estudiantiles con el objeto de recaudar fondos para sus viajes de estudios.
- Organizar la fiesta anual de la primavera y del estudiante con el objeto de dar contención y diversión a nuestros jóvenes.
- Promover la implementación de proyectos de microemprendimientos barriales presentados por jóvenes.
- Efectuar talleres que traten sobre la problemática de drogadicción, sexualidad etc.
- Realizar concursos por trabajos presentados relacionados con el día mundial del medio ambiente.

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DELEGACIONES Y COMISIONES VECINALES

Objetivos:

Fortalecer las Comisiones Vecinales como instituciones intermedias sin fines de lucro y con vocación de servicio.

Metas:

- Apoyar técnicamente para favorecer el accionar de 44 Comisiones Vecinales y realizar las acciones de gestión que sean necesarias.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ACTIVIDAD: COMISIONES VECINALES

Objetivos:

Afianzar las relaciones institucionales entre Comisiones Vecinales, Instituciones Intermedias y Municipio incrementando la participación directa de los vecinos en la problemática general de cada barrio, en un marco de permanente debate sobre el fortalecimiento de estas instituciones como célula básica de la organización comunitaria y democrática. Favorecer la conciencia comunitaria en la preservación del medio ambiente. Canalizar ante otras áreas del municipio las inquietudes y problemáticas de los vecinos, procurando una respuesta ágil por parte de la gestión. Promover jornadas de trabajo inter-institucionales de Directores de Comisiones Vecinales de los Municipios de la Provincia, intercambiando experiencias administrativas y legislativas que permitan promover, jerarquizar y fortalecer las instituciones vecinales a través de sus integrantes. Promover, facilitar y coordinar acciones conjuntas entre las diferentes Comisiones Vecinales, el Municipio y la Universidad Nacional del Comahue con miras a lograr un acercamiento productivo de las partes y sus objetivos, a la vez que procurar mecanismos que fortalezcan la participación de los vecinos en estas instituciones con miras al desarrollo de una legitimidad convocante. Concientizar a vecinos y Comisiones Vecinales en el uso de las redes solidarias ya existentes (Defensoría del Pueblo, Defensa al Consumidor, Servicios de Asesoría Legal Gratuita, etc.)

Metas:

- Continuidad del proceso de elecciones de las Comisiones Vecinales prevista para el año 2000.
- Trabajo conjunto con las Comisiones y Autoridades del Concejo Deliberante, en procura de diseñar nuevas formas de participación y legitimación de las Comisiones Vecinales.
- Continuidad de cursos de capacitación sobre conducción de sociedades civiles sin fines de lucro, fundamentalmente en lo técnico-administrativo contable para dirigentes barriales interesados en la adquisición de nuevos conocimientos.
- Inspecciones fundamentadas en la docencia técnico-administrativa de las Comisiones Vecinales.
- Realización de talleres Teórico –prácticos sobre metodologías y técnicas de preservación del medio ambiente.
- Establecer mecanismos de participación comunitaria en el diseño y puesta en marcha de los proyectos de obra pública que se realicen en los diferentes barrios.

ACTIVIDAD: DELEGACIONES MUNICIPALES –ZONA I, II, III-

Objetivos:

Promover la descentralización del accionar del Municipio en su conjunto, logrando que cada área interna del mismo consolide su presencia en las Delegaciones y logre un accionar directo y ágil que responda y satisfaga las inquietudes de los vecinos.

Coordinación inter-institucional con organismos provinciales, consolidando su accionar de servicio desde las Delegaciones.

Metas:

- Concretar el ordenamiento funcional de las Delegaciones I y II incluyendo las refacciones y ampliaciones previstas para un adecuado funcionamiento de los sectores social y administrativo.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Objetivos:

Administrar los recursos humanos que integran la planta de personal, o del que fuera necesario incorporar, planeando y evaluando su carrera y promoviendo su formación, capacitación y desarrollo.

Relevar y analizar las distintas tareas y actividades que se realicen en el Municipio, para la elaboración de los perfiles de puestos, y el rediseño y la adecuación de su organigrama funcional, atendiendo las nuevas necesidades que surjan en la prestación de servicios a la comunidad y a los adelantos tecnológicos que se incorporen a la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.

ACTIVIDAD: FORMACIÓN LABORAL

Objetivos:

Planificar y ejecutar los relevamientos de las tareas y actividades que se realizan en el Municipio a fin de definir los perfiles de los puestos.

Intervenir en la reubicación del personal, de acuerdo al perfil requerido.

Intervenir en la determinación de los circuitos administrativos de trámites relacionados con los recursos humanos.

Metas:

- Coordinar la implementación de un trabajo de investigación, a fin de definir los perfiles de los puestos.
- Elaborar un manual de misiones y funciones.
- Crear una base de datos con las características del personal Municipal, relacionadas con su nivel de instrucción, capacitación, experiencias laborales anteriores, etc.
- Registrar las necesidades de reubicación del personal e intervenir en su futuro puesto.
- Elaborar la planificación anual, el presupuesto y los informes correspondientes.
- Posibilitar la firma de convenios.
- Coordinar acciones con las otras Direcciones.

ACTIVIDAD: DESARROLLO E INCORPORACIONES

Objetivos:

Participar en la elaboración del organigrama funcional.

Participar en la selección para el ingreso de personal.

Intervenir en la calificación, traslados y reubicaciones del personal.

Coordinar la realización de los concursos para coberturas de cargos.

Metas:

- Diseñar propuestas de modificaciones a la estructura funcional municipal conforme a los relevamientos y evaluaciones que se realicen en las distintas áreas del Municipio y a las necesidades de la comunidad.
- Monitorear permanentemente la aplicación de las políticas que se implementen para mejorar las relaciones laborales, la calidad de las comunicaciones y de los servicios que reciben los agentes municipales.
- Participar en toda actividad que se estime necesaria cuyo objeto sea inherente a los recursos humanos-organizacionales y a su faz de desarrollo.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- Participar en actividades y/o comisiones cuyo objeto sea el desarrollo del personal, la modificación de funciones, las adecuaciones de tareas y toda otra que haga a la mejor administración de los recursos humanos del Municipio.
- Elaborar los criterios generales, metodologías, sistemas de verificación, evaluación, puntajes, de supervisión y de participación, tanto del jurado como de los postulantes, en los concursos para cobertura de cargos, sean internos o públicos.
- Elaborar metodologías para la calificación anual del personal municipal.
- Formular la planificación anual de actividades y las necesidades presupuestarias de la Dirección, poniéndola a consideración y aprobación de la superioridad.
- Elaborar el informe anual de actividades de la Dirección.

ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS

Objetivos:

Lograr el correcto aprovechamiento de los recursos humanos que dispone el Municipio

Metas:

- Fijar las bases de condiciones para la cobertura de los cargos de la planta de personal que presta servicios en el Municipio, para su calificación anual, tal como lo determina el Estatuto y Escalafón para el personal Municipal.
- Analizar la estructura funcional del Municipio en atención a los servicios que deben brindarse a la Comunidad, y a los adelantos técnicos y administrativos que se fueran incorporando para la prestación de los mismos, definiendo los perfiles de los distintos puestos de trabajo, y si fuera necesario, proponer reformas al Organigrama Funcional.
- Evaluar las solicitudes de becas de estudio que efectúe el personal, para resolver sobre su otorgamiento y realizar su seguimiento.

ACTIVIDAD: CAPACITACIÓN LABORAL

Objetivos:

Concebir, planificar, desarrollar y evaluar acciones de aprendizaje, con el fin de optimizar y potenciar los recursos humanos, mediante la adquisición e implementación de competencias requeridas para garantizar la calidad de los servicios del organismo Municipal, para la ejecución de objetivos de proyectos comunitarios y como crecimiento y realización personal de los capacitados.

Metas:

- Integrar un equipo de trabajo responsable y comprometido donde impere la confianza, respeto y ayuda mutua para poder planificar y llevar a cabo la "Reingeniería de Capacitación".
- Elaborar una planificación anual en la que se tendrá en cuenta la capacitación no solo de clientes internos (art.12, art. 31 Estatuto Municipal), sino externos, como así también la actualización y perfeccionamiento de los integrantes de la Dirección, indicando las necesidades presupuestarias.
- Desarrollar un programa de Reingeniería de Capacitación, planificando, implementando, supervisando y evaluando estrategias, direccionadas a favorecer las expectativas de desempeño, con el objetivo de contar con personal más idóneo y mejor capacitado y que responda a las políticas de la Institución Municipal.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- Desarrollar una tarea de racionalización de recursos humanos y económicos que se necesitarán para acometer las actividades tendientes a lograr las metas y objetivos de cada estrategia de capacitación.
- A través de la comunicación con cada una de las áreas municipales, realizar el diagnóstico de necesidades de capacitación y establecer las prioridades.
- Incentivar actividades de capacitación permanente en el personal municipal y asesorar o colaborar en la solución de problemas o inquietudes emergentes, referidas a puntuales consultas de desarrollo de competencias.
- Atender las demandas de capacitación que presenten las distintas áreas del Organismo Municipal (art.31. Estatuto Municipal) como así también grupos sociales con propuestas concretas cuyas soluciones contribuyan a una mejor calidad de vida de la comunidad.
- Implementar un programa de formación de formadores que participen en el dispositivo de capacitación.
- Diseñar un sistema de evaluación permanente que facilite la retroalimentación y el control de gestión.
- Comunicaciones abiertas y participación en acciones conjuntas con otras áreas afines, Municipales, Provinciales o Nacionales.
- Posibilitar una política de convenios con fines institucionales, lo que permitirá potenciar recursos que otorguen sustentabilidad técnica y económica a las acciones de capacitación.
- Optimizar los carriles de comunicación con la Dirección de Formación Laboral, y la Dirección de Desarrollo e Incorporaciones lo que favorecerá la coordinación de acciones, aprovechamiento de capacidades y habilidades, y la integración de la Dirección General de Recursos Humanos.
- Realizar un informe anual de las acciones realizadas.

SUBPROGRAMA: PROMOCION CULTURAL

Objetivos:


Desarrollar acciones que promuevan las acciones culturales de la población y facilitar su difusión, como también las que conforman su patrimonio histórico.

ACTIVIDAD: COORDINACION TECNICA DE ACTIVIDADES DE CULTURA.

Objetivos:

Generar, promover y desarrollar acciones culturales en los barrios y en todo el ejido urbano, facilitando las acciones preventivas entre las demás áreas dependientes de la Secretaría, así como en la Dirección Provincial de Cultura, otras instituciones intermedias, Comisiones Vecinales y Comunidad toda, tendiendo a mejorar el servicio que desde este nivel Municipal se brinda a la población en general.

Metas:

- Cumplir con los objetivos previstos, logrando que mediante las tareas que se realizan a lo largo del año, a través de las actividades propias y auspiciando otras iniciativas se beneficie con estos servicios a más del 70% de la población de la Ciudad de Neuquén.
- 

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ACTIVIDAD: TALLERES BARRIALES DE EXPRESION.

Objetivos:

Desarrollar acciones en los barrios, facilitando las manifestaciones culturales de la propia comunidad, para ser articuladas con otras acciones preventivas, a partir de la implementación y funcionamiento de los talleres barriales de expresión y de la tarea de extensión que de estos se realiza con participación de la Comunidad.

Metas:

- Implementar 65 talleres barriales para llegar con el servicio a 3500 beneficiarios de los distintos barrios de la Ciudad.

ACTIVIDAD: PRODUCCIONES CULTURALES.

Objetivos:

Asistir técnicamente a todas las actividades organizadas y/o auspiciadas por esta Subsecretaría y a las demandas que en materia de actividades culturales, se solicitan desde la Comunidad, armado de escenarios, equipos de sonido, de iluminación, etc. Promocionar actividades culturales que desde los vecinos, mediante la organización de grupos etareos, se genere, fortaleciendo de esta forma las iniciativas tendientes a consolidar este tipo de acciones. Revalorizar las fiestas populares para preservarlas y contribuir a la identidad de la comunidad barrial. Organizar y coordinar las actividades de la Orquesta Municipal de Cámara. Articular todas las acciones culturales con las otras preventivas que realice la Subsecretaría.

Metas:

- Logrados los objetivos, se estaría dando la posibilidad de acceder y participar de las actividades culturales y/o auspiciadas desde la Subsecretaría, aproximadamente a un 50% de la Ciudad de Neuquén, la que abarca niños, adolescentes, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.

ACTIVIDAD: RESCATE Y REVALORIZACION DEL PATRIMONIO CULTURAL.

Objetivos:

Entender en la acción de tutela, acrecentamiento, registro, restauración, conservación, exhibición y difusión del patrimonio, los procedimientos científicos y técnicos, museográficos y museológicos, la difusión de los documentos elaborados a fin de dar testimonio de la vida pasada paleontológica arqueológica e histórica de la Ciudad de Neuquén y de la Provincia. Investigar, relevar, elaborar y difundir documentos sobre la fundación de los barrios y sus pobladores.

Metas:

- Brindar muestras y exhibiciones en el Museo Gregorio Alvarez para 130.000 habitantes.
- Poner en funcionamiento la Casa del Ferrocarril con un programa para 40.000 visitantes.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ACTIVIDAD: MUESTRAS Y EXPOSICIONES.

Objetivos:

Organizar muestras y exposiciones de artes plásticas, artesanías y manualidades habilitando salas de exposición que posibiliten además encuentros, seminarios y charlas para el mejor conocimiento de estas disciplinas.

Metas:

- El programa de exposiciones y muestras de la sala Emilio Saraco, sala de exposición del Ferrocarril y la Pérgola están destinados a 100.000 visitantes.

ACTIVIDAD: EVENTOS ESPECIALES.

Objetivos:

Generar, promover y desarrollar, actividades culturales e interdisciplinarias de nivel nacional e internacional, de mediana y gran envergadura, utilizando grandes espacios públicos de uso privado (ejemplo: Gimnasios) y de uso público (ejemplo: Parque Central).

Metas:

- Realizar eventos gratuitos y de bajo costo que permitan a toda la población de Neuquén presenciar e interactuar con variadas expresiones culturales de sonado prestigio.
- Posibilitar a diferentes expresiones culturales, locales y regionales, una masiva difusión de su arte a través de la participación en tales eventos, como complemento de las mismas.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DANIEL ARIEL AROMANDO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ACTIVIDAD: COORDINACIÓN TÉCNICA OPERATIVA DE DEPORTES

Objetivos:

Coordinar operativamente las áreas de la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación, con los programas Preventivos de otras áreas de la subsecretaría de Promoción Social generando un sistema de participación comunitaria con Instituciones deportivas barriales.

Metas:

- Coordinar los programas operativos que atienden 50.000 beneficiarios.

ACTIVIDAD: PROMOCIÓN DEPORTIVA - RECREATIVA BARRIAL

Objetivos:

Brindar a la comunidad tiempo, espacio y apoyo para la práctica de actividades deportivas y recreativas apuntando a mejorar la calidad de vida de la misma a través de un servicio permanente priorizando a la población de las áreas menos favorecidas.

Metas:

- Promover actividades para 15.000 beneficiarios integrados a través de las actividades programadas en los Centros Deportivos Barriales.

ACTIVIDAD: OPERATIVO SEGURIDAD BALNEARIOS

Objetivos:

Resguardar la integridad física de las personas que concurren a los balnearios y natatorios de la ciudad de Neuquén

Metas:

- Resguardar la integridad física de 50.000 beneficiarios concurrentes a los balnearios.

ACTIVIDAD: COLONIAS DE VERANO E INVIERNO

Objetivos:

Promover actividades recreativas – educativas en pleno contacto con la naturaleza en forma grupal.

Metas:

- Organizar actividades para 10000 niños de 6 a 12 años provenientes de los distintos barrios de la ciudad, en la modalidad de colonias y plan de natación.

ACTIVIDAD: TURISMO SOCIAL

Objetivos:

Desarrollar acciones que permitan acceder a personas de escasos recursos a programas turísticos

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

PROGRAMA: SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Descripción:

Implementación de políticas sociales del Municipio.

SUBPROGRAMA: ADMINISTRACION Y COORDINACION

Objetivos:

Fijar y coordinar las políticas de las áreas de Promoción Social y Programas Alternativos.

ACTIVIDAD: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Objetivos:

Instrumentar y coordinar acciones concretas de contralor del cumplimiento y avance de las políticas fijadas.

Metas:

- Coordinar administrativamente las actividades tanto de la Secretaría como de las Subsecretarías que de ella dependen.

ACTIVIDAD: FONDO DE AYUDA SOCIAL DIRECTA

Objetivos:

Atender a personas en situaciones que involucran precariedad y emergencias en las condiciones de vida.

Metas:

- Brindar apoyo económico a personas de escasos recursos, para resolver situaciones concretas.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

PROGRAMA: SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN SOCIAL

Descripción:

Desarrollar acciones preventivas, promocionales y asistenciales que favorezcan la integración familiar la inserción e integración social tendiendo especialmente a que los sectores mas desfavorecidos alcancen situaciones que permitan igualar sus oportunidades.

SUBPROGRAMA: COORDINACION E INTEGRACION DE PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL

Objetivos:

Coordinar los programas preventivos, promocionales y asistenciales e integrar proyectos y / o actividades de cada una de las áreas, apoyando la organización administrativa y técnica de las mismas.

ACTIVIDAD: COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN DE ACCION SOCIAL

Objetivos:

Llevar adelante la integración de las áreas dependientes de la Subsecretaría de Promoción Social.

Metas:

- Integrar en la acción los proyectos y / o actividades de cada una de las tres (3) áreas funcionales.

SUBPROGRAMA: PROMOCIÓN DEPORTIVA

Objetivos:

Desarrollar acciones organizadas que promuevan la práctica del deporte y la recreación por parte de la población, articulándolas con otras acciones preventivas.

ACTIVIDAD: EVENTOS ESPECIALES

Objetivos:

Promover actividades deportivas, recreativas para el aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades sistemáticas.

Metas:

- Desarrollar eventos especiales y aprovechar eventos propiciados por entidades privadas, incorporando 20.000 beneficiarios.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Metas:

- Beneficiar a 9350 personas: niños de 6 a 12 años, con viajes a través de los proyectos " Conociendo mi Ciudad", " Conociendo el Valle de los Dinosaurios ". Vacaciones de invierno y actividades recreativas barriales.

ACTIVIDAD: APOYO A LÍDERES E INSTITUCIONES COMUNITARIAS

Objetivos:

Fomentar y desarrollar la actividad deportiva, recreativa barrial a través de la asistencia y apoyo a líderes e instituciones comunitarias de base.

Metas:

- | | |
|----------------------------------|---------------------|
| • Liga Metropolitana de Fútbol | 1.300 beneficiarios |
| • Liga Metropolitana de Voleibol | 600 beneficiarios |
| • Líderes Comunitarios Barriales | 2000 beneficiarios |
| • Clubes y Federaciones | 2800 beneficiarios |

SUBPROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL

Objetivos:

Desarrollar acciones preventivas, promocionales y asistenciales en el ámbito comunitario, grupal y familiar mediante la ejecución de programas institucionales y de transferencia de modelos de integración que eviten situaciones de desamparo, violencia familiar, acciones y discriminación y facilitar procesos de rehabilitación e integración social, cultural y productiva coordinando acciones con entidades gubernamentales y no gubernamentales.

ACTIVIDAD: ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES

Objetivos:

Abordar la problemática de los Adultos mayores en forma integral para lograr su revalorización como seres humanos e integrantes de la sociedad, estimulando la organización de grupos representativos, fomentando la autogestión.

Metas:

- Ampliar la cobertura asistencial y nutricional a la tercera edad incrementando los beneficiarios del programa ASOMA a 800 personas.
- Ampliar la organización de grupos de la tercera edad a 50.
- Relevar y establecer relaciones de coordinación con el 100 por ciento de las instituciones que atienden la problemática de los adultos mayores.
- Asesorar al 50 por ciento de las instituciones que lo soliciten.
- Asistir para mejorar la calidad de vida de 100 adultos mayores
- Propiciar el encuentro del 80 por ciento de los grupos de adultos mayores que funcionan en la ciudad.
- Favorecer la inserción de los adultos mayores en actividades de interés social.

ACTIVIDAD: PROGRAMAS SOCIALES SUSTANTIVOS

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Objetivos:

Abordar problemáticas sociales prevalentes para lograr la contención de las mismas a través de la difusión e información de los temas, orientando en la formulación de iniciativas que faciliten la prevención y la orientación adecuada para su tratamiento, tendiendo a una plena integración social.

Metas:

- Crear espacios de discusión y contención para el abordaje de problemáticas sociales de nuestro tiempo, tales como las adicciones, VIH, distintos tipos de discriminación, etc.
- Coordinar acciones en conjunto con organismos tanto públicos como privados a fin de lograr abordajes integrales sobre las distintas problemáticas.
- Desarrollar acciones en el campo de la prevención, la información y la orientación adecuada para la contención y tratamiento de acuerdo a los recursos institucionales existentes.
- Releva las organizaciones públicas y privadas que abordan temáticas afines con el objeto de contar con un banco de datos que permita recurrir a los recursos disponibles.
- Coordinar a su nivel todas aquellas funciones de carácter compartido.

ACTIVIDAD: PROMOCION FAMILIAR

Objetivos:

Desarrollar un conjunto de acciones, destinadas a favorecer la promoción de la familia, que le permita mejorar su calidad de vida.

Apoyar e intervenir directa o indirectamente en la elaboración de proyectos programas comunitarios orientado a sensibilizar, informar, capacitar y / o fortalecer el mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de las familias de la Ciudad de Neuquén.

Metas:

- Participar en el cien por cien de los ámbitos que aborden la temática, interactuando y coordinando acciones.
- Cubrir una población de 1200 familias de los distintos barrios de nuestra ciudad.
- Crear una base de datos que registre el cien por ciento de organizaciones que atiendan directa e indirectamente a la temática de la mujer.
- Promover la coordinación e integración del área con el 80 por ciento de las organizaciones referidas a la temática que se registren en la ciudad.
- Promover la integración del cien por cien de las organizaciones en los distintos programas de la Subsecretaría de Promoción Social.
- Crear un espacio de contención primaria para el 50 por ciento de los chicos en y de la calle.
- Generar acciones en conjunto con el 80 por ciento de los organismos tanto públicos como privados a fin de lograr abordajes integrales sobre la adolescencia.
- Favorecer económicamente al 20 por ciento de las organizaciones que atiendan directa o indirectamente a los adolescentes.
- Promover la participación de los adolescentes en los programas de la Secretaría de Desarrollo Humano
- Apoyar la concreción de iniciativas productivas familiares y de grupos juveniles para el auto-sostenimiento económico.

ACTIVIDAD: COORDINACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL

Objetivos:

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Coordinar las acciones programáticas de las áreas que dependen de la Dirección General de Desarrollo Social acordando la formulación de acciones preventivas y promocionales fomentando la organización de la Comunidad para abordar integralmente la problemática de los diferentes grupos de la misma.

Metas:

- Coordinar las áreas y programas de Desarrollo Social y articular acciones con las instituciones privadas y gubernamentales que se ocupan de programas preventivos, promocionales y asistenciales.
- Apoyar y asistir profesionalmente la constitución, organización y articulación de las organizaciones comunitarias.

ACTIVIDAD: COORDINACION TECNICO ADMINISTRATIVA

Objetivos:

Coordinar toda actividad administrativa de programática de las Direcciones de Promoción Grupos de la Comunidad y Dirección de Atención Social.

Metas:

- Brindar apoyatura a la estructura de recursos humanos, que se encuentran ejecutando programas asistenciales y promocionales en los Centros de Participación Comunitaria y en sede.
- Incorporar un Cuarto Centro de Participación comunitaria.

ACTIVIDAD: CENTROS DE PARTICIPACION COMUNITARIA

Objetivos:

Conformar y / o fortalecer redes comunitarias a los efectos de optimizar los recursos humanos e institucionales locales, para lograr la contención y resolución de problemas que se generan en la propia comunidad.

Metas:

- Conformar y / o fortalecer 4 redes comunitarias en aquellas comunidades barriales en que se encuentre instalado un Centro de Participación comunitaria con recursos profesionales del Servicio Social.
- Adecuar ediliciamente el espacio fisico de los Centros de Participación Comunitario con equipos informáticos.

ACTIVIDAD: EMERGENCIA SOCIAL

Objetivos:

Brindar cobertura asistencial a grupos de poblaciones de mayor vulnerabilidad que se encuentran en situación de emergencia social debido a hechos climáticos o socio-económicos.

Metas:

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- Asistir a 1000 familias pertenecientes a grupos de poblaciones vulnerables en situación de emergencia.

ACTIVIDAD: ASISTENCIA SOCIAL

Objetivos:

Prevenir carencias nutricionales y de otras necesidades básicas brindando asistencia alimentaria y económica a los grupos de población que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

Metas:

- Asistir a 6000 familias de los grupos de población en situación de mayor vulnerabilidad para prevenir carencias sociales y nutricionales durante el transcurso de 12 meses.

ACTIVIDAD: COORDINACION AUTOGESTIÓN SOCIO-PRODUCTIVA

Objetivos:

Capacitar a personas desocupadas de la comunidad para el aprendizaje y producción de huertas orgánicas familiares y comunitarias, tendiendo a mejorar la nutrición de los grupos familiares de los sectores más vulnerables.

Metas:

- Capacitar a 20 mujeres desocupadas jefas de hogar como promotoras de huertas, otorgándoseles una Beca de Capacitación.
- Capacitar a 400 jefes de familia para la concreción de las huertas orgánicas en los predios familiares.
- Concretar 400 huertas familiares y 5 comunitarias.

SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN Y DESARROLLO INFANTIL

Objetivos:

Desarrollar acciones tendientes a promover el desarrollo integral de la población infantil, como grupo étareo vulnerable, a través de la asistencia nutricional, la atención, contención emocional y la prevención de la salud psicofísica desde los comedores y Jardines Maternales, propiciando la participación comunitaria y las responsabilidades familiares parentales.

ACTIVIDAD: COORDINACION DE LA PREVENCIÓN Y DESARROLLO INFANTIL

Objetivos:

Coordinar operativamente las Direcciones del área en la ejecución de las actividades pertinentes.

Metas:

- Coordinar los programas del área en la atención de sus usuarios.
- Articular las acciones con organizaciones privadas y gubernamentales.

ACTIVIDAD: DESARROLLO INFANTIL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Objetivos:

Promover el desarrollo infantil de los niños de cuarenta y cinco días a nueve años a través de la coordinación intersectorial, el trabajo comunitario y los jardines maternos.

Metas:

- Lograr la sensibilización del 50 por ciento de los hogares con NBI de la Comunidad de la Ciudad de Neuquén respecto de la importancia del Desarrollo Infantil Integral.
- Atención integral de 350 niños hasta 5 años a través de los jardines Municipales.
- Relevar y supervisar las instituciones que trabajan con niños menores de 5 años.
- Asesorar al 30 por ciento de las instituciones que lo requieran
- Contener y apoyar mensualmente a 100 niños menores de 9 años a través de actividades recreativas y apoyo escolar.
- Implementar encuentros de capacitación interna para concientizar y fortalecer el Desarrollo Infantil Integral a fin de garantizar un servicio más eficiente y de mayor cobertura.

ACTIVIDAD: ASISTENCIA NUTRICIONAL

Objetivos:

Mejorar el estado nutricional de la población infantil en situación de riesgo o vulnerabilidad social, favoreciendo el Desarrollo Integral, de los niños a través del compromiso familiar, la participación comunitaria, la maximización de los recursos y la capacitación permanente.

Metas:

- Brindar cobertura y favorecer el Desarrollo Infantil nutricional con 3000 raciones alimentarias – desde 15 comedores infantiles – a grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad por el término de 12 meses.
- Adecuar los locales actuales a condiciones mínimas de funcionamiento.
- Crear o recrear en cada comedor espacios alternativos para el desarrollo de capacidades individuales, grupales y/o comunitarios que permitan generar nuevos modelos para disminuir la vulnerabilidad.
- Implementar encuentros de capacitación interna para sensibilizar, concientizar y fortalecer el desarrollo infantil Integral en sus múltiples aspectos a fin de garantizar servicios más eficientes y de mayor cobertura.

SUBPROGRAMA: COORDINACION E INT. DE PROG. DE PROMOCION SOCIAL

Objetivos:

Conseguir la participación activa de todas las instituciones y/u organizaciones integrantes de nuestra comunidad en el Consejo de la Niñez y la Adolescencia como un cambio de perfil de la gestión de las políticas públicas.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ACTIVIDAD: CONSEJO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Objetivos:

Promover la participación de las instituciones de la comunidad y las organizaciones, en el Consejo de la Niñez y la Adolescencia como una nueva forma de gestión de las políticas públicas, que adopte un enfoque más operativo en relación con las obligaciones del Estado y la Sociedad Civil, interponiendo una programación social y que garantice la movilización de los recursos disponibles, permitiendo un ámbito de discusión que permita las decisiones desde la participación y el consenso.

Metas:

- Ampliar la participación al conjunto de organizaciones públicas y comunitarias de la Ciudad de Neuquén, involucradas o interesadas en la problemática de la Niñez y Adolescencia.
- Consolidar organizativamente el Consejo de la Niñez y la Adolescencia, dando cumplimiento a la conformación del mismo a través de los sectores que lo conforman.
- Realizar las convocatorias a Plenario establecidas según Ordenanza.
- Publicar trimestralmente el Boletín Municipal del Niño y Adolescente.
- Implementar en por lo menos dos Foros Juveniles en barrios de la Ciudad.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DANIEL ANGEL ARZAMANDO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

PROGRAMA: SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL

Descripción:

Control de las actividades que afectan la situación ambiental en la ciudad de Neuquén. Protección del medio ambiente, procurando mejorar la calidad de vida de la población.

SUBPROGRAMA: CONTROL DE ALIMENTOS

Objetivos:

Garantizar la aptitud de los alimentos de la población.

ACTIVIDADES: CONTROL DE ALIMENTOS

Objetivos:

Control de manufactura, transporte, conservación y comercialización de los productos a consumir, ofreciendo además un servicio de información y canalización de inquietudes relacionada con el tema.

Metas:

• Atención al contribuyente	1.200
• Trámites de expedientes al TMF	200
• Habilitaciones Comerciales	1.300
• Habilitaciones vehículos	500
• Intervenciones de mercaderías	200
• Actas de Infracción	500
• Toma de muestras	1.000
• Inspecciones	7.500
• Expedientes tramitados	1.800
• Análisis físico químicos	2.400
• Análisis bacteriológicos	800

SUBPROGRAMA: CALIDAD AMBIENTAL

Objetivos:

Efectuar el control de actividades potencialmente degradantes del medio ambiente. Elaboración de programas y planificación sobre temas ambientales.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ACTIVIDAD: SANEAMIENTO DEL MEDIO

Objetivos:

Control de aspectos referentes al saneamiento de la ciudad, ya sea en la prevención como en la corrección de acciones que causen el deterioro del medio.

Metas:

• Control de emisión de gases en vehículos trans. Público	200
• Verificación de controles arriba citados	100
• Controles de agua de centros de recreación	75
• Inspecciones en piletas de natación	60
• Inspecciones a generadores de res. Patógenos	100
• Inspecciones por ruidos molestos	300
• Inspecciones vía pública policía ambiental	4.000
• Análisis físico químico de agua de ríos Limay	20
• Inspecciones e informe ambiental de canales a cielo abierto	20
• Inspecciones en estaciones de servicio	70
• Inspecciones por certificado ambiental	50
• Certificados ambientales por Licencia Comercial	200
• Ordenanza de contenedores: Inspecciones de Control	120

ACTIVIDAD: ESTUDIOS AMBIENTALES

Objetivos:

Generación de los fundamentos técnicos y metodológicos que permitan efectuar una adecuada planificación y control ambiental.

Metas:

• Cursos y talleres para docentes, sobre educación ambiental	2
• Cursos para guarda ambientales voluntarios	4
• Taller de Ed. ambiental para alumnos primarios y secundarios	10
• Talleres de educación ambiental con comisiones vecinales	10
• Charlas a escuelas sobre educación ambiental	20
• Encuentros por efemérides ambientales	5
• Campañas de difusión	5
• Prensa (comunicados, publicidad, entrega de material)	50
• Trabajo en comisiones intra e interinstitucionales	5
• Confección de folletos	20
• Programas Nacionales de Empleo, presentación de proyectos	4
• Control de efluentes industriales	40
• Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	50

ACTIVIDAD: ZOONOSIS Y VECTORES

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Objetivos:

Establecer de los diagnósticos de situación, elaborar y ejecutar los programas a desarrollar para el control y prevención de zoonosis y vectores de incidencia local.

Metas:

• Retiro de canes a domicilio	1.500
• Desparasitación de canes	6.000
• Diagnóstico de canes	2.000
• Diagnósticos en laboratorio	100
• Visitas escuelas por educación para la salud	60
• Visitas a comisiones vecinales por educación para la salud	30
• Inspección perros mordedores, viudas negras, roedores	300
• Desratización en instituciones públicas	30
• Fumigaciones en instituciones públicas	35
• Fumigaciones en viviendas	150
• Inspecciones en viviendas por Programa Nacional Chagas	200
• Esterilización canina	1.000
• Identificación cerdos (Programa Control Triquinosis)	500
• Relevamiento de canales (Programa Control Jejenes)-km-	50
• Encuestas domiciliarias	1.000

SUBPROGRAMA: ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Objetivos:

Fijar políticas ambientales y del área de comercio, a ser aplicadas por sectores operativos dependientes de la Subsecretaría.

ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Objetivos:

Coordinar administrativamente las actividades programadas por las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría.

Metas:

• Tramitaciones de actuaciones administrativas entre ellas: actuaciones simples, notas, pases y reclamos de contribuyentes	5.000
• Tramitación de expedientes	1.000
• Control de personal de la Subsecretaría. Control de partes diarios Control mensual	252
• Reuniones de Coordinación de tareas de las distintas Direcciones y Direcciones Generales de la Subsecretaría	72

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

PROGRAMA: SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS ALTERNATIVOS

Descripción:

Proponer y analizar los objetivos de desarrollo del sector, e intervenir en la determinación de políticas, estrategias y cursos de acción más apropiados para lograr el bienestar general de la población.

Objetivos:

Promover la generación de Programas y Proyectos en respuesta a las distintas realidades que conforman las jurisdicciones barriales. Entender en la formulación de propuestas, para la generación de empleo. Proponer formas de participación para que los distintos sectores de la comunidad asuman protagonismo en el tratamiento de su situación. Coordinar acciones multisectoriales con otros organismos públicos o privados (Provinciales, Nacionales o Internacionales), a fin de promover la optimización de los recursos existentes y ejecutar proyectos en forma conjunta. Fortalecer las relaciones intra y extra institucionales que propendan a la elaboración de estrategias conjuntas con la finalidad de instrumentar medidas dirigidas a disminuir el desempleo. Apoyar el desarrollo de emprendimientos productivos, para lo cual se favorecerá el trabajo técnico a fin de evaluar y seleccionar los proyectos que ofrezcan mayor confiabilidad y viabilidad, sean a través de Programas Municipales, Provinciales o Nacionales.

SUBPROGRAMA: PROYECTOS ESPECIALES

Objetivos:

Planificar conjuntamente con las direcciones dependientes, el accionar durante el Ejercicio 2000. Consolidar las relaciones humanas tendiendo a la realización de un trabajo integrado entre los técnicos y administrativos de las direcciones, potenciando el trabajo en equipo. Fortalecer las relaciones intra y extra institucionales que propendan a la elaboración de estrategias conjuntas con la finalidad de instrumentar medidas dirigidas a disminuir el desempleo. Apoyar el desarrollo de Emprendimientos Productivos para lo cual se favorecerá el trabajo técnico a fin de evaluar y seleccionar los proyectos que ofrezcan mayor confiabilidad y viabilidad, sea a través de Programas Municipales, Provinciales o Nacionales.

ACTIVIDAD: EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS

Objetivos:

Fomentar y apoyar la inversión oficial hacia el desarrollo y consolidación de Emprendimientos Productivos como alternativa para la generación de empleo, fortaleciendo la capacidad institucional del municipio para intervenir y gestionar procesos de desarrollo local. Desarrollar o canalizar nuevas fuentes de financiamiento y facilitar el acceso al capital.

Metas :

- Continuidad del Programa Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos.
- Recuperación y saneamiento de la cartera de crédito (créditos en mora), a partir de la gestión del Decreto N°1163/96.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- Asesoramiento técnico y apoyo permanente a las PYMES existentes y nuevas.
- Coordinación efectiva con las instituciones que operan en el medio, acciones de apoyo al sector microempresarial y a las iniciativas socioeconómicas populares.
- Análisis y evaluación de proyectos.
- Continuidad en la implementación del Programa de Promoción del Desarrollo Local, como consecuencia del convenio firmado entre el Municipio y la Secretaría de Desarrollo Social de Nación.
- Facilitar y propiciar el acceso a la capacitación y formación empresaria técnica.

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES Y PROMOCIÓN LABORAL

Objetivos:

Implementar y/o ejecutar Programas Nacionales, Provinciales y/o Municipales de orden laboral. Intermediar entre la oferta y la demanda laboral privada. Crear instrumentos de evaluación de los programas que se implementen desde el orden Nacional, Provincial o Municipal. Continuar con la implementación del Registro Único Laboral. Depuración y actualización del mismo con respecto a nuevas modalidades, entendiéndose por ello la implementación de un nuevo software de gestión que se utilizará para la inscripción de mano de obra desocupada. Coordinar con redes de empleo existentes en nuestra provincia, que posibiliten optimizar las políticas, programas y medidas de empleo. El software mencionado permite utilizar nuevas modalidades de inscripción de empresas, industrias, comercios, etc. que requieran mano de obra desocupada. Coordinar acciones con la "Gerencia de Capacitación" sobre los proyectos de formación profesional y reconversión laboral. Difundir las acciones de la Dirección, para convertirla en un referente válido en la articulación del circuito demanda / oferta / capacitación.

Metas:

- Crear instrumentos para medir el impacto antes, durante y después de la ejecución de cada proyecto (entrevistas, evaluación final). Actividad de carácter permanente.
- Dar a conocer semestralmente los resultados obtenidos en cuanto a la intermediación entre la oferta y la demanda laboral. Elaborar un informe estadístico trimestral.
- Depuración y actualización permanente del Registro Unico Laboral.
- Capacitación del recurso humano para coordinar y desarrollar acciones con la "Gerencia de Capacitación".
- Consolidar un equipo de capacitadores y multiplicadores para el asesoramiento al desempleado que le permita incorporarse a la reconversión laboral.

ACTIVIDAD: ADMINISTRACION SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS ALTERNATIVOS

Objetivos:

Intervenir en el registro administrativo contable de toda la documentación que se tramite en el área de su competencia.

Metas:

- Gerenciar y monitorear los aspectos administrativo-contables de créditos otorgados en el ámbito de la Dirección General de Programas Alternativos.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

SUBPROGRAMA: PROGRAMACION, INFORMACION Y CAPACITACION

Objetivos:

Programar acciones preventivas y promocionales innovadoras destinadas a abordar en forma integral e intersectorial problemas que afecten a la propia comunidad. Organizar el Sistema de Información que sistematice los datos relacionados con las variables más relevantes en el ámbito de lo social, como también los relacionados con los resultados de las acciones programadas, elaborando modelos de evaluación de logros y procesos. Capacitar recursos humanos institucionales y a los destinatarios de las acciones programadas para posibilitar su mejor inserción en las mismas.

ACTIVIDAD: COORDINACIÓN PROGRAMATICA

Objetivos:

Contribuir en la formulación y reformulación de programas y proyectos sociales, aplicando la metodología de la Gestión Integral Municipal. Contribuir al diseño e implementación del monitoreo y evaluación de proyectos y programas sociales.

Metas:

- Reformulación y definición de indicadores en los Programas de la Dirección de Desarrollo Infantil.

ACTIVIDAD: SISTEMA DE INFORMACION

Objetivos:

Diseñar e implementar un sistema de información social básico adecuado a las necesidades de la formulación de programas y proyectos. Implementar el Registro Único de beneficiarios de Programas Sociales (reales y potenciales). Diseño e implementación de registros para monitoreo y evaluación de programas y proyectos sociales.

Metas:

- Banco de datos estadísticos de la ciudad que contenga información socio-demográfica y económica.
- Diagnóstico social de la ciudad.
- Registros instalados en el Programa de Comedores y en Jardines Maternales.

ACTIVIDAD: CAPACITACIÓN

Objetivos:

Capacitar a los beneficiarios de Programas Sociales a fin de mejorar su gestión y resultados, optimizando los objetivos propuestos en su ámbito de acción. Planificar las acciones que tiendan a transformar la capacidad de gestión de los beneficiarios de los programas sociales. Implementar las actividades propuestas de acuerdo con los criterios, tiempos y recursos previstos. Evaluar el impacto de los programas de capacitación, coordinando con los responsables de la gestión del programa que le dio origen (intrainstitucionalidad).



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Metas:

- Programas de capacitación aplicados a la optimización del desarrollo de los Programas Sociales.

SUBPROGRAMA: EJECUCION DE PROYECTOS

Objetivos:

Fijar y coordinar acciones concretas de contralor del cumplimiento y avance de las políticas fijadas.

ACTIVIDAD: FONDO PARA OBRAS ESENCIALES (ORD. Nro. 7571/96)

Objetivos:

Proveer las herramientas, materiales e insumos a los Proyectos de Fomento de Empleo de planes nacionales y provinciales, u otros por esfuerzo propio.

Metas:

- Coordinar la provisión de herramientas, materiales e insumos para el cumplimiento del objetivo.

ACTIVIDAD: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA

Objetivos:

Crear, adecuar y/o mejorar para uso deportivo básico, espacios dentro del ejido municipal posibilitando alternativas sanas para el uso del tiempo libre y preservación del medio ambiente.

Metas:

- Realizar el cerramiento de aproximadamente 10 canchas de fútbol o polideportivos.

ACTIVIDAD: PEQUEÑAS AYUDAS PARA GRANDES SOLUCIONES

Objetivos:

Promover el mejoramiento de viviendas de familias en situación de riesgo social, facilitando materiales de construcción.

Metas:

- Asistir a aproximadamente 25 familias.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

PROGRAMA: SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA

Descripción:

Comprende la administración de los ingresos municipales de forma que posibilite proveer los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas en el presupuesto anual.

SUBPROGRAMA: PROVISIÓN DE RECURSOS

Objetivos:

Contar con los recursos adecuados para el funcionamiento municipal, tendiendo al logro de una distribución más equitativa de los ingresos y de la carga fiscal.

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN SISTEMA TRIBUTARIO

Objetivos:

Aportar al financiamiento de las actividades programadas en el presupuesto 2001 mediante la acción de determinación, percepción y fiscalización de los ingresos propios de orden tributario.

Metas:

- Establecer una equitativa distribución de la carga fiscal entre los obligados al pago.
- Tomar medidas conducentes a reducir el índice de incobrabilidad.
- Hacer un seguimiento de los considerados "grandes contribuyentes".

ACTIVIDAD: ASISTENCIA ADMINISTRATIVA CONTABLE

Objetivos:

Contar con información contable fidedigna en tiempo y forma. Dar respuesta a las necesidades de adquisiciones de los distintos sectores en forma eficaz.

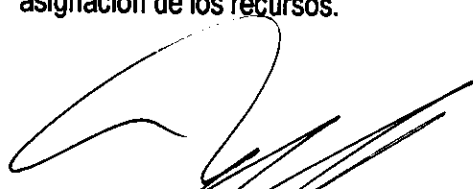
Metas:

- Implementar un sistema contable-financiero acorde a las necesidades de la comuna, que comprenda la gestión presupuestaria.

ACTIVIDAD: CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN

Objetivos:

Fijación de los lineamientos generales de procedimiento y coordinación de las áreas integrantes de la Subsecretaría. Mantener el equilibrio de las cuentas fiscales de la comuna: lograr una correcta asignación de los recursos.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Metas:

- Lograr el financiamiento de las actividades programadas en el presupuesto 2000.
- Contar con información confiable sobre la ejecución de ingresos y gastos, que permita la oportuna toma de decisiones.

ACTIVIDAD: PRESUPUESTO

Objetivos:

Entender en la confección, elevación, seguimiento y evaluación del Presupuesto Anual Municipal.

Metas:

- Acompañar a las distintas áreas del Municipio en la confección, reestructuración y/o ampliación del Presupuesto Anual, a través del trabajo conjunto con los coordinadores de programación.
- Confeccionar y elevar anualmente el Presupuesto Municipal y avanzar en el control mensual de la ejecución de gastos.
- Verificar las imputaciones contables y efectuar una correcta evaluación y control de gestión a través del seguimiento presupuestario.

ACTIVIDAD: INFORMÁTICA

Objetivos:

Brindar más y mejores servicios a todos los sectores, logrando de esta manera mayor celeridad, organización y fidelidad de los datos con que cuenta el Municipio, y una mejor respuesta a los usuarios, lo que redundará en un mejor servicio al contribuyente.

Metas:

- Interconectar en materia informática a las distintas dependencias municipales.
- Incrementar la seguridad de la base con que cuenta el Municipio.

ACTIVIDAD: OFICINA DE CONTROL DE GESTION

Objetivos:

Lograr una mayor eficiencia en la ejecución presupuestaria de cada Secretaría, coordinando con las diferentes Secretarías y Subsecretarías del Ejecutivo Municipal, una metodología de control de gastos.

Metas:

- Seguimiento de la Ejecución de los ingresos no tributarios, (Coparticipación Provincial, Federal y Regalías).
- Seguimiento de los créditos con financiamiento internacional, desde sus comienzos y durante el tiempo que estén en marcha.
- Estudio de distintas fuentes de crédito.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

SUBPROGRAMA: INDUSTRIA Y COMERCIO

Objetivos:

Ordenar y controlar la actividad industrial y comercial.

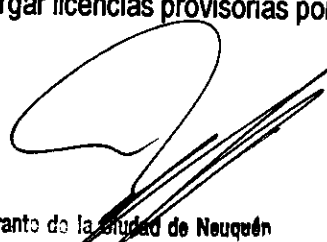
ACTIVIDAD: INDUSTRIA Y COMERCIO

Objetivo:

Control del cumplimiento de la normas vigentes en materia industrial y comercial. Análisis de dichas normativas y propuestas de modificación tendiendo a acentuar las facultades de control en la vía pública.

Metas:

• Atención al público	15.000
• Otorgamiento licencias comerciales	3.000
• Bajas y Certificaciones	1.000
• Inspecciones de Industria y Comercio	10.000
• Renovaciones de Libreta Sanitaria	3.200
• Habilitaciones de Libretas Sanitarias	1.200
• Otorgar licencias provisorias por 30 días	150


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DANIEL ANSEL AROMANDO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

PROGRAMA:	CONTADURIA MUNICIPAL
------------------	-----------------------------

Descripción:

Comprende la instrumentación y administración de los sistemas de contabilidad y control interno de la administración pública municipal.

SUBPROGRAMA: CONTADURIA MUNICIPAL

Objetivos:

Instrumentar los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica financiera del Municipio. Aplicar y coordinar el modelo de control interno, el que deberá ser integral e integrado, abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundados en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

ACTIVIDAD: CONDUCCION Y COORDINACION

Objetivos:

Fijar los lineamientos y pautas de procedimiento y coordinación de las áreas integrantes de la Contaduría Municipal. Coordinar con la Sindicatura Municipal los aspectos referidos a la adecuada cumplimentación de las tareas propias del organismo de contralor.

Metas:

- La ejecución de un plan de racionalización administrativa, con el fin de propender a dar a las actuaciones administrativas un marco de simplicidad, eficiencia eficacia y economía en su ejecución, dando sustento normativo adecuado a cada uno de los pasos y produciendo los controles concomitantes en las instancias y pasos adecuados.

ACTIVIDAD: CONTADURIA

Objetivos:

Registrar el producido de la gestión económica, financiera y patrimonial de la Municipalidad y producir información contable fidedigna en tiempo y forma.

Metas:

- Implementar un sistema contable financiero acorde a las necesidades del municipio.
- Desarrollar la información de control de gestión, que permita una eficaz y oportuna toma de decisiones.

ACTIVIDAD: AUDITORIA

Objetivos:

Asegurar el grado de confianza de la información contable - financiera que puede utilizar la administración como base para adoptar sus decisiones. Medir y valorizar la eficiencia de controles en

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

el municipio a través de la fiscalización de los recursos y el control de las erogaciones. Colaborar con todos los funcionarios de la Administración Municipal en el desempeño adecuado de sus obligaciones, proporcionándoles análisis, apreciaciones, recomendaciones y comentarios objetivos y pertinentes acerca de las actividades investigadas.

Metas:

- La ejecución de un plan de organización y método con el fin de proteger y salvaguardar los bienes del municipio y otros activos contra pérdidas, bien sean por fraudes o por errores no intencionados.
- Promover la eficiencia de las operaciones e impulsar la adhesión a los lineamientos generales de la administración.
- Lograr un mejor sistema administrativo - contable midiendo y valorizando la eficiencia de otros controles.
- Asistir a las distintas Secretarías realizando exámenes de control financiero y operativo del Municipio.
- Verificar el cumplimiento de las Ordenanzas, Decretos y Disposiciones legales vigentes, realizando exámenes por muestreo de las transacciones financieras.

ACTIVIDAD: PATRIMONIALES


Objetivos:

Conocer de la manera más exacta posible y permanentemente actualizada, la totalidad de los bienes afectados a la Municipalidad.

Administrar, registrar, contabilizar, identificar y controlar los bienes durante su permanencia en el patrimonio de cada servicio administrativo a través del respectivo módulo de información funcional que brinda el "SINCO" (Sistema de Información Contable).

Metas:

- Tomar intervención en toda documentación que dé lugar al uso definitivo de los créditos del presupuesto de bienes de capital, logrando de esta forma la concordancia entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad patrimonial.
- Identificar y marcar físicamente los bienes ingresados.
- Generar a los responsables definitivos y por tenencia, los cargos y descargos que se operen por altas, bajas y transferencia de bienes.
- Efectuar periódicamente verificaciones "de visu" e "in situ", de los bienes que integran el patrimonio municipal cuando a su juicio se lo considere necesario o a requerimiento de la autoridad superior.
- Elaborar un manual de procedimiento administrativo sobre la gestión de los bienes de la Municipalidad.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DANIEL ÁNGEL AROMANDO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**PROGRAMA: SECRETARIA DE COORDINACION Y
PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**

Descripción:

Comprende el estudio y el desarrollo de un sistema de información, evaluación y monitoreo que permita al Organo Municipal la optimización en el uso de los recursos y el control de gestión.

SUBPROGRAMA: INFORMACION EVALUACION Y MONITOREO.

Objetivos:

Desarrollar e implementar un sistema de información, evaluación y monitoreo, contribuyendo a mejorar procesos, que posibiliten un adecuado manejo de los recursos y control de gestión.

ACTIVIDAD: SISTEMA DE INFORMACION PARA LA GESTION.

Objetivos:

Desarrollar un sistema de información Municipal que contribuya con los niveles Técnico-Políticos en la toma de decisiones, mediante un adecuado control de gestión destinado a transparentar procesos eficientizados.

Elaborar, ejecutar y controlar el Presupuesto Anual de la Secretaría.

Metas:

- Planificación, diseño y puesta en marcha de un Sistema de Información para la Gestión.
- Constitución de una Unidad de Gestión que actúe como equipo de contraparte para las adquisiciones externas que realice el Municipio.
- Implementar una metodología de seguimiento y control presupuestario por partida principal, parcial y por periodo de ejecución.

ACTIVIDAD: SISTEMA DE EVALUACION Y MONITOREO.

Objetivos:

Establecer un sistema de evaluación y monitoreo que permita brindar información permanente acerca de las distintas acciones que realice el Municipio, aportando métodos, instrumentos y estrategias destinadas a mejorar la gestión.

Metas:

- Lograr que las Direcciones Generales pertenecientes a cada una de las Secretarías, formulen los objetivos que se proponen alcanzar.
- Lograr que las Direcciones generales construyan indicadores de evaluación para el seguimiento de sus actividades
- Realizar un seguimiento y control del sistema de evaluación y monitoreo de las Direcciones Generales que establecieron sus indicadores de monitoreo.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

SUBPROGRAMA: PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

Objetivos:

A partir de los sistemas de Información, Evaluación y Monitoreo, establecer métodos de análisis que permitan mejorar la estructura y los procedimientos.

ACTIVIDAD: PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL

Objetivos:

Gestionar y coordinar la participación e información multidisciplinaria e intersectorial para la elaboración de la normativa de los proyectos estratégicos.

Metas:

- Formular la normativa necesaria para el cumplimiento de los proyectos estratégicos.

ACTIVIDAD: ASISTENCIA TECNICA.

Objetivos:

Tener la disponibilidad de la capacidad local de gestión en temas de alta especificidad.

Metas:

- Contratación de asistencia técnica externa para alcanzar mayor eficacia y eficiencia de los objetivos.

SUBPROGRAMA: COORDINACION Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO.

Objetivos:

Coordinar y conducir los procesos de Planeamiento Estratégico.

ACTIVIDAD: COORDINACION DE LAS RESOLUCIONES DE GABINETE.

Objetivos:

Coordinación de los proyectos Estratégicos que surjan de las decisiones del Gabinete.

Metas:

- Actividad Permanente.

ACTIVIDAD: CONDUCCION DEL SISTEMA DE PLAMEAMIENTO.

Objetivos:

Articular los procesos de formulación de programas y resultados dentro del sistema de Planificación Municipal.

Metas:

- Actividad Permanente.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

PROGRAMA:	TRIBUNAL DE FALTAS
------------------	---------------------------

Descripción:

Los Tribunales Municipales constituyen un órgano de la Municipalidad de Neuquén, cuya misión es el juzgamiento de las causas contravencionales municipales y derivadas de Leyes Nacionales y Provinciales, cuya aplicación corresponda.

SUBPROGRAMA: TRIBUNAL DE FALTAS

Objetivos:

Organizar el Tribunal Municipal conforme la nueva perspectiva que nace a partir de la puesta en vigencia de la Carta Orgánica municipal.

Dotar al funcionamiento diario de los juzgados los elementos básicos indispensables para brindar un verdadero SERVICIO DE JUSTICIA. Ofrecer al contribuyente una atención cordial, ágil y eficaz, y garantizar al infractor el ejercicio pleno de su derecho de defensa y del debido proceso.

ACTIVIDAD: TRIBUNAL DE FALTAS

Objetivos:

Tramitar y juzgar las causas con denuncia de hechos contravencionales que se presentan ante el Tribunal Municipal. Otorgar certificados de deuda ó libres de deudas a los contribuyentes que lo solicitan.

Elaborar anualmente el Presupuesto. Elaborar estadísticas periódicas que brindan datos que debidamente interpretados colaboran a optimizar el rendimiento de los elementos humanos y técnicos con que cuentan los juzgados.

Brindar informes a otros órganos municipales sobre antecedentes contravencionales que permitan al Departamento Ejecutivo evaluar nuevos permisos que soliciten los contribuyentes: credenciales de choferes, licencia de conductor, habilitaciones comerciales, etc.

Brindar informes a los Juzgados Correccionales y de Instrucción en causas que se tramitan en esa sede, sobre conductas contravencionales, de imputados por delitos de lesiones, generalmente en accidentes de tránsito.

Mantener la fluida conexión con otros órganos del Estado, Registro de la Propiedad Automotor, Registro de la Propiedad Inmueble, para aplicación de datos comunes y normas legales específicas en la materia.

Orientar a las áreas operativas en el cumplimiento de las normas legales que rigen los procedimientos que pondrán en práctica tendiendo al mejoramiento administrativo en el labrado de Actas y situaciones que desemboquen en la justicia municipal.

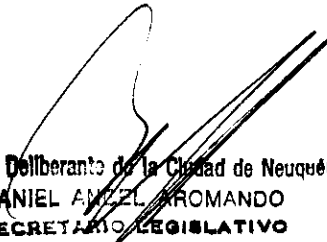
Metas:

- Proveer una organización interna que responda a las necesidades del Tribunal Municipal de Faltas y responda a las demandas de los otros órganos del Municipio.
- El tribunal Municipal es uno de los últimos eslabones del ejercicio del poder de Policía, deberá por ello buscarse el cumplimiento de objetivos que no son solamente el pago de sumas de dinero en concepto de multas, sino la corrección de situaciones irregulares, corrigiendo hacia el futuro los hechos denunciados; creando la conciencia en la población del cumplimiento a las normas municipales en respeto hacia los demás y mejorando las

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

condiciones de vida de todos; en el conocimiento de que llegará la sanción para quien así no lo hiciere.

- Aplicar las penalidades previstas en el Código de Faltas, a quienes entonces no cumplan con las conductas exigidas.
- Informatización de todo el Tribunal.
- Instrumentar su registro Unico de Antecedentes en Neuquén y zonas de influencia, ampliable en la medida que se compartan metodologías con otros Municipios.
- Unificación de los códigos de Faltas de la Patagonia, unificando los requisitos y exigencias en toda la región.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DANIEL ANZEL ARROMANDO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Apéndice IV

ANEXO II

**GRAFICO DEL
PRESUPUESTO GENERAL
DE GASTO 2001
POR PROGRAMAS**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

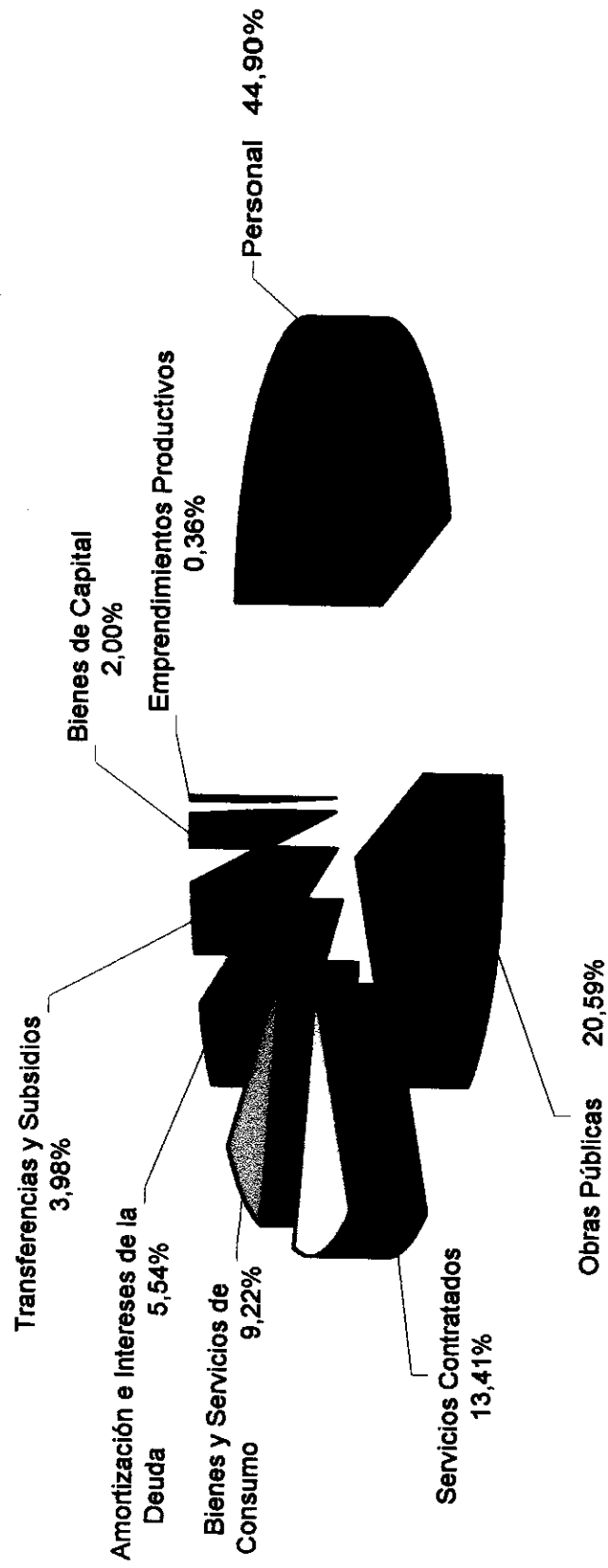
Apéndice V

ANEXO II

**GRAFICO DEL
PRESUPUESTO GENERAL
DE GASTO 2001
POR OBJETO**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Gastos por Objeto del Gasto



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Apéndice VI

ANEXO II

PLAN ANUAL

DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**(Art. 85° Inc. 9 de la Carta Orgánica
Municipal)**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO II

APENDICE VI

OBRAS PRESUPUESTADAS AÑO 2001

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	TOTAL SUBPROG.	OBRAS	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UBICACION - DESTINO	
PROGRAMA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SERVICIOS INTERNOS DE APOYO	5.500	5.500	TELECOMUNICACIONES	Obras de canalización		
	TOTAL	5.500	5.500				
PROGRAMA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	INFRAESTRUCTURA	TOTAL SUBPROG.		AGUA	Redes de agua Esfuerzo propio Redes de agua	Barrido Barrenache A. determinar Torneo Norte	
		OBRAS	50.000 10.000 100.000				
		TOTAL	160.000				
		OBRAS	100.000 40.000 10.000 345.000 100.000 50.000 30.000 38.000 78.000 110.000 15.000 814.000				Bº Alto Godoy, Sapens, Balgarno, Confluencia, Villa Ceferino, Islas Malvinas, Pólas Unidas Por esfuerzo propio Bº Barrenache Bº Valentín Sur, Calles O'Connor, Choele Choiel, San Ignacio, Pto. Desesado, Mequénchao Bº Canal V, Calles Lustra, Plantabá, 12 de septiembre, Planas Bº Progreso Bº Valentín Sur, Calles San Ignacio al O'Connor y Choele Choiel Bº Milla Calles Curú López, 12 de Septiembre y Arigón Bº Curuelén Calles San Martín al Combas San Lorenzo y Colón A. determinar
		TOTAL	150.000 140.000 31.500 64.000 68.000 90.000 206.000 90.000 14.500 2.300 6.300 35.000 8.980.000 904.300				Reparación Pavimento calles verdes Adicionales reparación pavimento Reparación Pavimento Reparación Pavimento Etapa IV Reparación Pavimento Etapa V Reparación Pavimento Etapa VI Reparación Pavimento Reparación Pavimento Homogén Reparación Pavimento Reparación Pavimento Reparación Pavimento Reparación Pavimento Pavimento 400 cuadros Pavimento 100 cuadros
		TOTAL	814.000				
		TOTAL	13.528.500				
		OBRAS	480.000 487.000 816.000 231.000 400.000 254.000 650.000 13.928.500				
		TOTAL	13.928.500				
		OBRAS	14.000 20.000 18.000 12.500 20.000 84.500				
TOTAL	84.500						

Metro Pacifico
Torneo Norte
Parque Industrial Sector II
Bº Valentín N. Rural
A. determinar

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO II
APENDICE VI

OBRAS PRESUPUESTADAS AÑO 2001

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	TOTAL SUBPROG.	OBRAS	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN - DESTINO	
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS			20.000	SISTEMATIZACIÓN DE CAVALES	Desagüe Puvial Embudo Proyecto Plan Pluvial/Infantil Embudo Desagüe Audas Obras menores	Río Dulce s/Avda. San Juan y Aldrete Leguizamón s/Finca y Arroyo Duth A. determinar Villa María s/B. Blanca y Cometas B° Gregorio Alvarez Calle Tucumán s/Ministro González y Furocanti B° Rincón de Erillio A. determinar	
			280.000				
			281.000				
			151.000				
			31.000				
			140.000				
			45.000				
			20.000				
			989.000				
			75.000				APERTURA Y EMPISADO CALLES
20.000							
85.000	OBRAS VEICNO EMPRESA	Pavimento Pavimento Pavimento Pavimento Cordon Curbs Ciclocas Indigestas	Barrio Villa Farnal Sector II Barrio Santa Genoveva Sector E Barrio Santa Genoveva Sector 2 B Barrio Santa Genoveva Sector 3 Barrio Centro Oeste Barrio Villa María A. determinar A. determinar				
40.000							
51.000							
20.000							
25.000							
35.000							
35.825							
30.000							
120.000							
358.825							
80.000	OBRAS DE ILUMINACION	Plaza Asentamiento Estructuraciones Varas Obras a determinar Monte Global de Plazas	Toma Estuero y Almirante B° Valeriana A. determinar A. determinar Plaza Dr. Roldán - Chivata Plaza Las Banderas Plaza Parque Central Nueva Plaza Dogonal Alvar s/Roca y San Martín Plaza B° Provincialista Plaza Santa Genoveva Plaza Reco A. determinar				
40.000							
20.000							
100.000							
280.000	TOTAL	18.806.825	280.000				
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	EN ESPACIOS PÚBLICOS	TOTAL SUBPROG.	OBRAS	OBRAS DE ARQUITECTURA	Construcción Plazas Nichos Nichos Remodelación España Verde España Verde 170 rampas discapacitados Comedor España Verde Veredas Remodelación Obras Menores	Escalera de Incendio A. Determinar Comisariato Progreso Comisariato Central Barrido Municipal Boulevard Avenida Argentina Etapa II Confluencia Norte A. Determinar San Lorenzo Norte Gran Neuquen Norte Calle Lebor Edificio Calle Mira 841 A. Determinar	
							80.000
							380.000
							145.000
							170.000
							220.000
							110.000
							47.000
							20.000
							20.000
30.000							
7.000							
60.000							
20.000							
1.259.000	TOTAL	1.259.000	1.259.000				

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO II

APENDICE VI

OBRAS PRESUPUESTADAS AÑO 2011

CUADRO GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (Art. 85 Inc. 9 Carta Org.)

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	TOTAL SUBPROG.	OBRAS	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UBICACION - DESTINO
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	20.000	20.000	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	Obras a determinar	A Determinar
TOTAL		20.000	20.000			
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	PREVENCIÓN Y DESARROLLO INFANTIL	6.000	6.000	DESARROLLO INFANTIL SOCIAL	REFACCIÓN	JARDINES MATERNALES
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		20.000	20.000	ASISTENCIA NUTRICIONAL	REFACCIÓN	COMEDORES INFANTILES
TOTAL		26.000	26.000			
GENERAL						
18.117.125						

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Apéndice VII

ANEXO II

NOMENCLADOR

DE

GASTOS

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

NOMENCLADOR DE GASTOS

EROGACIONES CORRIENTES: Son los que producen modificaciones cualitativas y disminuciones cuantitativas del patrimonio municipal. Están compuestas por las erogaciones en Personal, bienes y servicios que se consumen en la actividad municipal del ejercicio, para el cumplimiento de los objetivos fijados, incluido intereses, gastos de la deuda y transferencias.

Funcionamiento: Son los que se efectúan para remunerar a los factores de producción y adquirir bienes de consumo y servicios destinados a la prestación de servicios.

Personal: Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia. Se incluyen los aportes patronales para la asistencia social del personal, los sistemas de previsión social y otras instituciones a las que les corresponda.

Ejecutivo, administrativo y técnico: Se refiere a las retribuciones por servicios personales del Intendente y colaboradores jerárquicos, profesionales, técnicos y agentes que realizan tareas de administración.

Obreros y maestranza: Retribución de agentes destinados al cumplimiento de tareas manuales, atención y/o conservación de toda clase de bienes en general, tareas vinculadas con la atención personal a otros agentes o al público, vigilancia y limpieza.

Adicionales: Adicionales que incrementan las retribuciones del personal en razón de circunstancias singulares atinentes al propio gente o a la función que desempeña.

Asignaciones familiares: Es el complemento de la remuneración que se materializa en un importe mensual siempre y cuando reúnan las condiciones que para cada caso se exija. Las mismas se determinarán de acuerdo a la normativa vigente.

Aportes patronales: Son todos los aportes patronales de carácter previsional y asistencial que se apliquen a la retribución de los agentes; y los sindicales en caso de corresponder.

Remuneración Concejales: Corresponde a las asignaciones fijadas por la Carta Orgánica a los Señores Concejales.

Bienes y servicios de consumo: Erogaciones por bienes y servicios, excluidos los de carácter personal en relación de dependencia, para atender la operación de servicios municipales. Comprende los bienes de consumo, entendiendo por tales materiales y suministros consumibles para el funcionamiento del municipio, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital y los servicios de consumo habitual.

Combustibles y lubricantes: Se refiere a los gastos en combustibles y lubricantes. Comprende todos los elementos que por su composición pueden arder y arden con facilidad, característica que le permite aplicarlos a las actividades industriales o funcionales que requieren un aumento más o menos considerable de la temperatura ambiente, por ejemplo naftas, gas oil, kerosen, petróleo, carbón de distintos tipos, alcoholes, GNC, oxígeno, acetileno, etc. como así también comprende los distintos tipos de aceite, grasas, productos grasos destinados a evitar desgastes por fricción de partes o mecanismos metálicos de máquinas, aparatos, etc.

Repuestos y accesorios: Se refiere al gasto en repuestos y accesorios para automotores y máquinas viales, y herramientas de taller y obras, muebles, aparatos e instrumentos, etc.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

De automotores y máquinas viales: Contempla toda erogación en repuestos, accesorios y todo tipo de material con destino al mantenimiento del parque automotor y vial.

De máquinas y herramientas de taller y obras: Idem anterior, con destino al mantenimiento de máquinas y herramientas de taller y obras.

De muebles, aparatos e instrumentos: Idem anterior, con destino al mantenimiento de muebles, aparatos e instrumentos.

De bienes varios: Idem anterior, con destino al mantenimiento de bienes no especificados anteriormente.

Materiales de construcción y para instalaciones (eléctricas, sanitarias, etc.): Son las materias primas que se necesitan y emplean en una obra como ser: mármoles, arenas, piedras, pedregullo, cales, cementos, yeso, etc.; y los de instalaciones, ya sean eléctricas, sanitarias, y otras como cables, fusibles, taponés, codos, cuplas, uniones y accesorios; productos de minería, petróleo y sus derivados como asfaltos, asfisol, etc.; cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas, metales comunes, sus aleaciones y manufacturas, los que por su envergadura no corresponda considerarla obra pública. Los materiales para el mantenimiento de la señalización luminosa (semáforos), también se incluirán en este concepto.

Productos químicos, drogas y medicamentos: Comprende todos los ingredientes y artículos que provienen de preparaciones o establecimientos químicos, o que se utilicen como materia prima o sea, productos elaborados en ellos. También comprende los productos de uso medido, veterinario y farmacéutico.

Vidrios: Comprende los distintos tipos de vidrios.

Pintura y barnices: Comprende los barnices y pinturas por sus características tienen usos distintos, sean anticorrosivos o no. Los materiales para pintura de vehículos o del parque vial no se incluirán en este rubro.

Papelería y útiles de oficina: Comprende los artículos exclusivamente de consumo usados en papelería de oficinas, como ser impresos en general, formularios, lápices, gomas, broches, colas, etc.

Comestibles: Comprende todos los productos destinados a la alimentación.

Insumos agropecuarios: Comprende los productos destinados a las labores agropecuarias. Tales son, por ejemplo forrajes, abonos, fertilizantes, insecticidas, pesticidas, semillas, etc.

Útiles de limpieza: Se incluirán los artículos de consumo destinados a las tareas de limpieza, tanto de uso personal como de bienes muebles e inmuebles.

Uniformes y equipos: Por tales debe entenderse el gasto en uniformes provistos por el municipio, incluye los elementos destinados a la seguridad personal en el desempeño de las tareas, por ejemplo: cascos, mascarillas, guantes, etc.

Útiles y enseres varios y bienes de uso precario: Son aquellos utensillos simples que dada su fragilidad o fácil deterioro tienen poca duración, por ejemplo: vajillas, material de vidrio de laboratorios, mangueras, portafolios, cestos de papeles, pelotas de todo tipo, útiles deportivos, etc.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Energía eléctrica, gas y agua: Servicios de provisión de electricidad, gas, agua y evacuación de líquidos cloacales.

Consumo semáforos: Se refiere al consumo de energía eléctrica de los semáforos de la ciudad.

Consumo dependencias: Se refiere al consumo de energía eléctrica de las distintas dependencias municipales y otras facturaciones en este concepto a cargo del municipio.

Alumbrado público: Se refiere al consumo de energía eléctrica por el servicio de alumbrado público.

Gas: Se refiere al consumo de gas de las dependencias municipales.

Aqua y servicios de evacuación cloacal: Se refiere al servicio de provisión de agua a las distintas dependencias municipales como así también el servicio de evacuación cloacal, tanto por parte del ente prestador, como el servicio de camiones atmosféricos.

Avisos y publicaciones: Se refiere a los gastos en contratación de publicidad e informaciones oficiales, cualquiera sea el medio que se utilice.

Fletes y almacenajes: Gastos que demande el transporte de cosas, muebles y semovientes, servicios y estibaje, y almacenaje.

Cortesía y homenaje: Gastos originados en la celebración o adhesión de fechas patrias, religiosas, o populares, conmemoraciones de hechos históricos, etc., así como el cumplimiento de funciones protocolares (comidas, atenciones, etc.)

Premios y Adhesiones: Premios en efectivo o en especie que con fines de fomento a las actividades humanas de interés general en sus distintas manifestaciones (culturales, científicas, deportivas, sociales, etc.), entregue el Municipio.

Reintegro de viáticos y movilidad: Gastos realizados por funcionarios y agentes en cumplimiento de funciones que por su naturaleza son a cargo de la municipalidad.

Gastos judiciales: Gastos causídicos, multas, honorarios, originados en ejecuciones o sentencias judiciales, cualquiera sea su naturaleza.

Seguros y comisiones: Primas y gastos de seguros cualquiera fuere el riesgo cubierto. Comisiones y sellados a bancos y otras entidades. Incluye comisión por ensobramiento de sueldos.

Servicios de comunicaciones: Gastos por servicios telefónicos, telegráficos, radiofónicos, cablegráficos, postales, televisión y sistemas de música ambiental por cable.

Servicios contratados: Retribución a personas físicas o instituciones públicas o privadas en compensación por la prestación de servicios (se excluyen los ya detallados). Incluyen honorarios legales o convencionales y retribución a peritos profesionales, universitarios, especialistas, técnicos, sin o con relación de dependencia por trabajos eventuales y por tiempo determinado, o por certificación de tareas.

Recolección de residuos: Gastos a tal efecto.

Barrido de calles: Gastos a tal efecto.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Mantenimiento de calles: Gastos a tal efecto, incluye las contrataciones tendientes al bacheo de calles.

Reparto de agua potable, riego de canales y espacios verdes: Gastos a tal efecto.

Transporte de personas: Gastos a tal efecto.

Seguridad y vigilancia: Gastos a tal efecto; incluye el pago de servicio adicional de policía.

Honorarios y retribuciones a terceros: Compensación por el trabajo personal y directo que terceros le prestan al Municipio. Honorarios legales o convencionales a peritos, profesionales universitarios, especialistas y técnicos sin relación de dependencia. Servicios prestados para funcionamiento.

Incluye las erogaciones emergentes de estudios, investigaciones, análisis, etc., encomendados a terceros, incluye la contratación de servicios que sean expresamente financiados por convenios con organismos

nacionales, así como el aporte municipal necesario cuando el importe financiado resulte insuficiente para cubrir los contratos a que el organismo nacional se hubiere comprometido por los convenios de referencia.

Alquileres: Locación de toda clase de bienes inmuebles, muebles, y semovientes, conforme a contratos o convenios suscriptos por la municipalidad.

Inmuebles: Locación de tales bienes.

Muebles y otros: Locación de tales bienes.

Pasajes: Costo de los boletos, pases, pasajes y abonos por el traslado de agentes del Estado Municipal y de aquéllos que viajan por cuenta del mismo. Incluyen los pasajes que por razones protocolares se autoricen.

Gastos eventuales menores: Gastos menores no previstos y no comprendidos en otras partidas.

Otros Servicios contratados: Compensación por el trabajo personal y directo que terceros le prestan al Municipio no incluidos en las cuentas precedentes.

Transferencias y subsidios: Erogaciones a favor de instituciones públicas y privadas o personas de existencia visible, que no involucran una compensación por bienes vendidos o servicios prestados a la Municipalidad, y cuyos importes no serán reintegrados por los entes o personas beneficiadas. Estos aportes tiene por objeto financiar gastos corrientes o de capital en el ente receptor. Asimismo se prevén para atender los gastos originados en sucesos inesperados o asistir a personas con precariedad en las condiciones de vida y que exigen una intervención inmediata.

Transferencias: Erogaciones a favor de instituciones públicas y privadas, que no involucran una compensación por bienes vendidos o servicios prestados a la Municipalidad, y cuyos importes no serán reintegrados por los entes.

Escuelas y cooperadoras: Beneficios acordados a escuelas y cooperadoras escolares.

Instituciones culturales y científicas: Beneficios acordados a este tipo de instituciones.

Actividades deportivas: Beneficios acordados a entidades deportivas, o aportes para la realización de eventos deportivos.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Sociedades vecinales: Transferencias por distintos conceptos a las sociedades vecinales

Otras transferencias: Otras no contempladas en partidas precedentes.

Subsidios: Erogaciones en favor de personas de existencia visible que no involucran una compensación por bienes vendidos o servicios prestados a la Municipalidad y cuyos importes no serán reintegrados por las personas beneficiadas. Estos aportes se prevén para atender los gastos originados en sucesos inesperados o asistir a personas con precariedad en las condiciones de vida y que exigen una intervención inmediata.

Ayuda social directa: Beneficios acordados a personas inmersas en situaciones que involucran precariedad en las condiciones de vida.

Pensiones: Ayuda de éste carácter a personas imposibilitadas de trabajar y que no reciben otro tipo de ayuda en forma habitual, ya sea del estado Nacional, Provincial u otros organismos.

Bonos gasíferos: Entrega de estos bonos a personas carenciadas.

Otros subsidios: Cualquier otro tipo de beneficios a personas carenciadas no incluidos en otras partidas.

A clasificar: Créditos presupuestarios globales que se redistribuirán en otras partidas durante la ejecución del presupuesto.

EROGACIONES DE CAPITAL: Erogaciones en bienes materiales e inmateriales, trabajos públicos e inversiones financieras, como préstamos y aportes de capital, que contribuyen a modificar el patrimonio municipal.

Inversión real: Adquisiciones de bienes que incrementan el activo físico de la Municipalidad. Incluye bienes preexistentes.

Bienes de Capital: Erogaciones por adquisición e instalación de bienes físicos nuevos o usados, construídos o a construirse o sea de activos terminados y sus partes, tales como edificios, terrenos, vehículos, maquinarias, instrumentos, muebles, etc.

Maquinarias y herramientas: Se considera maquinaria al conjunto de mecanismos ordenadamente dispuestos, cuyo fin es aprovechar una energía para transformarla en trabajo mecánico, pueden ser para obras, industriales, de aplicación agropecuaria, doméstica, de investigación científica y sanidad, etc. Como herramientas se entenderán los utensilios simples por la común de hierro o acero, que sirven para aumentar la habilidad o fuerza del hombre.

Parque automotor, equipo vial, y otros medios de transporte: Se agruparán bajo esta denominación a todos los vehículos terrestres, náuticos, o aéreos destinados al transporte de personas o cosas, como así también el equipo vial.

Aparatos, instrumentos y equipos: Se entiende por aparatos al conjunto de instrumentos o utensilios perfectamente coordinados y destinados a efectuar experimentos comprobaciones o cualquier manifestación científica o técnica. Se entenderá por instrumento la pieza o conjunto combinado de ellas, que sirven en el ejercicio científico, artístico y técnico. Pueden ser de precisión y medida, para recibir, transmitir signos, imágenes, y sonidos, de astronomía y óptica, de contabilidad, dactilografía y oficinas, de laboratorios y gabinetes, musicales, etc.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Moblaje: Comprende el conjunto de muebles que se utilizan en el lugar donde se realizan las distintas actividades. Comprende el mobiliario, adornos y artefactos destinados a proporcionar una mayor comodidad, por ejemplo lámparas portátiles de mesa, calefactores, ventiladores, etc.

Instalaciones internas: Instalaciones internas de comunicación, electricidad, gas, agua, etc. en edificios existentes.

Terrenos y edificios: Inmuebles y obras preexistentes.

Instalaciones para confección de bienes de capital: Adquisición de insumos para la confección de bienes de capital cuyo proceso de elaboración se hace con personal municipal.

Otros bienes: Adquisición de bienes que no responden a los conceptos previstos en las partidas anteriores

Obras Públicas: Erogaciones correspondientes a los proyectos contenidos en el Plan Analítico de Obras Públicas. Se entiende por proyecto la obra o trabajos o el conjunto de ambos, necesarios y suficientes para crear o restituir una determinada capacidad de producción de bienes o servicios, como así también las mejoras que prolonguen su vida útil o incrementen cualitativa o cuantitativamente dicha producción.

Comprende los estudios, proyectos y construcciones de arquitectura e ingeniería (tales como edificios, caminos, puentes, diques, canales de riego, etc.), e instalaciones para comunicaciones, almacenaje, transporte, suministro de energía, evacuación de líquidos, canalizaciones, navegación, riego, forestación, defensa contra la erosión.

Comprende, asimismo, los sistemas de distribución troncales o domiciliarios de agua, gas, cloacas, telecomunicaciones, electricidad, etc., y los estudios de factibilidad, relevamientos cartográficos, hidrográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de una obra. El proyecto puede incluir erogaciones de Bienes de Capital, cuando se trate del equipamiento necesario para su habilitación integral o, como excepción fundada, con destino a imprescindibles equipamientos de oficinas permanentes vinculadas directamente con la ejecución de las obras. Se excluye del costo de los proyectos, el valor de la tierra y el de adquisición de edificios en general. Cuando se realice un proyecto por administración sus erogaciones comprenderán las motivadas por las obras propiamente dichas y por las contrataciones de estudios previos, dirección e inspección. Asimismo, integrarán el costo de los proyectos las erogaciones que generen la reparación, el mantenimiento y uso de los bienes de capital que se utilicen en la ejecución de los trabajos, como así también viáticos, gastos de inspección, aranceles de patente y otros derechos a terceros, publicidad, etc. Comprende además los gastos de la misma naturaleza que la administración deba afrontar y que sean complementarios de las obras que se realicen por contratos con terceros. Se excluirán no obstante los gastos generales de oficinas permanentes no vinculadas directamente al costo de su ejecución aún cuando intervengan en estudio, dirección o inspección, etc., los que se imputarán a las partidas correspondientes y las amortizaciones, intereses y gastos de financiación que deberán atenderse con las partidas principales Amortización de la Deuda e Intereses y Gastos de la Deuda.

Se podrá incluir como proyecto independiente, bajo la denominación de "Obras Varias Menores", cuando la modalidad operativa lo aconseje, el crédito para atender las erogaciones de materiales y gastos generales directos. Cada proyecto abarca única y totalmente la o las obras o trabajos necesarios para poder comenzar a funcionar con eficiencia técnica y económica. Puede formar parte de un plan de alcance más general constituyendo uno de varios proyectos, cada uno de los cuales sea suficientemente independiente como para rendir servicios útiles por sí.

Obra nueva: Inversiones en nuevos proyectos de trabajos públicos.

Continuación de obra: Inversiones en proyectos de trabajos públicos que provienen de ejercicios anteriores.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Inversión financiera: Son las erogaciones que se efectúan en concepto de préstamos, adelantos, aportes de capital, que incrementan el activo financiero.

Emprendimientos productivos: Se refiere a los préstamos para emprendimientos productivos de acuerdo a la normativa vigente.

Amortización de la deuda: Amortización de deudas con organismos provinciales, nacionales, internacionales, bancos, entidades financieras, proveedores, contratistas y otros. No se imputarán los intereses ni otros gastos originados en dichas deudas. Incluye el pago de deudas a largo plazo pendientes al cierre del ejercicio anterior (deuda atrasada).

Intereses y gastos de la deuda: Erogaciones destinadas a la atención de intereses y gastos originados en deuda contraídas con organismos provinciales, nacionales, internacionales, bancos, entidades financieras, proveedores, contratistas y otros.



**Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DANIEL ÁNGEL ARCMANDO
SECRETARIO LEGISLATIVO**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO III

CUENTA DE AHORRO

INVERSION Y SUS

RESULTADOS

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO III

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL CUENTA DE AHORRO INVERSION Y SUS RESULTADOS
--

RECURSOS CORRIENTES 74.749.000

Menos:

GASTOS CORRIENTES 68.374.053

REMUNERACIONES	43.654.644
BS. Y SERV. DE CONS Y SERVICIOS CONTRATADOS	20.856.014
TRANSFERENCIAS	3.663.395
OTROS EGRESOS CORRIENTES	200.000

RESULTADO ECONOMICO -AHORRO DEL EJERCICIO-	6.374.947
---	------------------

Más

RECURSOS DE CAPITAL 1.931.400

Menos

GASTOS DE CAPITAL 20.307.580

FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	19.994.580
INVERSION FINANCIERA	313.000

RESULTADO FINANCIERO	-12.001.233
-----------------------------	--------------------


FINANCIAMIENTO NETO	12.001.233
----------------------------	-------------------

FUENTES FINANCIERAS 16.682.313

APORTES	600.000
USO DEL CREDITO	14.581.313
EXCEDENTES FONDOS AFECTADOS	1.501.000

Menos

AMORT. DEUDA E INTERESES Y GASTOS -4.681.080



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DANIEL ANCEL AROMANDO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO IV

**PERSONAL DE PLANTA,
DE GABINETE
Y DE PLANTA POLITICA**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO IV

PERSONAL DE PLANTA DE GABINETE Y DE PLANTA POLITICA
(Artículo 6 a 8 del Estatuto - Ord. 7694/96)

Categoría	Secretaría de Obras y Serv. Pub.	Subsecretaría Gestión Urbana	Intendencia	Secretaría Gen. Y de Gobierno	Secretaría Desarrollo Humano	Subsecretaría Promoción Social	Subsecretaría Gestión Ambiental	Subsecretaría Prog. Alternativos	Subsecretaría Economía	Contaduría Municipal	Secretaría Coord. y Plan. Estrat.	Tribunal de Fallos	Concejo Deliberante	Sindicatura Municipal	Defensoría del Pueblo	Total
12	202	18	4	196	2	139	31	10	34	2	2	9	7	7		663
13	16	17		17		5	2		6							48
14	6	2		3		4	1		1							18
15	56	5	2	41		22	3		4							135
16	29	2		25	1	25	6		6			4			1	100
17	40	4		31		7	1		1							90
18	89	10	3	135		25	42		54	2		13	2			375
19	43	8		39		33	10		20	2	1	5	1			162
20	41	4	1	43		15	7	2	13			1	2			129
21	36	6	2	31		12	2		11	6		4				145
22	14	8	2	33	1	10	8	3	19	4		1	28	6	5	135
23	22	10	2	21		11	3		16	2		2	6	3		98
24	18	8	7	43	3	6	6	6	10	2	2	5	25	4	3	148
25	2	2		9		3	2		7			3	3			6
FS1	2	2	4	4		3	2	2	1		3		1			39
AP6	2	1	1	3		1	1		1	1	3		1	2		15
CSJ													16			16
PCD													1			1
SCD													2			2
ADO													1			1
SOO	1				1				1		1	2				11
100			1													1
Total:	618	80	29	671	8	318	123	29	208	26	9	49	120	25	14	2338

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO V

**PERSONAL
CONTRATADO**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Presupuesto General de Gastos

Ejercicio: 2001

Administración Central

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Total General	Personal	Bienes y Servicios de Consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Emprendimientos Productivos	Amortización e Intereses de la Deuda e Imprevistos
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		42.308.906	11.613.638	4.717.895	7.601.348		284.900	18.091.125		
	PRESTACIONES EXTERNAS	18.833.150	7.712.427	3.789.486	7.141.107		190.130			
	SERVICIOS INTERNOS DE APOYO	3.607.851	2.457.851	866.709	213.841		63.920	5.500		
	INFRAESTRUCTURA	17.733.753	694.928	37.400	178.400		16.400	16.806.625		
	EQUIPAMIENTO EN ESPACIOS PUBLICOS	1.787.579	477.529	4.600	43.200		3.250	1.259.000		
	ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	346.573	270.873	18.700	24.800		11.200	20.000		
SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA		2.932.094	1.843.395	55.724	327.285		705.690			
	CATASTRO	609.496	355.738	10.475	77.285		186.000			
	AGRIMENSURA	1.331.281	737.942	14.649	53.000		525.890			
	PLANEAMIENTO	708.246	539.846	17.700	138.200		12.500			
	ACTIVIDADES DE APOYO	283.069	209.869	12.900	58.800		1.500			
INTENDENCIA		1.881.122	775.763	629.553	226.006	220.200	29.600			
	INTENDENCIA	833.575	423.131	75.374	97.470	220.200	17.400			
	UNIDAD EJECUTORA DE COMUNICACION E IMAGEN	1.047.547	352.632	554.179	128.536		12.200			
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO		13.675.590	11.243.260	1.015.834	815.089	378.600	222.807			
	ADMINISTRACION LEGAL	2.146.550	1.831.464	73.200	220.036		21.850			
	ACTIVIDADES DE APOYO Y ASISTENCIAL	6.235.132	5.560.407	360.532	190.540		123.653			
	ADMINISTRACION DE PERSONAL	981.651	761.677	34.021	162.075		23.878			
	ASUNTOS JURIDICOS	864.102	544.482	252.040	57.840		9.740			
	COMISIONES VECINALES Y DELEGACIONES MUNICIPALES	1.311.635	793.391	60.650	121.844		11.750			
	RECURSOS HUMANOS	441.325	362.619	6.630	28.390		5.186			
	PROMOCION CULTURAL	1.695.195	1.359.220	81.925	181.200		26.750			
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO		1.163.915	197.234	81.862	35.324	849.495				
	ADMINISTRACION Y COORDINACION	1.163.915	197.234	81.862	35.324	849.495				
SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL		6.610.737	4.899.078	325.660	323.584	997.300	39.115	26.000		
	COORDINACION E INTEGRACION DE PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL	389.448	286.048	38.600	36.000	24.000	4.800			
	PROMOCION DEPORTIVA	2.838.643	2.541.981	177.982	197.670	10.800	10.200			
	DESARROLLO SOCIAL	1.328.475	965.052	57.994	39.114	251.000	16.315			
	PREVENCION Y DESARROLLO INFANTIL	1.956.090	1.114.566	48.124	50.500	710.500	6.400			
	COORDINACION E INT. DE PROG. DE PROMOCION SOCIAL	17.061	11.431	2.950	300	1.000	1.400	26.000		
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL		2.741.957	1.992.457	189.600	496.900	1.000	63.000			
	CONTROL DE ALIMENTOS	878.158	741.158	41.800	52.200		43.000			
	CALIDAD AMBIENTAL	1.677.796	1.101.996	132.400	427.400		16.000			
	ORGANIZACION Y ADMINISTRACION	186.003	149.303	15.400	17.300		4.000			
SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS ALTERNATIVOS		2.248.427	699.630	41.947	115.000	1.057.800	21.050		313.000	
	PROYECTOS ESPECIALES	872.508	489.211	20.547	43.800		5.850		313.000	
	PROGRAMACION, INFORMACION Y CAPACITACION	101.121	69.921	4.900	21.200		5.100			

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**Presupuesto General de Gastos
Ejercicio: 2001
Administración Central**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Total General	Personal	Bienes y Servicios de Consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Emprendimientos Productivos	Amortización e Intereses de la Deuda e Imprevistos
EJECUCION DE PROYECTOS		1.274.798	140.498	16.500	50.000	1.057.800	10.000			
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA		6.797.854	4.311.685	885.396	1.347.353		283.480			
PROVISION DE RECURSOS		5.827.123	3.381.304	838.786	1.327.053		271.980			
INDUSTRIA Y COMERCIO		970.731	920.381	18.550	20.300		11.500			
CONTADURIA MUNICIPAL		739.942	558.758	44.474	113.710		23.000			
CONTADURIA MUNICIPAL		739.942	558.758	44.474	113.710		23.000			
SECRETARIA DE COORDINACION Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO		541.908	290.808	53.300	165.400		12.300			
INFORMACION, EVALUACION Y MONITOREO		90.124	48.824	14.200	25.200		1.800			
PLANEAMIENTO ESTRATEGICO		260.872	123.472	11.900	121.200		4.100			
COORDINACION Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO		191.112	118.512	27.200	39.000		6.400			
TRIBUNAL DE FALTAS		1.456.540	1.080.000	96.200	209.340		71.000			
TRIBUNAL DE FALTAS		1.456.540	1.080.000	96.200	209.340		71.000			
AMORTORTIZACION DE LA DEUDA		4.040.183								4.040.183
AMORTORTIZACION DE LA DEUDA		4.040.183								4.040.183
INTERESES Y GASTOS DE DEUDA		630.897								630.897
INTERESES Y GASTOS DE DEUDA		630.897								630.897
IMPREVISTOS		200.000								200.000
IMPREVISTOS		200.000								200.000
TOTAL GENERAL		87.970.072	39.505.806	8.107.385	11.796.339	3.503.385	1.755.942	18.117.125	313.000	4.871.080

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO V

PERSONAL CONTRATADO
(Artículo 9 del Estatuto - Ord. 7694/96)

Categoría	Secretaría de Obras y Serv. Púb.	Subsecretaría Gestión Urbana	Intendencia	Secretaría Gral. Y de Gobierno	Secretaría Desarrollo Humano	Subsecretaría Promoción Social	Subsecretaría Gestión Ambiental	Subsecretaría Progr. Alternat.	Subsecretaría Economía	Contaduría Municipal	Secretaría Coord. y Plan. Estrat.	Tribunal de Faltas	Concejo Deliberante	Sindicatura Municipal	Defensoría del Pueblo	Total
C5	26	1		21		13	1	5	16			9				94
C8	1						1									1
C10	1						1		8	4						14
C12			1				1									2
C17	10						1		2							12
C19				1					7							7
C23				1												1
C26	1							1								2
C31				2				1								3
C32	1							1								2
C35				1												1
C40																1
C41																1
C42				1												1
C43		1														1
C45																1
C51																1
C52																1
C62																1
C63																1
C70																1
C77																1
C78				1												1
C79				1												1
C80																1
C81																1
C83																1
C84																1
C85																1
C87																1
C88																1
C91																1
C93																1
C94																1
C96																1
C97																1
C98																1
Totales	41	2	3	28	0	13	5	7	36	4		11				150